BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 18 de Abril de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7262

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Marina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de San Juan. — Nombramiento de personal docente

Buenos Aires, 17 de Abril de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, para el Colegio Nacional de San Juan, el siguiente personal:

Rector, Dr. Manuel Leiva Daza; profesores de Ciencias y Letras, doctor Juan Videla Cuello, señor Luis Bates y Dr. Félix Alberto Echegaray.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Nombramiento de Ayudante 2º de la Subsecretaría

Buenos Aires, 17 de Abril de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase ayudante 2º de la Subsecretaría de Instrucción Pública, en reemplazo de don Lorenzo A. Lugones que renunció, al señor Lucio M. Moreno Quintana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento de secretario del Interventor.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario del señor Interventor en la Universidad Nacional de Córdoba, al señor Julio Navarro Monzó.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa. — Provisión de calzados y tela e implementos para la confección de vestuario de invierno

Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

Visto el pedido de autorización hecho por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina para llamar a licitación para la provisión de calzado, telas, implementos, etc. para la confección de vestuario de invierno del personal de la Armada.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina para llamar a licitación para la provisión de calzado, telas, implementos, etc. para la confección de vestuario de invierno del personal de la Armada, de acuerdo con el Pliego General de Condiciones de dicha Dirección.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Giménez Paz de Aguirre; Angela G. — Aumento de pensión

Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

Visto el presente expediente en el que la señora Angela Giménez Paz de Aguirre retira su solicitud de inclusión en los beneficios de la Ley 10315, pidiendo que la pensión que percibe como viuda del Capitán de Fragata (guerrero del Paraguay), Juan A. Aguirre, que falleció, hallándose en situación de retiro con sueldo del grado inmediato superior, le sea liquidada de acuerdo con lo prescripto en la Ley Nº 4356, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la pensión que percibe la señora Angela Giménez Paz de Aguirre, en su carácter de viuda del Capitán de Fragata, guerrero del Paraguay, don Juan A. Aguirre, agregándosele la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional que corresponde en concepto de gratificación de embarque y con lo que se hace un total de quinientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Juárez de Goldriz María A. — Aumento de pensión.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

Visto lo informado por la Contaduría General de la Nación en el expediente iniciado por la señora María A. Juárez de Goldriz, viuda del Capitán de Navío Emiliano Goldriz, y atento a lo manifestado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el haber de pensión de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional que goza la señora María A. Juárez de Goldriz, viuda del Capitán de Navío, guerrero del Paraguay, don Emiliano Goldriz, aumentándola a quinientos veinticinco pesos moneda nacional, conforme con la liquidación efectuada por la Contaduría General de la Nación con fecha 3 de Febrero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Maquinistas de la Marina Mercante. — Se aprueba el proyecto de programas de exámenes.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presente proyecto de programas de exámenes para maquinistas de la marina mercante presentado por la Dirección de la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el Decreto de Julio 5 de 1917.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Sobre pago de jubilaciones, pensiones y retiros

Buenos Aires, Febrero 18 de 1918.

Considerando:

Que el crédito del anexo J, inciso 2, items 1, 2 y 3 del Presupuesto General de 1917, y que por Ley 10351 de fecha 28 de Enero de 1918 ha sido votado un duodécimo para el año 1918, ha resultado insuficiente para el pago de jubilaciones, pensiones y retiros de Marina.

Que la mayoría de las pensionistas, jubilados y retirados de Marina, no cuentan con otros medios de subsistencia que la pensión de que gozan, cuya falta de pago, los coloca en una situación precaria, a la que no puede ser indiferente el Poder Ejecutivo.

Y, siendo necesario arbitrar la forma de efectuar su pago a cuyo efecto puede hacerse uso provisoriamente de las Rentas Generales, por haberse así efectuado en casos análogos, hasta tanto el Honorable Congreso vote los fondos que al efecto se solicitarán oportunamente.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Las diferencias entre el importe de los ajustes y el saldo del anexo J, inciso 2, items 1, 2 y 3 de la Ley 10351, de fecha 28 de Enero 1918, serán satisfechos de Rentas Generales con imputación al presente acuerdo.

Art. 2º Comuníquese, anótese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN.— F. ALVAREZ DE TOLEDO. — H. PUEYRREDON. — D. E. SALABERRY.— J. S. SALINAS.— R. GÓMEZ.

Sobre cumplimiento de un Acuerdo de Gobierno fecha 31 de Octubre de 1917.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

Habiéndose reintegrado a la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1.423,90 moneda nacional, decreto del Poder Ejecutivo fecha 23 Abril del corriente año, y recibidas de conformidad las obras a que se refiere el Acuerdo de Gobierno del 31 de Octubre de 1917, con la intervención de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Dése cumplimiento por Tesorería General al artículo 4º del Acuerdo de Gobierno fecha 31 de Octubre 1917.

Art. 2º A los fines expresados en el artículo 1º del presente decreto, líbrese orden de pago a favor de don Alejandro C. Bollini por la suma de dos mil noventa y ocho pesos (pesos 2.098); a favor de A. Almeida Oliver, sobrestante de la obra, la cantidad de ciento noventa pesos moneda nacional (pesos 190); e ingrésese a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles la suma de diez pesos moneda nacional (pesos 10) en concepto a descuento del 5 por ciento que deberá efectuársele al sueldo de pesos 200 que al sobrestante asigna el mencionado Acuerdo de Gobierno, fecha 31 de Octubre del corriente año en su artículo cuarto.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALBERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDÓN.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 6 de 1918.

Exp. Nº 1606-E-1918. — R. D: 46: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres cajones muebles usados, venidos en el vapor «Infanta Isabel de Borbón», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fs. 3, al servicio del Segundo Agregado Militar a la Embajada de España, Señor Pablo del Corral.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos,

C. F. SOARES

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 8 de 1918.

Exp. 1664-E-1918. — R. D. Nº 53. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal conteniendo confecciones, venida en el vapor «Garona», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular de la señora esposa del Señor Marqués de Salamanca, Agregado a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos,

C. F. SOARES

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 8 de 1918.

Exp. 1665-E-1918. — R. D. Nº 54: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal conteniendo lencería venida en el vapor «Garona», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Coronel Don Sebastián Ramos, Agregado Militar a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos,

C. F. SOARES

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 11 de 1918.

Exp. 1663-E-918. — R. D. Nº 56: — Visto el pedido de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, trasmitida por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de tres máquinas de escribir, para el uso del Consulado General de ese país, en esta Capital, que llegarán en el vapor «Vasari», de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos,

SALABERRY

Embajada de los Estatos Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 13 de 1918.

Exp. 1788-E-1918. — R. D. Nº 57. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo vestidos para señora, venido en el vapor «A. Jaureguibery», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la familia del Sr. Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Embajada de los Estafos Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Exp. 1810-E-1918. — R. D. Nº 61: — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo sillas para el uso del Consulado de dicho país en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho del cajón de que se trata, venido en el vapor «Josey», a título de reciprocidad,

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos,

SALABERRY

Embajada de los Estatos Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 22 de 1918.

Exp. 2035-E-1918. — R. D. Nº 63. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 12,622, conteniendo varios artículos, venida en el vapor «Mathilde»; según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos,

C. F. SOARES

Embajada de los Estatos Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 22 de 1918.

Exp. 2034-E-1918. — R. D. Nº 64: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 12,572, conteniendo varios artículos, venida en el vapor «Matilda», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos,

C. F. SOARES

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 22 de 1918.

Exp. 2033-E-1918. — R. D. Nº 67: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 12,326, conteniendo varios artículos, venida en el vapor «Jasey», según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos,

C. F. SOARES

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 22 de 1918.

Exp. 2037-I-1918. — R. D. Nº 65. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 13.266, venida en el vapor ...., según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos,

C. F. SOARES

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 6 de 1918.

Exp. 1607-I-1918. — R. D. Nº 47: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo impresos, venidos en el vapor «Highland Rover», según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio oficial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos,

C. F. SOARES

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 8 de 1918.

Exp. 1667-I-1918. — R. D. Nº 51. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Phidias», según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos,

C. F. SOARES

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 8 de 1918.

Exp. 1665-I-1918. — R. D. Nº 52: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo artículos de escritorio, venido en el vapor «Matatua», según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fojas tres, al uso oficial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos,

C. F. SOARES

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 8 de 1918.

Expte. 1658-I-1918. — R. D. Nº 55: — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, ocho cajones conteniendo impresos, venidos en el vapor «Highland Loch», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al servicio oficial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 22 de 1918.

Expte. 2032-C-1918. — R. D. Nº 66: — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 65 kilos de frejoles y 124 botellas de cerveza, venidos en el vapor «Valdivia» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una al servicio del señor Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Expte: 1841-I-1918. — R. D. Nº 62. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco bultos conteniendo comestibles y cigarros, venidos en el vapor «Tomaso di Savoia» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al consumo del señor Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 6 de 1918.

Expte. 1608-I-1918. — R. D. Nº 48: — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 8128, venida en el vapor «Tomaso di Savoia»; según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al señor Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Francia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1918.

Exp. Nº 1789-F-1918. — R. D. Nº 60: — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo botellas de vino, venidos en el vapor «Liger», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al consumó del Sr. Capitán Gouspy, Agregado Militar a la Legación de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 13 de 1918.

Exp. Nº 1790-N-1918. — R. D. Nº 59: — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 11.015, conteniendo impresos, venida en el vapor «H. Loch» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Bélgica.—Libre despacho.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1918.

Exp. 1785-B-1918. — R. D. Nº 58: — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 58 cajones conteniendo impresos, venidos en el vapor «Highland Rover», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio oficial de la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Bélgica.—Libre despacho.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1918.

Exp. 1662-B-1918. — R. D. Nº 50: — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 10.277, venida en el vapor «Garonna», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Alemania. — Libre despacho.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1918.

Exp. 1602-A-1918. — R. D. Nº 49: — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un bulto conteniendo dos cajones con 18 litros Pisco, venido en el Ferrocarril Transandino según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas nueve al consumo del señor Secretario de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Prefectura General de Puertos. — Asignación de viático a su personal.

Buenos Aires, Abril 12 de 1918.

Exp. 1478-I-1918. — R. Nº 306. — Visto que la Inspección General de Rentas manifiesta que a fin de que todos los pobladores de la Patagonia, puedan allegar sus productos al mercado de consumo, sin los inconvenientes que se oponían a su transporte, los vapores que hacen el servicio de navegación en la costa sud, conducen en cada viaje a un empleado de la Prefectura General de Puertos, con la misión de dar fe de las operaciones realizadas por el buque aliviando la tarea que pesa sobre el personal de las subprefecturas locales que en virtud de la Reglamentación de la Ley Nº 10.349, deben intervenir en la percepción de los derechos de exportación creados por la Ley mencionada, y solicita se acuerde a esos empleados, en concepto de viático, la suma de ($ 100 m/n.) cien pesos moneda nacional por cada viaje que efectúen, cuya duración se calcula en 40 días, y

Considerando:

Que si bien el personal encargado del servicio de que se trata, depende de la Prefectura General de Puertos, no es justo que esa Repartición, en el desempeño de una función eminentemente aduanera y que sale ya de la que le está especialmente cometida, tuviera que hacer frente a los gastos que origina la traslación de ese personal, ni podría obligársele a éste a que con sus exiguos haberes cargue con esas erogaciones, fuera ya de su presupuesto normal:

Que, por otra parte, teniendo en cuenta el servicio que realizan los guardas aduaneros de tren, se incluyó en el Presupuesto General para el corriente año la leyenda final que registra la partida 1ª, del ítem 89, inciso 12, anexo D., a la cual puede imputarse ese gasto, toda vez que no existe diferencia alguna entre el empleado que acompaña un tren en todo su recorrido, con el encargado de igual misión en un vapor; y no puede ser óbice para la imputación, la circunstancia de que la leyenda diga guarda tren y no de vapor.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Art. 1º Hasta tanto se instalen las Aduanas en la costa del Atlántico, al sud del paralelo 42º, asígnase al personal de la Prefectura General de Puertos encargado de fiscalizar las operaciones que realizan, los vapores, destinados a la navegación de la costa patagónica la suma de cien pesos m/n. de c/l., ($ 100 m/n.) en concepto de viático por cada viaje que efectúen,

Art. 2º La Inspección General de Rentas, formulará oportunamente las planillas de viáticos respectivas y las elevará al Ministerio de Hacienda, a los efectos de su aprobación y pago.

Art. 3º La erogación que se faculta se imputará a la partida 1ª del ítem 89, inciso 12, anexo D., del Presupuesto General vigente.

Art. 4º Comuníquese a quienes corresponda, anótese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y fecho, archívese.

Salaberry

Roberts H. George. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 16 de 1918.

Exp. 505-R-918. — 353. V. — Visto el pedido de reconsideración interpuesto por el señor H. George Roberts, de la resolución de este Ministerio de fecha 23 de Febrero último, por la cual se declaró que el jabón «Sunlight», del que es representante estaba sujeto al impuesto de la Ley 10360, y

Considerando:

Que en el recurso interpuesto no se aduce ninguna razón de orden legal que no se haya tenido en cuenta al dictar la resolución recurrida,

Que el interesado no ha probado el error de hecho que dice producido en la misma, y de acuerdo con los informes de la Administración General de Impuestos Internos y dictamenes del señor Asesor Letrado de esa repartición y del señor Procurador del Tesoro, que este Ministerio adopta,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la reconsideración pedida.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Rocca Giácomo Ferdinando. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 16 de 1918.

Exp. 251-R-1918. — 354. V.—Visto que el señor Giácomo Ferdinando Rocca, por las razones que aduce en su escrito, se presenta solicitando le sea perdonada la multa en que ha incurrido por no haber introducido en el primero y segundo mes el 25 por ciento y el 30 por ciento respectivamente, de los 60.000 kilos de azúcar que fué autorizado a importar, libre de derechos, por decreto de fecha 9 de Agosto de 1917 con sujeción a lo dispuesto por el decreto de 10 de Julio del mismo año; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro en su dictamen: «No siendo excusables las causas explicadas por los interesados por la demora en la introducción del azúcar debe mantenerse la resolución de 28 de Enero de 1918»,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado y pase a la Aduana de la Capital para que notifique al causante que debe hacer efectiva la multa en que ha incurrido, dentro del término de cinco días de la notificación.

Repóngase el sellado.

Salaberry

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto de Mar del Plata.— Liquidación del dragado en el canal de acceso a la Dársena de Pescadores.

Buenos Aires, Abril 16 de 1918.

Exp. 2888-P-918. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva las adjuntas actuaciones en las que da cuenta del resultado del dragado efectuado en el Puerto de Mar del Plata en virtud de lo dispuesto por decreto de 31 de Octubre de 1917, y

Considerando:

Que la ejecución de este trabajo según informa la Dirección técnica se ha llevado a cabo satisfactoriamente, ascendiendo lo invertido a la suma de pesos 9.921,63 o/s. inferior en pesos 78,37 o/s. a la cantidad de pesos 10.000 o/s. autorizada por el referido decreto.

Y atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del dragado efectuado con la draga «206 C», en el canal de acceso a la dársena de pescadores del Puerto de Mar del Plata, cuyo importe asciende a nueve mil novecientos veintiún pesos con sesenta y tres centavos oro sellado, ($ 9.921,63 o/s).

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

Torello

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto de Quequén. — Recepción provisional de las obras de dragado de la sección cabotaje.

En la ciudad de Quequén a treinta y un días del mes de Enero del año mil novecientos diez y ocho, entre el Ingeniero Luis Capt en representación de la Empresa Grande Travaux de Marseille y el Ingeniero Pedro Genta en representación del Gobierno Nacional se procedió a la entrega y recepción provisoria de la obra del dragado para el cabotaje, concluída con fecha doce de noviembre del año próximo pasado. Esta obra consta de dos partes, a saber: la dársena frente a los muelles del puerto de cabotaje en la ribera derecha del río Quequén y el canal de acceso en el río entre esa dársena y el puente de servicio. La ubicación de ésta obra en sus dos partes mencionadas se indica en el plano adjunto. El cubo dragado es de sesenta y cuatro mil setecientos setenta metros cúbicos de arena, barro y tierra blanda. La profundidad es de tres cincuenta metros al cero. La dársena tiene ochenta metros de ancho en la solera y trescientos treinta metros de largo, el canal de acceso en su parte recta tiene cincuenta metros de ancho en la misma y trescientos metros de largo. La parte de unión del canal de acceso con la dársena está ejecutada en curva y tiene ciento treinta y cinco metros de largo, variando progresivamente su ancho entre cincuenta y ochenta metros. De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el sitio y fecha arriba indicados. — Luis Capt. — Pedro Genta. — E. M. Lange.

Buenos Aires, Abril 17 de 1918.

Exp. 1508-P-918. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación el acta labrada, en virtud de lo establecido en el art. 5º del contrato y 86 del pliego de especificaciones respectivo, entre el Inspector de las obras del puerto de Quequén y el representante de la empresa constructora del mismo, con motivo de la recepción provisional de las obras de dragado de la sección de cabotaje de dicho puerto, las que quedaron terminadas el 12 de noviembre de 1917,

Y atento lo manifestado por la expresada repartición,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el acta de referencia.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y fecho, archívese.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes.

Expediente F-134/918. — Buenos Aires, Enero 28 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, de profesión comerciaante con domicilio en esta Capital calle Paraguay 712 ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando hacer exploraciones mineras de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos y sustancias de aprovechamiento común en terrenos que no están cultivados cercados ni labrados y cuya propiedad pertenece al Fisco, solicita permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Cerro Tugli del Territorio Nacional de Los Andes que deberá ubicarse en la siguiente forma: — El cateo tiene forma de rectángulo corriendo sus lados más largos de cinco kilómetros, en dirección Norte, Sud, ubicando el rectángulo de manera que, la punta más alta de la cumbre del Cerro Tugli, quede en el centro del rectángulo. — En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: un Geólogo y dos peones. — Es justicia. — José Fernández. Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Enero de mil novecientos diez y ocho a las tres y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Enero 29 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de Los Cobres). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el catorce de Marzo de 1918 a las cuatro pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona definida en su escrito inicial. — Con esa modificación, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m) de longitud en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m) de ancho, tal que su centro esté situado a mil quinientos metros (1.500 m) al Norte del Cerro Tucley o Tugli. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E 9 Abril Nº 309-v-19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Exp. M. 1546/917. — «Buenos Aires, Diciembre 19 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Carlos J. Minturn, con domicilio legal en esta Capital calle Cangallo 536, Ingeniero de profesión, al señor Director General de Minas expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos fiscales sin cultivo o cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse principalmente en el Valle del Arroyo de las Bayas, en el Territorio del Río Negro, en la forma siguiente: La dirección general del terreno solicitado es de Norte 25º 30' Oeste y partiendo del mismo centro del Cerro David 5.000 metros en dicha dirección y 2.500 metros a ambos lados en dirección rectangular a la primera, formando así un cuadro de 5.000 metros por 5.000 metros o 2.500z hectáreas; y desde el mismo punto central del Cerro David 2.500 metros a cada lado y 4.000 metros hacia el Sud, formando una figura punteaguda al cuadro arriba mencionado con una superficie adicional de 1.000 hs., completando un total de 3.500 hs., solicitadas según plano adjunto. En los trabajos de exploración se emplearán a lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, según lo estipulado en el Reglamento de la Dirección de Minas. — Es justi-

cia. — C. J. Minturn. — Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y siete, a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el veintiuno de Febrero de 1918, a las doce y quince pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona definida en su escrito inicial y declaró que el terreno correspondiente no está labrado, cultivado ni cercado. Con esa modificación la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud en dirección Norte 64º 30' Este por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho y tal que el punto medio de su lado Sur-Este esté situado a mil metros (1.000 m.) al Norte 25º 30' Oeste del Cerro David. El interesado no tiene ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 2 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado). Juan R. Montes de Oca. Subdirector General. Nº 361-v-20 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del señor Francisco Malvisini

020362-T-917. — Abril 10 de 1918. — Vista la queja del señor Francisco Malvisini contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por falta de entrega de consignación correspondiente a Carta de Porte 3740 despachada de Retiro a Vila el 14-IX-17, y

Considerando:

Que la carga de referencia, conducida en vagón 19397, fué detenida en estación San Genaro a raíz de la huelga ferroviaria que comenzó el 16 de Septiembre de 1917.

Que el 18 del mismo, se produjo un incendio de vagones en dicha estación, entre los que se encontraba el de que se trata, que resultó completamente destruído:

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección Contralor, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del señor E. Malamud

0367-C-918. — Abril 10 de 1918. — Vista la queja del señor E. Malamud contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 111 despachada en la Sabana (F. C. Santa Fe) a Dique IV (F. C. C. C.) fecha 18-12-1917, y

Resultando:

Que el transporte de consignación de referencia se efectuó en 583 horas en vez de 381 horas 30 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el artículo 225 del Reglamento General prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 201 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Núñez Hermanos

019625-C-917. — Abril 11 de 1918. — Vista la queja del señor Núñez Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 5027 despachada de Rosario a M. Saavedra, fecha 13-11-17, y

Resultando:

Que en el transporte de esta consignación se emplearon 206 horas 30 minutos en lugar de 117 horas que autorizan los reglamentos vigentes, y

Considerando:

Que el artículo 225 del Reglamento General, de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 89 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección Contralor, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor S. Arce

020566-C-917. — Abril 11 de 1918. — Vista la queja del señor S. Arce, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 44 San Martín a Luca, fecha 21-917, y

Considerando:

Que el transporte de dicha consignación se efectuó con 471 horas 30 minutos en vez de 253 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 218 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

Tiradores de seda mezcla

Sumario 3, letra T. — Manifiestan tiradores de algodón para pantalones de la partida 2706 y se los denuncian como de la partida 2708.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo se trata de tiradores de seda mezcla, por cuanto el tejido de que están constituídas lo componen fibras de algodón en la urdiembre y las fibras de seda artificial no sólo constituyen los dibujos, sinó también toda su trama.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2708, docena $ 10,00 al 25 %.

Estampas y cromos para calendarios

Solicitud 158, letra F. — Pidiendo reconsideración de la solicitud de consulta Nº 82, de 1916, y expediente 223 letra B. del año 1917, y

Considerando:

Que no obstante la argumentación hecha por el interesado, ésta no desvirtúa ni modifica los fundamentos tenidos en cuenta al establecer las distintas clasificaciones en la solicitud 82, que se recurre, no existiendo por consiguiente error de hecho.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que no existe error de hecho en la resolución dada por el Tribunal con fecha 21 de Julio de 1916, en la solicitud de consulta Nº 82.

Cable de alambre de hierro galvanizado

Consulta Nº 31. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo, se trata de un cable de alambre de hierro expresamente determinado en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 893 kilo $ 0,22 al 25 %.

Estampas de calidad fina

Sumario 91, letra C. — Manifiestan estampas ordinarias de la partida 2448 y se las denuncian como de la partida 2449.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y así lo expresa el señor Miembro Informante del Tribunal, se trata de estampas de calidad fina, como lo denota su tipo, impresión y valor.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2449 kilo $ 5.00 al 40 %.

Pelotas de cuero

Sumario 109, letra M. — Manifiestan pelotas de goma vulcanizada de la partida 2536 y se las denuncian como de la partida 2538.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con los fundamentos expresados por el Miembro Informante, se trata de una pelota de cuero explícitamente comprendida en la respectiva partida en que se denuncia.

Pasamanería de seda para sombreros

Sumario 77, letra L. — Manifiestan flores de seda en cajas, de la partida 2468, y se la denuncian como de la partida 2625.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del Ramo, y así lo informa el señor Miembro del Tribunal, la mercadería cuestionada es una pasamanería de seda mezcla expresamente determinada en la partida en que se denuncia, a la cual puede clasificarse como flores, por cuanto éstas no se imitan por el artículo discutido, el que resulta fantasías o adornos fabricados con cintas y tejidos de seda.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2625, kilo $ 7,00, al 40 por ciento.

Papel no mencionado (para moldes)

Sumario 59, letra A. — Manifiestan papel de la partida 2594 y se lo denuncian como de la partida 2609.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del Ramo y así lo expresa el Señor Miembro informante del Tribunal, se trata de un papel especial para moldes, al que no puede reputarse como típico para envolver, de la partida en que se manifiesta, artículo igual al resuelto por el Tribunal de Vistas con fecha 22 de Septiembre del año 1916, razón por la que, de acuerdo con disposiciones vigentes, debe estarse a lo resuelto.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0,40, al 25 por ciento.

Botones de metal, calidad fina

Sumario 74, letra L. — Manifiestan botones de metal de fantasía, regulares, de la partida 2330, y se los denuncian como de la partida 2331.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del Ramo, y así lo expresa el Señor Miembro informante del Tribunal, se trata de botones de metal de calidad fina, iguales a las ya resueltas por resoluciones recaídas en los expedientes 235-S- de Junio 21 de 1917 y 226-B- de Enero 17 de 1918, razón por la que, de acuerdo con disposiciones vigentes, debe estarse a lo resuelto.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2331 kilo $ 6,00, al 25 por ciento.

Aluminio en planchas

Sumario 75, letra P. — Manifiestan aluminio en planchas de la partida 811 y le denuncian un recargo del 25 por ciento.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del Ramo y así lo expresa el Señor Miembro informante del Tribunal, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación, se trata de una chapa de aluminio que no ha sido pulimentada por consiguiente no le corresponde el recargo que establece la nota 2ª de la Sección Ferretería.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Cuchillos finos, hoja «Rodgers», cabo de hueso clavado.

Sumario 111, letra M. — Manifiestan cuchillos para mesa con cabo de hueso regulares de la partida 1033, y cuchillos para postre, con cabo de hueso, regulares de la partida 1034, y se los denuncian como cuchillos «Rodgers», de las partidas 1035 y 1036, respectivamente.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del Ramo y así lo establece el Miembro informante del Tribunal, la mercadería en cuestión es un cuchillo marca «Rodgers», con mango de hueso clavado, resuelto como de calidad fina e igual al clasificado en la solicitud de consulta Nº 31, con fecha 29 de Marzo de 1917, razón por la que de acuerdo con disposiciones vigentes, debe estarse a lo resuelto.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1035, docena $ 1,25 al 25 por ciento, los de mesa, y a la partida 1036, docena $ 0,90, al 25 por ciento, los para postre. — Abril 17 de 1918. — Juan A. Canessa, secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 17 DE ABRIL 1918

Boletín Judicial	$ 2014. —
Boletín Oficial	» 834 60
	$ 2848.60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 11 de Abril de 1918.

Areco entre Guaminí y Montiel — Lote 24 — Manzana P — Mide 8,66 por 18,00 pesos 800 — (Venta forzosa) — E — Concurso Civil de Eduardo A. Siritto — A — Carmelo Fafundi.

Aráoz Nº 796 esquina Castillo — Mide 13,73 11,33 13,73 11,33 — Edif. pesos 4.820 — E — Carolina Antoninetti de Comandi, María Virginia Comandi y Angela Comandi de Lannes y Luis Comandi, Manuel A. Pizarro e Higinio Brenzi — A — Elis Santechivico.

Acoyte Nº 220 — Mide 8,30 por 26,36 — Edif. pesos 6.000 (1/2 indivisa) — E — Antonio Boyeros — A — Juan Fazio.

Bragado entre Andalgalá y Carhué — Lotes 28 y 29 — Manzana D — Mide 17,32 x 25,98 pesos 2.880 — (Venta forzosa) — E — Concurso Civil de Eduardo A. Siritto — A — Carlos L. Faverio.

Bragado entre Andalgalá y Carhué — Lote 27 — Manzana D — Mide 8,66 x 34,64 pesos 2.000 — (Venta forzosa) — E — Concurso Civil Eduardo A. Siritto — A — Alejandro Delpiano.

Cervantes entre Murature y San Matías — Lote 1 — Manzana D — Mide 484 metros 30 decímetros cuadrados pesos 1.000 — E — Juan Antonio Boeri, Juan Antonio Luis Boeri y Onetto, Antonio Pedro Félix, Julio Enrique Boeri y Onetto, Laura Delia Boeri y Onetto de Molinari y Ernestina Teresa Boeri y Onetto de Gallotti — A — Antonio Speranza.

Centenera entre Hualfín y Don Cris-

tóbal — Lote 5 — Mide 8,66 por 43,30 pesos 6,625 — E — Vicente Falasca — A — Oreste L. Fossati.

Curapaligüe Nº 432 — Mide 8,66 8,66 28,18 29,56 — Edif. pesos 10.325 — E — José Vernengo — A — Hernán C. (Claro) Silva.

Donato entre Iberá y Quesada — Lote 21 — Manzana A — Mide 8,66 por 22,30 pesos 3.680 — E — Manuel Piazze Felipe Restano y Luis Samengo — A — Dario Conti.

Godoy Cruz Nº 852 — Mide 8,66 47,19 8,66 x 46,76 — Edif. pesos 10.000 — E — Israel Cherjevsky — A — Manuel Bagnasco.

Gaona Nº 2873 y 2875 — Mide 8,66 por 43,30 — Edif. pesos 10.000 — E — Dolores Gaudencio de Nowell — A — Pellegrino Tafuri.

Iberá esquina Vidal — Lote 11 — Manzana J. — Mide 5,56 14,81 19,94 11,32 (6 metros ochava) pesos 6.433,68 — E — Sociedad Anónima «Fomento Urbano y Rural» — A — Juan Zunino.

Jorge Newbery Nº 3995 y 4003 — Mide 9,00 10,00 34,45 30,08 — Edif. pesos 16.000 — E — Eutimio Apolonio — A — José de Lellis.

Lugones Nº 1447 — Mide 8,66 por 13,61 9,81 x 18,22 pesos 3.307,86 — E — Genaro Benavides y Ernesto de Marinis — A — Gildo Bianchi.

Larrea Nº 833/44 — Mide 8,66 por 33,77 — Edif. pesos 53.000 — E — Elena Metz de Menchaca y Ricardo Sequeiros — A — Matías Vitale.

Luis María Campos Nº 1519 — Mide 8,435 x 31,25 — Edif. pesos 17.500 — (1/2 indivisa) — E — Eleodoro Germán Urrestarasu — A — Esteban G. Guichet.

Laguna Nº 1475 — Mide 8,66 por 28,70 8,90 x 26,57 — Edif. pesos 3.200 — E — Pedro Herriest — A — Bernardo Dergambide.

Melincué entre San Nicolás y Orán — Lotes 10 y 11 — Manzana B — Mide 17,32 17,40 22,85 24,47 pesos 6.560 — E — Felipe Restano y Juan Queirolo — A — Pascual Pepe.

Méjico 990/1000 esquina Bernardo de Irigoyen Nº 606/610 — Edif — Mide 366 metros 60 centímetros cuadrados — (Venta forzosa) — Edif. pesos 230.000 — E — Felicia Garsoli o Garzoli o Felisa G. de Guiñazú — A — Andrés Marraccini.

Moreno Nº 3431 — Mide 10,39 10,39 19,90 21,15 — Edif. pesos 26.000 — E — Alfredo Silvestrini A — Juana Clament de Le Chevalier de la Sauzaye. — Monte Egmont entre Trelles y Bella Vista — Lote 31 — Fracción B. — Mide 8,66 8,75 20,04 18,64 pesos 700 — E — Pascual Rao — A — José Degasperi.

Pasaje Rubens Nº 4804 — Mide 167 metros 10 decímetros cuadrados — Edif. pesos 1.193 — E — Juan Antonio Boeri y otros — A — Samuel Zazulinsky.

Pasaje Rubens Nº 4846 — Mide 8,66 8,68 18,80 19,36 — Edif. pesos 1.622,50 — E — Juan Antonio Boeri y otros — A — Ulpiano Bayerri.

Pasaje Rubens Nº 4884 — Mide 199 metros 64 decímetros cuadrados — Edif. pesos 1.479 — E — Juan Antonio Boeri, Juan Antonio Luis Boeri y Onetto, Antonio Pedro Félix Julio Enrique Boeri y Onetto, Laura Delia Boeri y Onetto de Molinari y Ernestina Teresa Boeri y Onetto de Galotti — A — Carlos Fenoglio.

Pasco Nº 1260 y 1264 — Mide 15,00 15,00 55,15 52,70 — Edif, pesos 31.291 — E — Domingo y Mateo Servente y Luis A. y Antonio Brignardello — A — Cesareo García.

Seguí entre Cucha Cucha y Espinosa — Lote 19 — Manzana L — Mide 8,66 x 47,65 — (Mitad indivisa) — Seguí entre Espinosa y Cucha Cucha — Lotes 38 y 39 — Manzana M — Mide 17,32 x 47,63 — Todo en pesos 2.703,39 — E — Horacio Martín — A — Adolfo Hausheer Belgrano.

Transmisión por causa de muerte

Jufré Nº 483 — Mide 8,65 x 26,21 pesos 6.500 — Edif.

Cabello Nº 3321 — 149 metros 99 decímetros cuadrados — Edif. pesos 5.000 — Suc. Agustín Giordano — H — José Giordano y Sasso y otros.

Libertad Nº 1159 — Mide 10,17 por 31,17 — Edif pesos 79.000 — Suc. María Luisa Cebrera de Lagos y José Antonio Lagos — H — Eduardo Ernesto y Alberto Lagos y María Luisa Lagos de O'Connor.

Brasil Nº 1517/21 — Mide 10,00 por 24,53 — Edif. pesos 35.000 — Suc. José Antonio Lagos y María Luisa Cabrera de Lagos — H — Marta Lagos de Kenny.

Cementario del Norte — Sepulturas 1º 2º 3º Nº 5 y 1º Nº 16 — Sección 13 — Edif. pesos 9.250 — 5 metros 25 decímetros cuadrados — Suc. José Antonio Lagos y María Luisa Cabrebrera de Lagos — H — María Luisa Lagos de O'Connor, Marta Lagos de Kenny, Alberto, Eduardo y Ernesto Lagos.

Cochabamba Nº 575/79 — Mide 7,57 por 13,85 — Edif. pesos 20.000 — Suc. José Antonio Lagos y María Luisa Cabrera de Lagos — H — María Luisa Lagos de O'Connor y Eduardo, Alberto y Ernesto Lagos.

Montevideo Nº 770/780 — Mide 13,85 por 15,58 — Edif. pesos 31.000 — Honduras 3793/99 esq. Bulnes — Mide 10,97 15,44 9,19 13,682 — Edif. $ 7.000 — Suc. Angel Scafati — H — Teresa Carosella de Scafati y otros.

Santo Domingo Nº 1769/73 — Mide 449 metros 11 decímetros cuadrados — Edif. pesos 36.000.

Nazca entre Santo Tomé y Marcos Sastre — Lotes 2 y 3 — Manzana E — Mide 17,32 22,18 27,05 49,89 pesos 4.050,64 — Suc. Carlos Castelli — H — José Carlos Castelli y Machelaire y otros.

Tucumán 991/99 esquina C. Pellegrini 601/19 — Mide 15,371 x 22,49 — Edif. pesos 180.000.

Corrientes 1471/99 esquina Paraná número 403/15 — Mide 32,47 32,52 25,11 22,30 — Edif. pesos 173.000.

Lavalle 1720/22 — Mide 7,24 7,05 48,70 48,70 — Edif. pesos 57.500.

Corrientes 1393/99 esquina Uruguay 403/47 — Mide 659 metros 84 decímetros cuadrados — Edif pesos 178.000

Alsina 1902/14 esquina Pozos 207/13 — Mide 299 metros 36 decímetros cuadrados — Edif. pesos 60.000.

Carlos Pellegrini Nº 114/126 — Mide 19,03 x 14,95 — Edif. pesos 150.000.

Lavalle Nº 1716/18 — Mide 7,08 7,27 48,90 48,90 — Edif. pesos 57.500.

Pozos 141/45 — Mide 351 metros 31 decímetros cuadrados — Edif. pesos 76.500.

Rivadavia 1174/78 — Mide 229 metros 337 centímetros cuadrados — Edif. pesos 120.000.

Avenida de Mayo 1164/72 y Victoria 1165/73 — Mide 15,14 15,14 45,00 45,00 — Edif. pesos 520.000.

Sarandí 647/53 — Mide 8,50 x 30,85 — Edif. pesos 32.000.

Lima 686/94 esquina Chile 1081/99 — Mide 629 metros 6 decímetros cuadrados — Edif. pesos 170.000.

Santiago del Estero 795 esquina Independencia 1301/35 — Mide 12,124 por 38,104 — Edif. pesos 100.000.

Rivadavia 3101/13 esquina Bermejo 2 30 — Mide 18,00 18,27 33,75 33,75 — Edif. pesos 301.500.

Bartolomé Mitre 1301/7 esquina Talcahuano 104/108 — Mide 18,16 x 15,66 — Edif. pesos 75.000 — Suc. José García Fernández — H — Ernestina Mendy de García y Fernández.

Resumen.

Capital por acto entre vivos, fincas 27 pesos moneda nacional 459.120,43.

Capital por causa de muerte, fincas 25, pesos moneda nacional 2484.800,64.

Total general, fincas 52, pesos moneda nacional 2943.921,07.

———

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 12 de Abril de 1918.

Achega entre Republiquetas y Núñez — Lote 15 — Manzana C. — Mide 8.66 x 47.50 — pesos 2.500 — E — Felipe Restano y Manuel Piazze — A — Carlos Sartorelli.

Avenida Alberti — Lote b — Mide 8.66, 8.66, 18.24, 18.37 — pesos 1.200 — E — Amaro N. Detry — A — Manuel N. Dávila.

Avenida Alberdi — Lote a — Mide 8.66, 8.66, 27.16, 27.03 — pesos 1.200 — E — Amaro N. Detry — A — Mercedes Dávila de Dávila.

Andalgalá entre Provincias Unidas y Bragado — Lote 9 — Manzana E — Mide 8.66, 8.662, 37.772, 37.638 — pesos 2.100 — (Venta forzosa) — E — Concurso de Eduardo A. Siritto — A — Amelia Barbettani de Francini.

Agüero Nº 1389 — Mide 97 metros 3.652 centímetros cuadrados — Edif. — pesos 50.900 — E — Juan Barassi — A — Absalón Rojas.

Alsina 2512 y 2514 — Mide 7.79, x 37.23 — Edif. — pesos 24.400 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Pedro Hadoy — A — Pedro Devise Piaggio.

Baunes Nº 1175 — Mide 8.66, 8.72, 36.82, 36.18 — Edif. — pesos 2.000 — (Terreno sin lo edificado) — E — Gerardo Valentín Romano y Miguel Grondona — A — Marcos Slipoi y María Casovski de Slipoi.

Bolivia Nº 1057 — Mide 8.66, x 60,00 — Edif. — pesos 5.250 — E — Enrique Parravicini — A — Enrique Murature.

Boedo Nº 325 — Mide 8.66, 8.66, 40.70, 39.72 — Edif. — pesos 18.000 — E — José Caneda — A — Cipriano Granja.

Cosquín entre Bragado y Tapalqué — Lote 30 — Manzana M — Mide 8.66 x 34.59 — pesos 1.840 — (Venta forzosa) — E — Concurso Civil Eduardo A. Sirito — A — David Julián Geretto.

Cementerio del Norte — (Sepulturas 2ª y 3ª) — Nº 170 — Sección 17 — Mide 4 metros 2.125 centímetros cuadrados — Edif. — pesos 11.000 — E — Rafael Ferro — A — Maximiliano Aguilar.

Cementerio del Norte — (Sepulturas 4ª y 5ª) — Nº 179 y 3º del 180 — Sección 17 — Edif. — pesos 17.000 — E — Maximiliano Aguilar — A — Pedro Urruti.

Cuenca Nº 2819 — Mide 8.65 x 19.01 — 8.68 x 19.40 — Edif. — pesos 3.000 — E — Roque Fagnani y Luisa Paleari de Fagnani — A — Jorge Touget.

Charlone entre Palpa y Céspedes — Lote 6 — Manzana 34 — Mide 9.00, 9.08, 36.34, 37.66.

Charlone entre Palpa y Céspedes — Lote 7 — Manzana 34 — Mide 9.00, 9.08, 28.51, 29.83 — Todo en pesos 15.000 — E — Francisco Martelli — A — Sociedad «Genout, Benvenuto, Martelli y Compañía».

Danel Nº 1519 — Mide 8.66, 8.80, 19.00, 17.40 — Edif. — pesos 8.550 — E — Hortensia Puebla de Alvarez — A — Antonio Lavignolle.

Gurruchaga Nº 1059 — Mide 10.00, 10.00, 43.00, 43.10 — Edif. — pesos 6.000 — E — Antolín Rodríguez Martínez — A — Rosa Ante Giraldez de Salgado Miniño.

Gorriti Nº 4538 — Mide 10.72, 10.45 10.00, 10.81 — Edif. — pesos 18.480 — E — Carlos Christiersson — A — Gabriel Bidondo.

Homero Nº 768 — Mide 8.66, 8.66 37.04, 36.92 — Edif. — pesos 2.880 — (Venta forzosa) — (Terreno sin lo edificado) — E — Sucesión de Vicente Perfetti — A — Juan Bollati.

Jorge Newbery Nº 2641 — Mide 8.66 x 40.58 — Edif. — pesos 10.000 — E — Bernardo Lévy — A — Pedro Milanése.

Llerena entre Avalos y Baunes — Lote 8 — Manzana H — Mide 8.66 8.91, 49,58, 47.88 — pesos 3.200 — E — Gerardo Valentín Romano y Miguel Grondona — A — Jaime Giralt.

Mármol Nº 510 — Mide 7.50, 6.67, 25.08, 14.52 — Edif. — pesos 8.300 — E — Ramón Cortés — A — Antonia Iparraguirre de Aristizabal.

Méndez de Andés Nº 2241 — Mide 9.33, 7.50, 37.45, 37.45 — Edif — $ 7.500 — E — Cayetano Sciarrillo — A — Ana Milko.

Mendoza entre Estomba y Tronador — Lote 9 — Manzana 46 — Mide 8.36 x 34.64 — pesos 2.500 — E — Santiago Valli — A — Carlos M. Giannoni.

Pichincha entre Zañartú y Zelarrayán — Lote 2 — Manzana 2 — Mide 7.79, x 48.89 — 7.80 x 49.27 — pesos 3.224 — E — Vicente Casullo y Carlos Antonio Pedro Colombo y Aquilino Carlos Jacinto Colombo — A — Julián Lafrocce y José Lafrocce.

Provincias Unidas Nº 1581 — Mide 8.66, 8.60, 25.00, 24.00 — pesos 4:050 — (Venta forzosa) — (3/5 partes indivisas) — E — María Justa, Oscar Máximo, Factor Daniel, Manuela Leonidas y Antonia González — A — Magdalena Messetta de Golé.

Paraguay Nº 2067 — Mide 8.227 x 43.30 — Edif. — pesos 23.000 — E — Hermenegildo Feliciano Spinedi — A — David F. Prando.

Saráchaga Nº 4262 — Mide 8.66 x 21.65 — Edif. — pesos 6.250 — E — José Drazer — A — Santiago Peluffo.

Salcedo Nº 3277 — Mide 8.04 x 32.02 — Edif. — pesos 13.000 — E — Juana Matilde Maggio de Cardoso e Ida Amelia Maggio — A — Mauricio y Luis Gineste.

Tapalqué entre Montiel y Pariloche — Lote 23 — Manzana H — Mide 8.66 x 26.70 — (Venta forzosa) — pesos 1.040 — E — Concurso Civil Eduardo A. Siritto — A — Gerardo de Bogis.

Tapalqué entre Guaminí y Montiel — Lote 4 — Manzana P — Mide 8.66 x 26.74 — pesos 1.280 — (Venta forzosa) — E — Concurso de Eduardo A. Siritto — A — Filomena Catalano de Simari y Nicolás Manoli.

Tronador Nº 2364 — Mide 8.66, 8.68, 21.77, 22.21 — Edif. — pesos 3.600 — E — Pedro Mazzoni — A — Cayetano Flamini y Teresa Flamini de Giovanetti.

Veinticuatro de Noviembre Nº 1716 — Mide 8.66, 8.66, 21.65, 23.51 — Edif. — pesos 8.700 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Encarnación Lavín de Candino y Joaquín B. Candino — A — Pedro Caucina y otros.

Yerbal Nº 870 — Mide 9.70, 9.92, 53.00, 49.93 — Edif. — pesos 17.500 — E — María Ana Catalina Ribaldi de Torretta — A — Amalia Laura Varela.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo General Pico — Sección 1ª — Fracción C. — Lote Mitad Norte del 12 — Solar L — Mide 700 metros cuadrados — pésos 15.500 — (Solar edificado) — E — Máxima Gamio de Ayerra — A — Florencio Víctor Castro.

Colonia Mirasol — Chacra 73 — H. 100 — pesos 7.000 — E — Luis Rossi — A — Juan Schneider.

Pueblo General Pico — Sección 1ª — Fracción C — Lote 12 — Manzana 157 — Solar 1 — Mide 15 x 50 — pesos 480 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Francisco Gavilán de la Rosa.

Río Negro

Sección XXIV — Lote 1 — Hec. 21.029, Areas 30, Centiáreas 50 — pesos 218.500 — (Venta forzosa) — (Campo con lo existente) — E — José María Lizurume — A — José y Damián G. Cuirolo.

Trasmisión por causa de Muerte

Convención Nº 1125 — Mide 8.66 x 22.83 — 8.68 x 24.26 — Edif. — pesos 2.000 — Sucesión Joaquín Ramos — H — Fermina Ramos y María Rosário Palacio de Ramos.

Pampa

Sección 1ª — Fracción C — Lote 22 parte — Chacras 21 y 22 — H. 200 — A. 87 — C. 50 — pesos 9.500 — Sucesión Juan Lara — H — Isabel Pérez de Lara.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 34, pesos 303.404,00 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 4, pesos 241.480,00 moneda nacional.

Total fincas 38, $ 544.884,00 m/n.

Capital por causa de muerte fincas 1, pesos 2.000,00 moneda nacional.

Territorios por causa de muerte fincas 1, pesos 9.500 moneda nacional.

Total fincas 2, $ 11.500.00 m/nal.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado....	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre....................................	»	6 00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Marcas

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Inspección General de Justicia

Exp. V-7-917. — Se hace saber que en la Inspección General de Justicia, (Bolívar 65), se encuentra a disposición de todo accionista y de toda persona que justifique interés legítimo en la sociedad; el expediente formado con motivo de la investigación practicada en la sociedad anónima «Valentín Santa María Limitada, Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorro».

v-22 mayo.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comunicarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

Asociación pro-maestros de escuela
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año a las 2 p/m., en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 19 de Mayo próximo a la misma hora y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1917.

2o Distribución de las utilidades.

3o Elección de cuatro Directores titulares y cuatros suplentes en reemplazo de los señores Carlos Mendoza, Enrique Codino, Julio Sedano Acosta, Francisco R. Suares, Nicolás Trucco, Félix Salomone, Salvador P. Aloise y Emilio R. Novillo, que terminan su mandato.

4o Designación de tres socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación, Córdoba 1877, previa presentación del recibo correspondiente al mes de Marzo último. Las tarjetas podrán retirarse todos los días hábiles durante las horas de Oficina hasta el 25 de Abril a las 6 p/m., y en caso de postergación de la Asamblea hasta el 16 de Mayo a la misma hora. — Buenos Aires, Abril 11 de 1918. — Maximino Se rey, Presidente. — Nestor Carón, secretario interino.

E-13 abril No 499-v-27 abril

Compañía Argentina de Lanchas
Calle Alsina No 261
Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril a las 4 pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar de la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio de 1917.

2o Elección de tres Directores y tres Directores suplentes.

3o Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 5 de 1918. — El Secretario.

E. 15 abril No 504-v-29 abril.

«La Financiera»
Sociedad Anónima
De Seguros, Construcciones y Ahorros
Maipú No 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1918, a las 8 1/2 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia No 639, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Discutir, aprobar o modificar los inventarios Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 15o Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2o Distribución de Utilidades.

3o Eleccion de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes, por dos años, y un síndico titular y tres suplentes por un año.

4o Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar, sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

También que, de acuerdo con el artículo 362 del Código de Comercio, los documentos que se mencionan en el primer punto de la Orden del día inserta más arriba, quedarán a la disposición de los señores accionistas en esta Administración.

La Dirección General dará recibo de las acciones, y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1918. — Roberto Guidi, Presidente. — Juan F. Sonois, Director Delegado.

E. 11 abril No 384-v-25 abril

Sociedad Anónima Técnica y Comercial
Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria

Para el día 30 de Abril de 1918, a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitre No 531 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 5o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2o Repartición de utilidades.

3o Elección de un Director titular.

4o Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

A continuación se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día.

1o Modificación de los Estatutos.

2o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en estas Asambleas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile No 760, tres días antes de la reunión de las Asambleas, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 24o de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — El Directorio.

E. 10 abril No 356-v-26 abril.

Grandes Almacenes Tienda San Juan. Cibrián Hermanos Sociedad Anónima
Alsina No 801.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las diez a/m. en las Oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Discutir y aprobar la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1918.

2o Resolver el reparto de utilidades y aumento de capital que se propone por el Directorio é informado por el Síndico.

3o Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los Señores Julián Cibrián, Lino Medel, Justo Martínez Cibrián y Manuel García Medel, que terminan su mandato; y tres suplentes para sustituir a los Señores Antonio Villalobos, Domingo Lázaro y León Durán, que cesan en sus cargos por igual razón.

4o Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el artículo 42 de nuestros Estatutos.

5o Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, y previo asentimiento del Señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — Lino Medel, gerente. — Justo Martín Cibrián, tesorero.

E. 4 Abril. No 203-v-24 abril.

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1918

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el día 27 de Abril de 1918, a las cuatro de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1917.

2o Lectura del informe del síndico.

3o Reconsideración de los balances de los ejercicios de los años 1910/1913, para adoptar y autorizar todas las medidas que correspondan.

4o Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por los estatutos del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 23 de Abril inclusive. — Por Banco Francés del Río de la Plata: El Director General.

E 13 marzo No 791-v-27 abril

Nuevas Convocatorias

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos»

De acuerdo con el Capítulo XII, Artículo 77 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente Abril a las 9 y 1/2 p/m., en su local social, Belgrano No 1169, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta anterior.

2o Presentación del Balance Semestral.

3o Asunto Buffet y cambio de Local Social.

4o Asuntos administrativos.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos). — El Secretario.

E 18 abril No 615 v-26 abril

Corporación del Cementerio Británico.
Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día Martes 30 de Abril de 1918 a las 9 p/m., en el salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día:

1o Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2o Reintegración de la Comisión Directiva.

3o Nombramiento de dos Miembros

para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1918. — El Secretario.
E 18 abril Nº. 616 v-29 abril

Asociación de Empleados Municipales

Convócase a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 20 de Abril de 1918 a las 4 p. m. en el local de la Asociación ubicado en la Avenida Diagonal Roque Saénz Peña número 551, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea extraordinaria anterior.

2º Autorizar a la C. D., para convenir con los ex socios que se acogieron a los beneficios de lo resuelto en la asamblea de 26 de Enero ppdo., la forma de pago de las cuotas atrasadas.

3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 13 de 1918. — El Secretario General.

E 18 abril Nº 625-v-20 abril

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey-Club, a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 5º de los Estatutos tendrá lugar el día Sábado 4 de Mayo próximo a las 9 de la noche.

Orden del día de la Asamblea General

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º De acuerdo con el Artículo 7º, Inciso 1º de los Estatutos, Elección de Presidente en reemplazo del señor Miguel A. Martínez de Hoz que termina el período para el cual fué electo; diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes señores: Jorge Atucha, José de Apellaniz, Francisco J. Beazley, Arturo R. Bullrich, Alberto Caprile, Emilio N. Casares, Ignacio Correas, Diego Lezica Alvear, Justo J. Saénz Valiente y Saturnino J. Unzué y cinco suplentes.

Artículo Octavo de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente Artículo. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — Carlos E. Madero, Secretario General.

E 18 abril Nº 626-v-4 mayo

Asociación Patriótica Española

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Junta Ejecutiva y de conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, se hace saber a los socios que se ha señalado el Domingo 28 del corriente Abril a las 2 y 1/2 de la tarde para la celebración de la Asamblea General Ordinaria en nuestro salón de actos calle B. de Irigoyen 672/74, con la siguiente:

Orden del día

I. Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1917/1918.

II. Designación de don Félix Ortiz y San Pelayo como Presidente honorario.

III. Propuesta del socio honorario a favor del Centro del Ejército y Armada de Madrid.

IV. Preguntas y respuestas.

V. Elección de tres vocales titulares y dos suplentes de la Junta Ejecutiva en reemplazo de los señores don Antonio Casanegra, don Juan Roldán, don Joaquín Peña Seisdedos, don Francisco Cutiñas y don Manuel Bascoy.

VI. Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva en sustitución de los señores don José Costa, don José Zubizarreta, don Félix Ortiz y San Pelayo, don Pedro Argárate, don Manuel Quemada, don Amador Fernández, don José Sanllorenti y don Benigno Galarraga.

VII. Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Luis Rufo, Presidente. — Faustino F. Villabrille, Secretario.

Para los efectos oportunos se transcriben los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 20. Podrán ser electores y tomar parte en las asambleas con voz y voto todos los socios de mayores de diez y ocho años que no adeuden a la Asociación más cuota que la del último o penúltimo mes vencido y tengan por lo menos seis meses de antigüedad a contar del pago de su cuota de entrada.

Art. 31. Los socios que con derecho electoral y justificando su carácter con el recibo del último o penúltimo mes, quieran tomar parte en la asamblea deberán retirar de la Secretaría con veinticuatro horas de antelpación, por lo menos, un comprobante personal e intransferible, que servirá para entrar en el sitio de la reunión y tomar parte en sus deliberaciones.

La transferencia del comprobante por un socio será penada con su expulsión inmediata de la Asociación.

Art. 32. Las Asambleas se constituirán con cualquier número de socios que concurran a su primera y única convocatoria; serán presididas por la Junta Ejecutiva y sus misiones comenzarán media hora en punto más tarde que la señalada en los avisos. — Buenos Aires, Abril 16 de 1918. — F. Villabrille, secretario.

E 18 abril Nº 659-v-26 abril

Deutscher Hospitalverein

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual a las 4 p. m. en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista Nº 37.

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al año 1917.

2º Elección de 12 miembros para el Consejo administrativo.

3º Elección de 12 suplentes para el Consejo administrativo.

4º Elección de 3 miembros para la Comisión de quejas.

5º Elección de 2 socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1918. — El Presidente.

E 18 abril Nº 614-v-29 abril

Convocatorias Anteriores

Sociedad Italiana de Tiro a Segno

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1918, a las 8,30 pasado meridiano, en el local social calle Alsina 1465, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

2º Lectura de la memoria anual de 1917-18.

3º Aprobación del balance 1917-18.

4º Elección de 14 vocales del Consejo Directivo, en reemplazo de 13, cuyo mandato ha terminado y de 1 fallecido, y de 3 Revisadores de Cuentas.

Buenos Aires, Abril ... de 1918: — G. Maldura, Gerente.

E. 17 Abril Nº 612-v-19 abril.

Centro Naval

De conformidad con lo determinado por el artículo 10 de los Estatutos, convócase a los S. S. Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1918, a las 9 h. y 1/2 p. m., en el local social, Florida 801, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Tesorero, un Protesorero y trece vocales que terminan su mandato.

2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Ismael Galíndez, Presidente. — Arturo Lapez, secretario.

E. 17 Abril Nº 611-v-19 abril.

Asociación Hospital Danés

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril, a las 9 pasado meridiano, en el local del café París, 1º piso, esquina Bartolomé Mitre y San Martín, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Elección del Presidente de la Asamblea y 2 secretarios.

2) Lectura de la memoria correspondiente al año vencido.

3) Lectura y aprobación del balance.

4) Discusión general.

5) Elección de tres socios para la Comisión Directiva por 2 años y 3 por 1 año, 1 suplente por 2 años, síndico y síndico suplente.

6) Eventuales.

7) Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Abril 16 de 1918. — El Secretario.

E. 17 Abril Nº 605-v-19 abril.

Sociedad Italiana de S. M. «Nuova XX Settembre 1870»

Se convocan los socios para la Asamblea Ordinaria, del primer trimestre 1918, que tendrá lugar en primera convocatoria el Domingo, veintiuno, de Abril corriente año a las 9 1/2 ant. en el local social, Bustamante 563. No formando quórum en tal fecha la Asamblea se efectuará el Domingo sucesivo 28 de Abril a la misma hora y con cualquier número de socios. — La Orden del día en la Secretaría. — Buenos Aires, Abril 16 de 1918. — El Secretario.

E 17 abril Nº 583-v-19 abril

Societé de Secours Mutuels et de Bienfaisance «Minerve»

El Consejo Administrativo de la Sociedad de Socorros Mutuos y Beneficiencia «Minerve», tiene el honor de citar a sus socios a la Asamblea General Semestral, que celebrará esta Sociedad el Domingo 21 del corriente a las 2 1/2 p/m., en el local social, calle Venezuela 634, en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Presidente sobre la marcha social durante el semestre 1917 1918.

2º Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

3º Elección de un Secretario por seis meses, 6 vocales titulares por un año, y 6 vocales suplentes por seis meses.

4º Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5º Nombramiento de dos Socios para ratificar y firmar el acta de dicha Asamblea. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — El Presidente.

E 16 abril Nº 519 v-18 abril

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina (en liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 26 de Abril a las 11 a/m., en su local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1917 al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Reparto de las sumas ingresadas por conceptos de servicios de administración y otros, a la Sociedad Hipotecaria Belga Americana y Banco Hipotecario Franco-Argentino.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 tercer piso.

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ella. — Marciano Cano, secretario.

E 16 abril Nº 538 v-26 abril

Ingenio y Refinería «Santa Ana» Hileret y Cía. Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 30 de Marzo, por no haberse depositado el número suficiente de acciones que establece el efecto el Art. 23 de los Estatutos, y de acuerdo con la disposición que contiene el citado artículo, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 2,30 p/m., en el local de la Sociedad calle Rivadavia Nº 666, (1er. piso) con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1917.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Art. 23º de los Estatutos).

Se hace presente a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el recordado artículo 23º de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran.

Y se les recuerda igualmente, que deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 666 (1er. piso), tres días antes del señalado para la Asamblea, recabando el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — El Presidente.

E 16 abril Nº 541 v-26 abril

Sociedad Italiana de S. M. Patria e Lavoro

Calle Chile 1567

Asamblea Ordinaria. — 1er. Trimestre 1918

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 21 de Abril 1918, a las 9 a. m., en su local, Chile 1567.

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rendición de cuentas 1er. Trimestre 1918.

Relación de la Presidencia.

Elecciones del Secretario y de un Consejal suplente. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — El Gerente.

E. 16 abril Nº 546-v-20 abril.

Sociedad Civil del Colegio Lacordaire

Se avisa a los señores Socios que han de reunirse en Asamblea Ordinaria anual, el Viernes 19 del corriente mes de Abril, a las 6 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Esmeralda 650, con el objeto siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance de 1917.

2º Ratificación de la operación de venta de la quinta que tenía en Bernal.

3º Ratificación de la incorporación de socios y de la distribución de cargos. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1918. — El Presidente.

E. 16 abril Nº 558-v-18 abril.

Rugeroni y Cía. Ltda. (Periodística) Sociedad Anónima

Cangallo 315

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones o certificados necesarios de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria de accionistas que debía tener lugar el día 15 de Abril del corriente, queda transferida para el día 6 de Mayo próximo a las 5 de la tarde, en el local social, calle Cangallo 315, cuarto piso, celebrándose la Asamblea con los que concurran y tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

Orden del día:

1. Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1917, y distribución de las utilidades.

2. Tratar sobre la Administración.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Gerencia con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — C. R. Rugeroni, secretario.

E. 16 abril Nº 568-v-30 abril.

Club Sindical de Empleados

Asamblea Ordinaria

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, convocan a los señores socios a la Asamblea General que se celebrará el día

30 del corriente mes de Abril, a las 9 pasado meridiano, en nuestro local social, Suipacha 272, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del acta anterior.

3º Consideración de la memoria y balance al 31 de Marzo de 1918.

4º elección de 45 electores que procedan a la provisión de cargos vacantes en las autoridades del Club.

Nota: Se previene a los señores socios que para gozar de los derechos que acuerdan los estatutos, es preciso estar incluído en lo dispuesto en el artículo 8 de los mismos. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1918. — El Secretario General.

E. 16 abril Nº 560-v.-20 abril.

Club de Pelota y Esgrima

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 6 pasado meridiano, en su local, Moreno 967.

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio, 1º de Abril 1917 a 31 Marzo 1918.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva. — El Secretario.

E. 15 abril Nº 503-v-22 abril.

Compañía Industrial de Electricidad

Convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el día Martes 30 del actual a las 2 y 1/2 p/m. en el local de la calle Canning 3709.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por el término de tres años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. Se avisa también a los Señores accionistas que tratándose de segunda convocatoria la Asamblea será válida con cualquier número de acciones presentes. — Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — El Directorio.

E 15 Abril Nº 502-v-30 abril.

Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio, en virtud del artículo 29 de sus estatutos convoca a todos sus socios a la **Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar en los salones de la asociación, Avenida de Mayo 665, el día 30 del corriente mes, a las 2 1/2 p/m. en punto.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1917.

2º Elección de doce vocales, en reemplazo de los salientes y tres renunciantes, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos miembros de la institución para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos en vigencia, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

E 15 Abril Nº 514-v-19 abril.

Cristalerías Rigolleau

(Sociedad Anónima).

Buenos Aires, Tacuarí Nº 653.

Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 3 pasado meridiano en el local Tacuarí Nº 653.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1917.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí Nº 653 a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Directorio.

E. 15 abril Nº 507-v.30 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco.

Segunda Convocatoria.

No habiendo tenido lugar por falta de quorum la Asamblea General Extraordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas para el 5 de Abril a. c., se convoca por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 43 y 35 de los estatutos sociales, a una nueva asamblea para el día 3 de Mayo a. c.: Viernes, 3 p. m: en el local social, calle Chile 263, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver la disolución de la sociedad de acuerdo con el artículo 354 inciso 1º del Código de Comercio y artículo 42 de los estatutos.

2º Resolver la forma de proceder a la liquidación y determinar la facultad de los liquidadores, de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos.

3º Reintegración del Directorio, en reemplazo de los señores.

Castro Sáenz Valiente, como director titular, por no aceptar el cargo.

Gustavo Herten, como director suplente, por no aceptar el cargo.

M. C. van Hattem, como director suplente, por no aceptar el cargo.

Arnoldo Bienly como director suplente, por renuncia.

4º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea la que se llevará a cabo con cualquier número que concurra, de acuerdo con el artículo Nº 35 de los estatutos arriba citados.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción. — Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — El Presidente.

E. 15 abril Nº 513-v-1º mayo.

Sociedad Anónima Prince George's Hall

Memoria del Directorio y Balance al 31 Diciembre de 1917.

Se previene a los señores Accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 12 Abril 1918, el número requerido de Accionistas para formar «quorum» se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa Nº 465 el Viernes 26 de Abril de 1918 a las 3 p. m., cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten.

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1917.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

E. 15 abril Nº 515-v-26 abril.

«La Floresta»

De acuerdo con lo establecido en el título 3, artículo 18 del Estatuto social, quedan convocados los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 21 del corriente a las 2 p. m., en el local social, Avellaneda Nº 3885, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y balance del ejercicio Administrativo 1917-1918.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4º Aprobación de la reforma del Estatuto. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.

E. 13 Abril — Nº 461. v-20 abril

Columb

Sociedad Anónima Argentina

Para la importación de artículos rusos de caucho

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del Abril de 1918 a las 3 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Uruguay 44.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Director y del informe del Síndico.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un Síndico y su remuneración.

Las acciones deberán ser depositadas en el local de la sociedad calle Uruguay 44. — Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — El Director.

E. 13 Abril. — Nº 489 v-30 abril.

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo Nº 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1918 a las 2 p. m., en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 2675, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Modificar el artículo 16 de los Estatutos en su parte pertinente donde dice: «Para tomar dinero prestado y efectuar toda operación bancaria o de cambio, el Directorio necesita una autorización expresa de la Asamblea»., que diga: El Directorio queda autorizado para tomar dinero prestado y efectuar toda operación bancaria o de cambio, pudiendo firmar letras, depositar dinero en los Bancos, girar cheques sobre sus depósitos o sobre créditos en descubierto que le fueren acordados.

Se previene a los señores accionistas que tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea, deben depositar sus acciones para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1918. — E. 13 Abril. — Nº 490. v-3 mayo.

Club Hípico Argentino

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 5 y 16 del Estatuto social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local Berutti 4566/74, el día Sábado 30 de Abril corriente a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

Elección de Presidente por renuncia del Presidente y Vicetitular. — Buenos Aires, Abril 13 de 1918. — Marco A. Rufino, Presidente interino.

E. 13 abril Nº 491-v-30 abril

«Colonia Alvear»

Sociedad Anónima

Sociedad Agrícola y Ganadera

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Martes 30 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917 y dictamen del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo del doctor Ricardo C. Aldao y de los señores Alejandro F. Lértora y Pedro Christophersen, así como de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores J. R. Moss y Arturo Udaondo, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores William E. Franklin y Juan José de Herrera respectivamente que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 13 de 1918. — El Directorio.

E. 13 abril Nº 494-v-30 abril

S. A. Tierras y Colonias «La Verde»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asambela General Ordinaria para el día 30 de Abril p. v. a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1917.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los Señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada. — El Directorio. — Buenos Aires, 11 Abril 1918. — C. A. Tornquist, director.

E 13 abril Nº 496 v-30 abril

Hospital Británico de Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los Señores Fideicomisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 24 de Abril 1918 a las 5 p/m., en el salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de cinco titulares para tres años, y doce suplentes para un año.

3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos suscriptores y por escrito hasta el 21 de Abril. Por orden de la Comisión Directiva. — C. Manifold, Secretario Honorario.

E 13 abril Nº 498 v-24 abril

«Compañía Mercantil Chubut»

Gaimán. Chubut.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual, que se celebrará en el local de la Compañía en Gaimán el día 30 de Abril de 1918, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero. Lectura de la Memoria del Directorio y dictamen del Síndico. Aprobar o modificar el Balance General por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

Segundo. La distribución de las utilidades líquidas.

Tercero. Elección de seis miembros para el Directorio, dos Síndicos y Gerente.

Cuarto. Remuneración del Directorio y Síndico.

Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés a la Compañía. — Gaimán, Abril 5 de 1918. — Por orden del Directorio: José M. Iglesias.

E 12 Abril Nº 421-v-29 abril

«La Formosa»

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1918, a las 2 p. m., en el local calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos con el objeto de aumentar el capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la misma a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — El Directorio.

E 12 Abril Nº 413-v-29 abril

———

«La Formosa»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril a las 2 1/2 p/m. en el local Cangallo Nº 466 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General e informe del Síndico correspondientes al XIII ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Aplicación a dar a las utilidades y fijación del dividendo a repartir.

3º Elección de un Director titular por dos años y dos Directores suplentes, uno por un año y el otro por dos años.

4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que de ella se labre.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la misma a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — El Directorio.

E 12 Abril Nº 414-v-29 abril.

———

Granja Blanca

(Sociedad Anónima Limitada)

Domicilio Carlos Calvo 3058. — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, a las 4 pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance Cuentas de Ganancia y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al año 1917.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, síndico y suplente de síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con tres días de anticipación.

E. 12 Abril Nº 422-v-30 abril.

———

Astra

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 5 p. m., del día Martes 30 de Abril de 1918, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 301.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, tres Suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — El Directorio.

E. 12 Abril Nº 441-v-29 abril.

———

Sociedad Anónima «Apis»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el martes 30 de Abril a las 2 p/m., en el local calle San Carlos 4050 a efecto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente del nuevo directorio.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en secretaría, San Carlos 4050, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente. Tomás Ciarli.

E 12 abril Nº 446 v-29 abril

———

Sociedad Anónima «Radix»

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, San Carlos 4050, el día 30 de Abril (martes) a las 3 p/m., con arreglo a la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección del síndico y síndico suplente de conformidad con el artículo 340 del Código de Comercio, en reemplazo de los Señores Carlos Cuci y Doctor Luis J. Rocca, que terminan su mandato.

3º Elección de un director en reemplazo del señor David Curotto, que termina su mandato.

4º Elección de directores suplentes.

5º Redacción, lectura y aprobación del acta y resoluciones adoptadas en la asamblea y firma del acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en la secretaría San Carlos 4050, por lo menos tres días antes de la asamblea, recabando el certificado correspondiente. El Presidente. Enrique Botta.

E 12 abril Nº 447 v-29 abril

———

Sociedad Argentina

Termas Rosario de la Frontera

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

(Sociedad Anónica)

El Directorio avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria se verificará el día 30 de Abril de 1918 a las 4 y 30 de la tarde en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y de dos Directores Suplentes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata donde se les entregarán un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponda.

A este respecto se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos para los que deseen tomar parte en la Asamblea, vence el día 26 de Abril inclusive. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1918. — El Directorio.

E. 12 abril Nº 442-v-30 abril

———

Société Anonyme «Le Courrier de la Plata»

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1918 a las 3 p/m. en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores Titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 34 de los estatutos).

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 28 de Abril en el Banco Francés del Río de la Plata; Oficina de Títulos donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que les corresponda — El Directorio.

E 12 Abril Nº 443-v-30 abril.

———

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 26 del corriente, a las 5 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463 y 467

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos y remuneración al Gerente (art. 41 de los Estatutos).

3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente. Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1918 — El Secretario.

E 12 Abril Nº 445-v-26 abril.

———

«Droguería Americana»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Paseo de Julio 679

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día Martes 30 de Abril, a las 8,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2174/6, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 9º ejercicio social terminado al 31 de Diciembre de 1917.

2º Fondo de Reserva.

3º Fondo Retiro de Acciones.

4º Distribución de Utilidades.

5º Elección de Presidente, un Director titular y dos suplentes.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Acto continuo tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

E. 12 abril Nº 448-v-30 abril.

———

Estáncias O'Farrell, Ltda.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, San Martín 274, a las 5 p. m. del día 30 de Abril para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance Anual, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes Señores Guillermo Morgan y José Ignacio O'Farrell, del suplente Don Santiago Harrington y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los Doctores Eduardo O'Farrell y Santiago G. O'Farrell, respectivamente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — El Presidente.

E. 11 abril Nº 410-v-27 abril.

———

Compañía Argentina de Productos Dietéticos

Cangallo 2769

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año a las 2 1/2 p. m. en nuestro Local Social, Cangallo 2769, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al Primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por terminación del mandato de los Señores Enrique F. Pesquié y Leopoldo Rígoli.

3º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de ésta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 11 abril Nº 409-v-27 abril.

———

Compañía de Tierras de Mandoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local, calle Brasil 731.

B Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, todo correspondiente al Décimo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Presidente.

E. 11 abril Nº 406-v-25 abril.

———

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 1º de Mayo, a las 6 pasado meridiano, en el local jeto de tratar la siguiente, calle Bartolomé Mitre 757, con el objeto

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio, vencido el 31 Diciembre 1917.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.
E. 11 abril Nº 407-v-30 abril.

Vicente Peluffo y Cía.
Semillas, Plantas y Ganadería
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
2ª y última convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 11 del corriente mes, por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas (en segunda y última convocatoria) para la Asamblea que se efectuará el 23 de Abril próximo, con cualquier número de asistentes, en el local Méjico 2292, a las 9,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio Social, vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de dos Directores que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
4º Regulación de los honorarios del Síndico Titular para el Ejercicio vencido.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, antes del 21 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.
E. 11 abril Nº 394-v-23 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con el artículo 18º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Lunes 29 de Abril de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:
1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al año 1917, para su discusión y aprobación.
2º Elección de un Director titular y tres suplentes.
3º Elección de un Síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19º de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata o en la casa Ernesto Tornquist y Cía., Limitada, sin embargo, los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los Señores accionistas. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1918. — El Directorio.
E. 11 Abril Nº 390-v-27 abril.

Caapucú
Sociedad Anónima
Explotación de Bosques y Ganadería

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el año 1918.
La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Abril de 1918, a las 3 de la tarde en el local social, calle Méjico 544.
Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones, o certificados de depósito de las acciones en un Banco, hasta el día antes del designado. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — A. D. Stewart, Vicepresidente.
E. 11 Abril Nº 385-v-27 abril.

Compañía Argentina de Cemento Portland
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 46, el día 29 del corriente a las 5 p. m., con el objeto de resolver sobre la siguiente

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
2º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de esa Asamblea. (Art. 23 de los Estatutos Sociales).
Las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad o comprobarse la existencia de las mismas por medio de certificado Bancario, dos días antes de la fecha de la celebración de las Asambleas. — R. C. Aldao.
E. 11 abril Nº 377-v-29 abril

Compañía Americana de Luz y Tracción
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Compañía se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente en el local de la Calle Canning 3709, a las 2 p. m:

Orden del día.
1º Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, y de dos Directores suplentes, también por dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.
Para asistir a la Asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, Calle Canning 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Directorio.
E. 10 abril Nº 325-v-30 abril.

«Buenos Aires Handelszeitung».
Sociedad Anónima.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 de Abril, a las 10 a. m.; en el local de la Sociedad, Calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, y de un Síndico y Síndico suplente por un año, designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de abril de 1918. — El Director-Gerente.
E. 10 abril Nº 337-v-26 abril.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza (En Liquidación) — Sarmiento 459 Cuarto piso

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea generl ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1918, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente:

Orden del día
1º Marcha de la liquidación.
2º Balance
3º Prórroga de la fecha para la liquidación.
4º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires — Los Liquidadores.
E 10 abril Nº 344 v-30 abril.

Empresa Mate Larangeira
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad calle Cangallo 652 el día 29 del corriente mes de Abril a las 2 pasado meridiano, para tratar de la siguiente orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Nombramiento de un Síndico y Suplente art 17 de los Estatutos.
3º Designación del Secretario y dos accionista para aprobar y firmar el acta de la Asamblea art 24:
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad Cangallo 652 — Buenos Aires Abril 9 de 1918 — El Directorio.
E 10 abril Nº 346 v-29 abril

«La Continental de Sud América»
Sociedad Anónima

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las 8 pasado meridiano en su Local Social calle San Juan Nº 1950, para tratar la siguiente orden del día.
1º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio al 31 de Diciembre del año 1917.
2º Elección de Síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Art 21 El accionista que desee concurrir a la Asamblea deberá proveerse de una boleta de admisión, depositando en la caja de la Sociedad las acciones, y con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, y en la boleta se hará constar los votos que le corresponde por sí y por representación, y será firmada por el gerente, como también las cartas poderes delegando a otros accionistas. — El Gerente.
E 10 abril Nº 351 v.-26 abril

S. A. Exposiciones Internacionales
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de ésta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Octava Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1918, a las 3 p. m. en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día.
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1917.
2º Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores y un Suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Señor Presidente San Martín 132, hasta tres días antes del fijado por la Asamblea, de 2.30 p. m. hasta 4.30 p. m. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — El Presidente.
E. 10 abril Nº 354-v-30 abril.

Compañía Swift de La Plata.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Lunes 29 de Abril corriente, en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a la 3.30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día.
1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Vice-Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — El Secretario.
E. 10 abril Nº 353-v-29 abril

Spencer Kellogg y Sons Of South América
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 2 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente:

Orden del día
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1917 y distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores titulares y cinco suplentes por tres años un Síndico y un Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Abril 9 de 1918. — El Secretario.
E. 10 abril Nº 358-v-29 abril.

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar los siguientes asuntos:
Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
Repartición de Utilidades.
Nombramiento de Directores titulares y Suplentes.
Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
La Asamblea tendrá lugar el día 29 de Abril de 1918 a las 2 de la tarde en la calle Cangallo 315, 5º piso en esta Capital.
Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — El Secretario.
E. 10 abril Nº 359-v-29 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1918 a las 11 a. m., en la sede Social, calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Aplicación de las utilidades del octavo ejercicio.
3º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente. (5 Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años).
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente y su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, según artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración calle Colón 452. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Directorio.
E. 10 abril Nº 362-v.29 abril

Sociedad General Cinematográfica
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. XI de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Abril a las 4 p. m. en el local social, calle Lavalle Nº 465 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 6º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1918. — El Directorio.

Artículo 15

Hasta tres días antes de celebrarse la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en lugar que designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — El Gerente.

E. 9 abril Nº 319-v-25 abril.

Compañía Italo Argentina de Electricidad
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día Lunes 29 de Abril de 1918, en el local de la Compañía, Corrientes 651, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio.
2º Elección de seis Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de acciones definitivos. — El Directorio. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1918.

E. 9 abril Nº 314-v-25 abril.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia
Explotación de petróleo

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Abril próximo a las 4 p. m. en el local de la Compañía, San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 9 de 1918. — El Presidente.

E. 9 Abril. Nº 310-v-25 abril.

Sociedad Anónima Compañía Argentina Hidráulico-Agrícola

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:

1) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 4º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2) Nombramiento de un Director para llenar la vacante en el Directorio.
3) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada. (Art. 30 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 9 Abril. Nº 313-v-27 abril.

«Previsión Popular»
619 Salta 619

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se verificará el día Viernes 26 de Abril a las 4 de la tarde en el local de la Compañía calle Salta 619, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años y un seplente por un año; un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 9 de 1918. — El Secretario.

E. 9 Abril. Nº 308-v-26 abril.

S. A. Thompson Muebles Lda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Martes 30 de Abril a las 4.30 p. m. en el salón del Café París, calle San Martín Nº 113, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida número 833, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1918. — H. C. Thompson, Presidente.

E. 9 Abril. Nº 306-v-25 abril.

Compañía de Tierras «Rosario Norte»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 3 y 30 p. m. en el local calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918.

E. 9 Abril. Nº 305-v-23 abril

Anglican Church Asociation

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos se convoca a los Miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645, el día Viernes 26 de Abril 1918 a las 5 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1917.
2º Nombramiento de Representante laico.
3º Nombramiento de Secretario y Tesorero.
4º Autorizar a los representantes legales de la Asociación para adquirir de la South American Missionary Society la propiedad ocupada por St Thomas Church (Iglesia de Santo Tomás) Concordia.
5º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — W. E. O. Haxell, Secretario honorario.

E. 9 abril Nº 293-v-26 abril

Compañía de Electricidad de Dolores
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1918.

Con arreglo a los Artículos 20 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1918, a las 5,30 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio. (1917).
2º Nombramiento de tres directores, en reemplazo de los señores Jules U. Martin, Federico Devoto e ingeniero Agustín Zamboni por terminación de mandato.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente, en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., y de don Willam S. Bell, respectivamente, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores presidente y secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 286-v-23 abril

Compañía de Electricidad de Corrientes
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1918.

Con arreglo a los Artículos 21 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1918, a las 5 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio. (1917).
2º Nombramiento de tres directores, en reemplazo de los señores Jules U. Martin, Federico Devoto e ingeniero Agustín Zamboni por terminación de mandato.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente, en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., y de don Willam S. Bell, respectivamente, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores presidente y secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 287-v-23 abril

Sociedad Financiera e Industrial Sud-Americana
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Abril 1918 en el local calle 25 de Mayo 340 (3er piso) a las 3, p/m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de 6 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 340 con 3 días a lo menos de anticipación al de la Asamblea.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 285-v-29 abril

Fábrica de ladrillos de Zárate
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril a las 4,30 p/m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección de Síndico y Suplente Síndico
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Secretario.

E-9 abril Nº 278-v-25 abril

Weil Hermanos y Cía. — S. A. E. C.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril 1918, a las 3 p/m., en nuestro local, calle Reconquista 450.

Orden del día:

1) Aprobación del Balance.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Presidente.

E-9 abril Nº 277-v-23 abril

Compañía Aurífera Argentino-Peruana
Rivadavia 666
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1918 a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de dos Directores y un Director Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, o en Montevideo, calle Cerrito 358, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum se computará por el Capital Suscripto. — El Directorio.

E-9 abril Nº 273-v-25 abril

Sociedad Anónima
Colonia de Riego Atuel Sud
Convocatoria.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1918 a las 3 de la tarde, en el local calle Moreno 750, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del informe del directorio sobre el estado de la sociedad y adopción de las medidas que correspondan.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo ban-

cario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a/m. a 12 m. hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1918. — Rafael Biancofiore, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

E 9 abril Nº 271 v-27 abril

City Bell Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 4 p/m. en el local de la Sociedad calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección del Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los Estatutos que dice: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Abril 9 de 1918. — José Guerrico, presidente. — Adolfo Lafbougle (hijo), director.

E 9 abril Nº 265 v-29 abril

Guillermo Johnston y Cía.
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria.

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Abril, en el local social calle Sarmiento Nº 487, a las 2 p/m. a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma del artículo 17 de los Estatutos agregando al final de su texto actual las siguientes palabras: «y podrán ser reelectos».

2º Autorizar al Señor Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de la reforma que se llegue a sancionar, para el otorgamiento de la respectiva escritura pública, y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Redacción y aprobación del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1918. — Arturo Lynn, presidente.

E 9 abril Nº 256 v-25 abril

Casa Importadora Wolf y Schorr Ltda.
Sociedad Anónima
Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1918, a las 3,30 p/m en el local social Moreno 431 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico referente al año 1917, para su discusión y aprobación.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E 9 abril Nº 249 v 29 abril

Congregación Evangélica Alemana

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, 25 de Abril de 1918, a las 5 1/2 p. m., en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura de la memoria anual con Balance de Caja.

2) Comunicación referente al convenio con el Germanischer Schulverein Belgrano.

3) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1918. — El Secretario.

E. 9 Abril Nº 243-v-24 abril.

Ramsay Bellamy y Compañía Limitada
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Reconquista Nº 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1917.

2) Distribución de las utilidades.

3) Elección de un director suplente en reemplazo del Sr. F. R. Bridger, durante su ausencia.

4) Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio 1917.

5) Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1918.

6) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco con 2 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en las Oficinas de la Sociedad Reconquista 46. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — J. C. Bellamy.

E. 9 Abril Nº 321-v-27 abril.

Cañada Verde Wolfram Co. Ltd.
Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la asamblea anunciada para el día 30 de Marzo próximo pasado, el Directorio acordó designar el día 30 del corriente, para celebrar la asamblea en 2ª y última convocatoria, a las 5 p. m., en el local social Reconquista 46, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección del Directorio, Presidente, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º De conformidad con el artículo 23, quedan designados el Presidente y un Director, para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Reconquista 46, hasta el día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

E. 9 Abril Nº 322-v-19 abril.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolívar»
Sociedad Anónima
Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 11 a. m., en el local de la Compañía, Esmeralda Número 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del tercer ejercicio.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

4º Elección de un Director suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — El Directorio.

E. 9 Abril Nº 292-v-25 abril.

Compañía Argentina de Materiales Colorantes
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el 25 del corriente a las 3 p. m. en el local, Galería Güemes Edificio Supervielle, escritorio 405, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 302 v-25 abril.

Ferrocarril a Puerto Ocampo
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes, 29 de Abril de 1918, a las 4.30 p. m. en el local Paseo Colón 185, 5º piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y un Suplente de acuerdo con los Artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos siendo reelegibles.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de ésta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Recibos de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo de Colón 185, 5º piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1918. — James W. Colquhoun, secretario.

E. 9 abril Nº 301 v-29 abril.

Cristalerías Papini.
Sociedad Anónima.

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril a las 3 p. m. en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Aprobación de los contratos celebrados con los Señores Rafael Papini y Humberto Macera Laplace de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos.

2º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al año mil novecientos diez y siete, para su discusión y aprobación.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los Señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Chacabuco 646 con tres días de anticipación, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — El Presidente

E. 8 abril Nº 238-v-24 abril

«Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Lda.»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1918 a las 4 p. m. en el local calle Defensa 1260, para tratar la siguiente,

—Orden del día—

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los artículos 2, 4, 15 y 28 de los Estatutos.

3º Autorización al Directorio para transferir parte del Fondo de Previsión a la cuenta Capital.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 1276 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea; (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — El Directorio.

E. 6 abril Nº 228-v-25 abril.

Quebrachales fusionados.
Sociedad Anónima
Convocatorias.

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente, a las 2 p. m. en el local Reconquista Nº 30, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de cuatro directores titulares, dos suplentes, un síndico y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Reforma de los artículos 10 y 11 de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Sarmiento Nº 643, 3º piso, de 1 a 4 p. m., hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Directorio.

E. 6 abril Nº 230 v-27 abril.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 24 del corriente, a las 4 p. m., en su local calle San Martín 132 para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5º Elección del Síndico y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1918. — El Secretario.

E. 6 abril Nº 233-v-24 abril

The Anglo-South American Meat Company Limited.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Abril próximo a la 3 p. m., en el local de la Compañía, Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — R. Tootell, secretario.

E. 6 abril Nº 231-v-23 abril.

Compañía Argentina Paraguaya de Maderas Limitada.
Sociedad Anónima.

No habiendo sido representado suficiente número de acciones en la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de Marzo último, resolvió el Directorio convocar a los Señores accionistas por segunda vez a asamblea general ordinaria para el día Jueves 18 de Abril a las 4 p/m., en el local Galería Güemes, escritorio 342/44 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio é informe del Síndico.

2º Elección del Síndico por un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Directorio.

E 4 abril Nº 210 v.18 abril

Ferrum
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la modificación de Estatutos y aumento del capital de la Sociedad.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

«A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre Nº 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda». — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Directorio.

E. 3 Abril Nº 194-v-22 abril.

Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima, Ltda
Corrientes 435, Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 23 de Abril corriente, a las 10 a. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del octavo ejercicio.

2º Integración del Directorio: elección de tres Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte a la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía, calle Corrientes 435. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1918. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E. 3 abril Nº 188-v.22 abril.

Sociedad Anónima «La Martona»
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1918, a las 2 1/2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, San Martín Nº 121, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Director-Secretario.

E. 3 abril Nº 165-v.20 abril.

Compañía Incineradora Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Avenida de Mayo 665, segundo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Resolver sobre la disolución de la Compañía.

2º En caso de aprobarse la disolución de la Compañía, autorizar su liquidación.

3º Nombrar a dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — El Directorio.

E. 2 abril Nº 121-v-19 abril

Cooperativa de Irrigación Limitada

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 20 del mes de Abril, a las 3 p/m. en la calle Balcarce número 278 (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, informe del Síndico y del Balance.

2º Proyecto de Desagües en la Colonia.

3º Modificaciones al Reglamento de Riego.

4º Elección de tres Directores titulares, Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918. — El Directorio.

E. 2 abril Nº 122-v-19 abril

«Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1918, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, Bartolomé Mitre 1132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio

2º Balance e informe del Síndico.

3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Directorio.

E. 2 abril Nº 162-v-18 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro
Sociedad Anónima.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del mes de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local calle Belgrano 515, Escritorio Nº 2, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al septimo ejercicio.

2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de síndicos titular y suplentes.

3º Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — El Secretario.

E. 2 Abril Nº 164-v-20 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 4 pasado meridiano, del día 22 de Abril de 1918, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria presentada por el directorio.

2º Consideración del Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas del penúltimo ejercicio.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Consideración del Balance General, y cuenta de ganancias y pérdidas del último ejercicio.

5º Designación de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

6º Designación de dos accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Abril 1º de 1918. — El Directorio.

E. 2 Abril Nº 118-v-22 abril.

La Compañía Textil Sudamericana

Convocatoria

El Directorio de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril p. v. a las 5 p/m. en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1918.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1918. — El presidente.

E 1º Abril Nº 106-v-20 abril.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 29 de Abril de 1918 a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de 2 directores y de dos directores suplentes, salientes por sorteo, y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918. — Edmond Robert, Gerente.

E. 18 Marzo. Nº 868-v-26 abril

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taxímetros»

Sociedad Anónima

Capital 1.450.000

Casa Matriz, Rue Tronchet 17, Paris

Se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en París, en el local de la Casa Matriz, el 19 de Abril de 1918.

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1916/17.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria; informe de las cuentas del ejercicio 1916/17.

4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1917/18.

Nota: Los accionistas residentes en esta, podrán hacerse representar en dicha Asamblea, depositando sus acciones en la Administración, Falucho 1143. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Gerente.

E. 15 Marzo — Nº 835. v.19 abril.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 866

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905. Reformados sus estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance mensual del 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
Existencia en efectivo	16773 40
Acciones:	
1a. serie	1000000 —
Subscriptas	837900 —
Cuentas corrientes:	
Deudores	42572 11
Valores descontados	594445 60
Créditos hipotecarios	60 2 —
Muebles y útiles	836 55
Diversos	91895 22
Inmuebles	61987 25
	2652521 93

PASIVO	$ m/l
Capital:	
Autorizado	1000000 —
Subscripto	837900 —
Realizado	733010 —
Depósitos:	
En cuenta corriente	24592 38
A plazo fijo	4692 37
En caja de ahorros	6173 55
Diversos	13886 25
Fondo de reserva	11734 14
Fondo de previsión	6133 24
Hipoteca	14400 —
	2652521 93

Luis I. Goenaga, presidente. — Mariano Goenaga. — Timoteo R. Otamendi, sub gerente-contador. — Tomás M. Pearson, tesoreso. — Vº Bº: Eduardo Cardoso síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 622-v-18 abril.

COMPANIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes Nº 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance mensual al 31 de Octubre de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Inversión de Capital	9178820 90	27327542 31
Acciones y Títulos a precio de costo	800339 43	
Caja y Bancos	255 46	23924 58
Cuentas Pagadas Adelantadas		38281 28
Materiales	231703 64	1442 07
Varios Saldos Deudores	991936 73	2465108 48
	11203056 16	29856298 72
Conversión a o. 44		116848 41
	11203056 16	29973147 13
PASIVO		
Capital autorizado y subscripto: 50.000 Acciones a $ m/l. 500.00 c/una		25000000 —
Empréstito Obligaciones 5 % de Interés y 1 % de Amortización $ o/s 10836000 — Menos lo Amortizado » 482645 51	10353354 49	
Fondo de Reserva		531850 44
Varios Saldos Acreedores	798288 37	3932531 58
Ganancias y Pérdidas		508765 11
	11151642 86	29973147 13
Conversión a o. 44	51413 30	
	11203056 16	29973147 13

Teófilo Lacroze, presidente.—G Hoch, contador.—Vº. Bº.: R. M. Burone, síndico

Buenos Aires, 12 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 671-v-18 abril.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 866 — Buenos Aires

Crédito Real Mutual — Sociedad Anónima — Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital Autorizado $ 75.000.000 m/n

BALANCE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 19º EJERCICIO, AL 28 DE FEBRERO DE 1918

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir	17500000 —	
Accionistas	9200000 —	
Préstamos hipotecarios	83118845 11	
Propiedades con contrato de promesa de venta	7998993 48	
Inmuebles de propiedad del Banco	24144671 29	
Deudores por terrenos vendidos a plazos	254689 65	
Préstamos con garantía de acciones	80970 86	
Caja y Bancos: Existencia en Caja 140566 94; Depósitos en Bancos 6817221 95	6957788 89	
Muebles y útiles	100000 —	
Obligaciones personales	2626858 76	
Prima de reembolso, obligaciones 5 y 4 ½ %	9842136 38	
Dividendo provisional acciones — Activos	354508 50	
Cuentas diversas	2286029 74	
Conversión		21652700 —
Cuentas de ganancias y pérdidas	1804287 —	
	166319779 66	21652700 —
PASIVO		
Capital: Subscripto 57.500.000; A emitirse 17.500.000	75000000 —	
Obligaciones emitidas en Bs. Aires en m/n 8 % series A. B. y C.	2000000 —	
Obligaciones emitidas en París: 5 % 1910 oro sellado o/s 9.807.600; 4 ½ % 1911 id. » 6.906.000; 5 % 1913 id. » 4.939.100		21652700 —
Conversión de $ 21.652.700 oro sellado	49210681 82	
Fondo de reserva	2471798 24	
Fondo de previsión	3417756 14	
Primas reservadas	1112390 96	
Fondo de reserva para obligaciones personales	1800000 —	
Utilidades sobre terrenos vendidos a plazos	130639 09	
Utilidades propiedades vendidas	266299 17	
Intereses obligaciones: cupón a vencer	815949 76	
Intereses obligaciones: cupón vencido	1756117 96	
Cuentas diversas	5060558 14	
Acciones ordinarias A. valor efectivo	1618841 80	
Certificados de part. A. B. y C. valor efectivo	17282143 37	
Cuentas de Ganancias y Pérdidas	4376603 21	
	166319779 66	21652700 —

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director-secretario. — A. Melian, director-gerente. — A. C. Fontan, contador. — Eduardo Rocha, sindico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 677-v-20 abril.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTD.

Calle CORRIENTES 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversión de Capital	9178820 90	27326403 46
Acciones y títulos a precio de costo	800339 43	
Caja y Bancos	255 46	17482 55
Cuentas pagadas adelantadas		57941 86
Materiales	243396 27	1920 07
Varios saldos deudores	991936 73	927391 95
	11214748 79	28331139 89
Conversión a 0,44		146460 06
	11214748 79	28477599 95
PASIVO		
Capital autorizado y subscripto 50000 acciones a $ 500 moneda nacional c/una		25000000 —
Empréstitos obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización $ oro 10836000 — Menos lo amortizado » » 482645 51	10353354 49	
Fondo de reserva		531850 44
Varios saldos acreedores	796951 87	2436984 40
Ganancias y pérdidas		508765 11
	11150306 36	28477599 95
Conversión a 0,44	64442 43	
	11214748 79	28477599 95

Teófilo Lacroze, presidente.—C. Hoch, contador.—Vº. Bº: R. M. Burone, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 674-v-18 abril

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes Nº 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Inversión de capital	9177399 85	27329240 20
Acciones y títulos a precio de costo	800339 43	
Caja y Bancos	255 46	30469 03
Cuentas pagadas adelantadas		35562 91
Materiales	205880 11	1476 07
Varios saldos deudores	991936 73	2627374 09
	11175811 58	30024122 30
Conversión a 0.44		54928 92
	11175811 58	30079051 22
PASIVO		
Capital autorizado y suscripto: 50.000 acciones a pesos m/l 500,— cada una		25000000 —
Empréstito obligaciones 5% de interés y 1% de amortización o$s 10836000 — Menos lo amortizado » 482645 51	10353354 49	
Fondo de reserva		555514 53
Varios saldos acreedores	798288 37	4514466 17
Ganancias y pérdidas		9070 52
	11151642 86	30079051 22
Conversión a 0.44	24168 72	
	11175811 58	30079051 22

Teófilo Lacroze, presidente.—C. G. Hoch, contador.—Vº. Bº.: R. M. Burone, síndico

Buenos Aires, 12 Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 670-v-18 abril

BORATERAS JUJEÑAS

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el S. Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio de 1916

Capital autarizado e integrado pesos m/n 500.000.—

Balance de saldos correspondiente al mes de Julio de 1917

DEBE	$ m/n
Concesiones mineras	610073 53
Edificios, maquinarias y plantel	78424 86
Materiales y mercaderías	23972 28
Explotación	8194 66
Varias cuentas deudoras	71984 12
Caja y Bancos	6259 04
	798908 49

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Debentures 1917, 7 %	200000 —
Cuentas corrientes	89653 15
Cuentas provisionales	9255 34
	798908 49

Federico Bracht, presidente. — Fernando Bracht, gerente.—Próspero Bracht, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 662-v-18 abril.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes No 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance mensual al 31 de Agosto de 1917

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Inversión de capital		9178820 90	27329926 54
Acciones y títulos a precio de costo		800339 43	
Caja y Bancos		255 46	46716 62
Cuentas pagadas adelantadas			50176 06
Materiales		240786 53	1794 07
Varios saldos deudores		991936 73	1533854 69
		11212139 05	28967467 98
Conversión a 0,44			137536 70
		11212139 05	29105004 68
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto: 50.000 acciones a $ m/n 500,00 c/u			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	o/s 10836000 —		
Menos lo amortizado	» 482645 51	10353354 49	
Fondo de reserva			531850 44
Varios saldos acreedores		798268 34	3064389 13
Ganancias y pérdidas			508765 11
		11151622 83	29105004 68
Conversión a 0,44		60516 22	
		11212139 05	29105004 68

Teófilo Lacroze, presidente. —C. Hoch, contador.— Vo. Bo.: R. M. Burone, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 673-v-18 abril

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltd.

Calle Corrientes No 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1917

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Inversión de Capital		9178820 90	27330340 62
Acciones y títulos a precio de costo		800339 43	
Caja y Bancos		255 46	92459 40
Cuentas pagadas adelantadas			43710 51
Materiales		233097 91	1478 07
Varios saldos deudores		991936 73	1900229 69
		11204450 43	29368218 29
Conversión a 0.44			120017 20
		11204450 43	29488235 49
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto: 50.000 accciones a $ 500 — m/l c/u			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	$ o/s 10 836.000 —		
menos lo amortizado	» » 482 645 51	10353354 49	
Fondo de reserva			531850 44
Varios saldos acreedores		798288 37	3447619 94
Ganancias y pérdidas			508765 11
		11151642 86	29488235 49
Conversión a 0.44		52807 57	
		11204450 43	29488235 49

Teófilo Lacroze, presidente. — C. Hoch, contador. — Vo Bo: R. M. Burone, síndico

Buenos Aires, 12 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 672-v-18 abril

BORATERAS JUJEÑAS

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el S. Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio de 1916

Capital autorizado e integrado pesos m/n 500.000.—

Balance de saldos correspondiente al mes de Agosto de 1917

DEBE	$ m/n
Concesiones mineras	610073 53
Edificios, maquinarias y plantel	84043 07
Materiales y mercaderías	28146 46
Explotación	16552 94
Caja y Bancos	1551 48
Varias cuentas deudoras	66169 17
	806536 65

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Debentures 1917 7, %	200000 —
Cuentas corrientes	99036 65
Cuentas provisionales	7500 —
	806536 65

Federico Bracht, presidente. —Fernando Bracht, gerente.—Próspero Bracht, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 665-v-18 abril.

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires. — Bmé. Mitre No 383

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos aprobados el 18 de Julio de 1894

Capital Autorizado....... $ 2.000.000 m/n
» Subscripto....... » 600.000 »
» Realizado .... » 300.000 »

BALANCE GENERAL E INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		300000 —
Acciones serie B	400000 —	
id. » C	500000 —	
id. » D	500000 —	1400000 —
Inmuebles:		
Propiedad calle Corrientes 459/467	210000 —	
Propiedad calle Viamonte 1675/1679	85000 —	
Propiedad calle Perdriel 93/99	20000 —	315000 —
Hipotecas: Varias		126000 —
Caja en efectivo		14146 46
Bancos:		
Banco de Italia y Río de la Plata	164432 22	
Banco Popular Argentino	40622 66	205054 88
Títulos Varios:		
$ 24000.—Crédito Argentino 1905 a 88 ½ %	21240 —	
14 Acciones Sociedad Anónima Minoteriés Elevateurs a Granis	8000 —	
2 Acciones Soc. An. Santiago Lambruschini	2000 —	31240 —
Certificados de Fundador:		
105 Certificados 10 % del valor de compra Art. 52 Estatutos		1600 —
Premios Incendio a cobrar		53345 12
Premios Marítimos a cobrar		46272 19
Agentes del Interior a cobrar		10580 —
Letras a Cobrar varias		44044 08
Deudores Varios saldo		19353 83
Muebles y Utiles valor de los existentes		1165 63
Títulos en Garantía Directorio y Gerente		60000 —
		2627802 19

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Autorizado		2000000 —
Dividendos:		
Saldo a pagar		7329 20
Reservas:		
Estatutaria	91213 21	
Extraordinaria	80000 —	
Riesgos en curso	170000 —	
Siniestros pendientes	45000 —	
Dividendos futuros	20000 —	
Valor de inmuebles	15000 —	421213 21
Compañías:		
Saldos reaseguros		50064 99
Garantía Alquileres:		
Varias		1720 —
Corresponsales:		
Saldo de la cuenta		32351 27
Títulos en Garantía:		
Directorio y Gerente		60000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo		55123 52
		2627802 19

DEMOSTRACION DE LA CUENTA de GANANCIAS Y PERDIDAS de 1917

CREDITO		$ m/n
Saldo del ejercicio de 1916		1226 10
Varios según el Art. 49 Estatutos		1038 —
Certificados de Fundador:		
Saldos		604 —
Reservas:		
Extraordinaria	70000 —	
Riesgos en curso	160000 —	
Siniestros pendientes	17000 —	
Dividendos futuros	20000 —	
Valor inmuebles	10000 —	277000 —
Premios:		
Sección marítima Seguros efectuados	671627 46	
Sección Incendios Seguros efectuados	370554 10	1042181 56
Intereses y Alquileres:		
Saldo		26937 93
Cuenta Cambio:		
Saldo		968 23
		1349955 82

DEBITO		$ m/n
Varios rebaja s/ ctas. a cobrar		15000 —
Inmuebles rebaja s/ las propiedades		9982 71
Títulos Varios, rebaja		760 —
Reaseguros marítimos	461388 95	
Reaseguros Incendios	143160 31	604549 26
Siniestros marítimos	67655 36	
Siniestros Incendios	65617 12	133272 48
Corretajes y Descuentos		63936 96
Impuestos y Patentes		28000 29
Anulaciones		26353 68
Pericias		8950 —
Alquiler		4800 —
Honorarios y Gastos Generales		69226 92
Reservas:		
Extraordinaria	80000 —	
Riesgos en curso	170000 —	
Siniestros pendientes	45000 —	
Dividendos futuros	20000 —	
Valor inmuebles	15000 —	330000 —
Ganancias:		
Saldo		55123 52
		1349955 82

Ernesto Piaggio, presidente. — David Olivari, gerente. — A. Julio Varese, contador.—Vo. Bo.: José D. Faro, síndico.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 539-v-18 abril.

EL CENIT

Compañía de Seguros

Victoria 757

Autorizada por Decreto de Superior Gobierno Nacional de 26 de Agosto de 1909 y Julio 28 de 1910.

Capital autorizado........ $ 2.000.000
» subscripto .... » 400.000
» realizado........ » 248.850
A. No 42 de los Estatutos » 50.000

Balance de Saldos al 31 Diciembre 1917.

2o trimestre del 8o Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones	1550000 —
Accionistas	151150 —
A No 42 de los Estatutos	50000 —
Títulos y acciones	5000 —
Muebles y útiles	21130 75
Caja y Bancos	11273 56
Varios y deudores	232358 15
Sección granizo	494938 61
» incendio	41056 46
Agencias cuentas pendientes	25921 25
Instalación agencias	20077 71
Gastos de administración	14817 51
	2617724 —

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Reservas, vida e incendio	43380 09
Primas seguros generales	435421 59
Varios acreedores	125627 99
Ganancias y pérdidas	13294 33
	2617724 —

Francisco Seguí, presidente.—Manuel E. Ezeyza, tesorero.—Marcos C. Agrelo, subgerente contador.—Vo. Bo.: Tomás de Rosa, síndico.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín *Oficial*, teniendo esta *autorización* el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 531-v-18 abril.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sociedad Anónima establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado Francos 75.000.000 —
» subscripto » 75.000.000 —
» realizado » 18 750.000 —

Balance General del mes de Marzo de 1918, de su sucursal en Buenos Aires

Calle Bmé. Mitre 226

Esta sucursal no tiene capital especial

DEBE	$ o/s	$ m/n
Bancos	28341 06	9840276 37
Caja	19350 48	4125 23
Préstamos hipotecarios	40296977 65	
Préstamos		3000000 —
Propiedades	5293859 38	
Varios deudores	2171980 40	
Gastos generales	88203 04	
Cuenta transitoria	373747 46	
Cuenta de orden	102598 84	
Conversiones	5411303 95	
	53786362 26	12844401 60

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa matriz	50159362 —	
Intereses	3521463 23	
Varios acreedores	2938 19	545983 41
Cuenta de orden	102598 84	
Conversiones		12298418 19
	53786362 26	12844401 60

Buenos Aires, Abril 4 de 1918.

G. Scheibler, C. de Bruyn

Buenos Aires, 15 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 629-v-18 abril

BORATERAS JUJEÑAS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Cangallo Nº 466

Autorizada por Decreto del S. G. el 31 de Julio de 1916

Estatutos sin modificación

Capital autorizado...... $ m/n 500.000 —
Capital emitido y realizado $ m/n 500.000 — en 5 series de 1.000 acciones c/u y de $ m/n 100 — c/u.

Balance General al 30 de Junio de 1917
Sin modificación fué aprobado por la Asamblea el 14 de Noviembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Concesiones mineras	609513 53
Edificios	22917 85
Maquinarias	19752 23
Plantel	37835 30
Materiales	18062 66
Proveeduría	2806 37
Mercaderías en viaje	363 94
Gastos durante construcción	54139 80
Extracción	7847 21
Jornales	1813 93
Caja y Bancos	5425 29
Cuentas en suspenso	2000 —
Giros	200 —
Venta de animales	260 —
	782938 16

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Debentures 1917	200000 —
Cuentas corrientes	75323 29
Cuentas provisionales	7614 87
	782938 16

A. Bracht, presidente.—F. Bracht, geren. te.—P. Bracht, síndico

Buenos Aires, 12 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 666-v-18 abril.

BORATERAS JUJEÑAS

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el S. Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio de 1916

Capital autorizado e integrado $ m/n 500.000 —

Balance de Saldos correspondiente al mes de Noviembre de 1917

DEBE	$ m/n
Concesiones mineras	610073 53
Edificios, maquinarias y plantel	88018 19
Materiales y mercaderías	38531 91
Explotación	34426 95
Caja y bancos	4484 14
Varias cuentas deudoras	88548 20
	864082 92

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Debentures 1917, 7 %	200000 —
Cuentas corrientes	156399 90
Cuentas provisionales	7683 02
	864082 92

Federico Bracht, presidente.—Fernando Bracht, gerente.—Próspero Bracht, síndico.

Buenos Aires 12 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 668-v-18 abril.

BORATERAS JUJEÑAS

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el S. Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio de 1916

Capital autorizado e integrado $ m/n 500.000 —

Balance de Saldos correspondiente al mes de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n
Concesiones mineras	610073 53
Edificios, maquinarias y plantel	88671 65
Materiales y mercaderías	35683 43
Caja y bancos	7675 39
Explotación	33914 81
Varias cuentas deudoras	125941 91
	901960 72

HABER	$ m/n
Cpital	500000 —
Debentures 1917, 7 %	200000 —
Cuentas corrientes	187685 40
Varias cuentas acredoras	6769 —
Cuentas provisionales	7506 32
	901960 72

Federico Bracht, presidente.—Fernando Bracht, gerente.—Próspero Bracht, síndico.

Buenos Aires 12 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diegó González*, Jefe.

Nº 667-v-18 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 340

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Junio de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado......... $ oro 400.000 —

Balance General, al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 26 Marzo 1918.

ACTIVO	$ o/s
Caja	1088 36
Campo s/ el Bermejo	334996 22
Instalaciones y maquinarias	21347 41
Alambrados	20142 69
Herramientas y materiales de repuesto	3531 80
Muebles y útiles	3749 11
Aguadas	18930 42
Recuento de hacienda	165632 72
Ganancias y pédidas	3110 92
	572529 65

PASIVO	$ o/s
Capital	400000 —
Cuentas corrientes	172529 65
	572529 65

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 26 Marzo 1918.

DEBE	$ o/s
Saldo del ejercicio anterior	29553 01
Almcèn, saldo	1232 24
Hacienda yeguariza y mular, pérdida	9545 08
Gastos vacunos, saldo	7480 —
Gastos generales, saldo	3986 10
Sueldos y peonajes, saldo	5883 66
Contribución e impuestos, saldo	2310 —
G. Kasperit, saldo	266 09
Gastos yeguarizos y mulares, saldo	26 40
Gastos de viaje, saldo	578 —
Intereses, saldo	5922 06
Hacienda cabría y lanar, pérdida	250 68
	67033 32

HABER	$ o/s
Hacienda vacuna, beneficio	23741 33
Productos vacunos, benficio	39538 01
Arrendamientos, saldo	643 06
Saldo, pérdida, que pasa a nuevo ejercicio	3110 92
	67033 32

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917

Augusto Schmalenberger, presidente interino.—Gustavo Hirsch, director titular. —Alfredo Taullard, secretario.—Vº. B. Germán A Landes

Buenos Aires, 12 de Abril de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 631-v-18 abril.

BORATERAS JUJEÑAS

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio de 1916

Capital Autorizado e Integrado, pesos moneda nacional 500.000.—

Balance de Saldos correspondiente al mes de Enero de 1918

DEBE	$ m/n
Concesiones mineras	610073 53
Edificios maquinarias y Plantel	98408 89
Materiales y mercaderías	35857 05
Explotación	35086 21
Caja y Bancos	8017 59
Varias cuentas deudoras	129050 13
	916493 40

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Debentures 1917 7%	200000 —
Varias cuentas acreedoras	6769 —
Cuentas corrientes	209724 40
	916493 40

Federico Bracht, presidente.—Fernando Bracht, gerente.—Próspero Bracht, síndico

Buenos Aires, 12 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 660-v-18 abril.

BORATERAS JUJEÑAS

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el S. Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio de 1916

Capital autorizado e integrado, pesos m/n 500.000 —

Balance de saldos correspondiente al mes de Octubre de 1917

DEBE	$ m/n
Concesiones mineras	610073 53
Edificios, maquinarias y plantel	85690 58
Materiales y mercaderías	34188 23
Explotación	30621 13
Caja y Bancos	5215 20
Varias cuentas deudoras	80579 65
	846368 32

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Debetures 1917, 7 %	200000 —
Cuentas corrientes	138527 90
Cuentas provisionales	7840 42
	846368 32

Federico Bracht, presidente. — Fernando Bracht, gerente.—Próspero Bracht, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 664-v-18 abril.

BORATERAS JUJEÑAS

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio de 1916.

Capital autorizado e integrado pesos m/n 500.000 —

Balance de saldos correspondiente al mes de Septiembre de 1917

DEBE	$ m/n
Concesiones mineras	610073 53
Edificios, maquinarias y plantel	84416 26
Materiales y mercaderías	26827 62
Explotación	24137 15
Caja y Bancos	2160 79
Varias cuentas deudoras	74885 67
	822501 02

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Debentures 1917, 7 %	200000 —
Cuentas corrientes	114914 90
Cuentas provisionales	7586 12
	822501 02

Federico Bracht, presidente. —Fernando Bracht, gerente.—Próspero Bracht, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 663-v-18 abril.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo 840

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado....	$ m/n	2.500.000 —
» emitido.......	» »	1.000.000 —
» subscripto.....	» »	510.800 —
» realizado.....	» »	503.735 —

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1918

ACTIVO		$ m/n
Caja: existencia en efectivo...	8875 27	
Caja: existencia en otros Bancos	14920 68	23795 95
Acciones..................		489200 —
Accionistas por acciones......	7065 —	
Accionistas por primas.......	1065 50	8130 50
Deudores en gestión........		76392 91
Acciones, Directores y Gerente en depósito........		35000 —
Valores en cartera.........	441207 72	
Préstamos hipotecarios......	2666 —	443873 72
Valores en depósito........		133322 55
Corresponsales extranjeros..		25 86
Mobiliario..................		10000 —
Efectos a negociar.........		1600 —
Estampillado...............		51 50
Propiedades................		33254 42
Varias cuentas.............		14232 58
		1268879 99

PASIVO		$ m/n
Capital.....................		1000000 —
Directores y Gerente s/c. de acciones en depósito......		35000 —
Depositantes de valores......		133322 55
Primas por realizar........		1065 50
Dividendos ejercicio 1913 ...	1789 38	
Dividendos ejercicio 1916....	1240 35	3029 73
Directores, Iniciadores y Gerente s/c. utilidades		116 29
Fondo de reserva...........		9217 04
Varias cuentas.............		87128 88
		1268879 99

Buenos Aires, Febrero 28 de 1918.

A. Luchinetti, presidente.—J. M. López Carmona, gerente.—A. Guerel, contador.—T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 628 v-18 abril.

BORATERAS JUJEÑAS

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio de 1916

Capital Autorizado e Integrado, pesos moneda nacional 500.000.—

Balance de Saldo correspondiente al mes de Febrero de 1918

DEBE	$ m/n
Concesiones mineras........	612113 35
Edificios, maquinarias y plantel	109394 87
Materiales y mercaderías....	41109 25
Explotación................	34575 38
Caja y Bancos..............	2201 37
Varias cuentas deudoras....	131185 19
	930579 41

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Debentures	200000 —
Varias cuentas acreedoras..	9528 68
Cuentas corrientes.........	221050 73
	930579 41

Federico Bracht, presidente.— Fernando Bracht, gerente.—Próspero Bracht, síndico

Buenos Aires, 12 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 661-v-18 abril.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

— Avenida de Mayo 1288 —

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909.

Capital autorizado.........	$ 250.000 —
» subscripto........	» 150 000 —
» realizado	» 150.000 —

Balance trimestral al 28 de Febrero de 1918

	Activo	Pasivo
Capital.........		250000 —
Acciones ordinarias.........	100000 —	
Acciones en depósito.........	7000 —	
Directorio cuenta depósito .		7000 —
Terrenos en Florencio Varela	12897 80	
Edificios en Florencio Varela	70637 35	
Reservas.....		1948 93
Dividendos a pagar.........		4761 78
Directorio y singico........		47 40
Marcas y patentes..........	3791 63	
Plantaciones....	1767 87	
Instrumentos y aparatos....	14308 89	
Animales.......	13360 62	
Muebles y útiles..........	28849 63	
Caja..........	3325 65	
Bancos.........	64115 70	
Deudores varios	38192 01	
Mercaderías....		185778 90
Gastos generales..........	23502 77	
Propaganda....	16182 25	
Acreedores varios		6365 69
Intereses y descuentos.....	939 23	
Análisis........		8912 70
Obligaciones a cobrar.......	2671 65	
Comisiones.....	9672 71	
Sueldos........	54534 79	
Depósitos en garantía	100 —	
Revista Sud Americana......	2546 48	
Ganancias y pérdidas.......		3581 63
	468397 03	468397 03

L. Lenzi, presidente. — J. Landi, gerente.—E. Fayón, contador. — F. Abrate, síndico.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 657-v-18 abril.

LA GERMANO-ARGENTINA

COMPANIA DE SEGUROS

Reconquista 37

Autorizada por el Superior Gobierno el 22 de Septiembre 1915

Balance al 31 de Diciembre de 1917.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 8 de Marzo de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Capital subscripto y no integrado..................		2400000 —
Caja:		
Dinero efectivo.........		1264 65
Bancos:		
Depositado en los Bancos.		676009 76
Títulos:		
Títulos de renta..........		41765 60
Hipotecas:		
Inversiones de la Compañía con garantía hipotecaria		479000 —
Primas a cobrar:		
Pendientes de cobro al 31 de Diciembre de 1917....		18977 67
Muebles y útiles...........		1 —
Acciones en depósito:		
Acciones del Directorio (artículo 11 de los Estatutos).		60000 —
		3677018 68

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Emitido y subscripto totalmente.		3000000 —
Cuentas corrientes:		
Varias cuentas.	5558 14	
Saldo de Compañías extranjeras retenidos según convenio..	229051 87	234610 01
Cuenta agentes:		
Saldo a su favor.........		77 50
Garantías de reaseguradores:		
Primas retenidas de acuerdo con los convenios establecidos		74863 52
Acciones del Directorio:		
Acreedores por acciones depositadas		60000 —
Intereses:		
Redescuentos de intereses sobre hipotecas que corresponden al nuevo ejercicio.		6238 30
Reserva de primas:		
Reserva técnica por pólizas en vigencia...........		121600 —
Reserva de siniestros:		
Reserva por siniestros en trámite de liquidación....		5000 —
Reserva especial general....		10000 —
» extraordinaria para siniestros		25000 —
Reserva estatutaria.......		6679 23
Fondo de socorro para los empleados de la Compañía		2671 69
Fondo organización vida....		10000 —
Ganancia líquida..........		120278 43
		3677018 68

Buenos Aires, 25 de Enero de 1918.

Martín Meyer, vicepresidente. – Gustav Kobelt, gerente. — Paul Hasperg, síndico.— Revisado: Fernando Ellerhorst, contador público.

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917

PERDIDAS		$ m/n
Primas reaseguros pasivos:		
Primas correspondientes a los reaseguradores........		328028 05
Cuentas de gastos:		
Administración, comisiones, alquileres, sueldos, etc....		83108 36
Gastos de fundación:		
Amortizado todo el saldo.		17965 32
Muebles y útiles:		
Amortizado todo el saldo.		6351 03
Siniestros:		
Siniestros pagados	46031 60	
Menos recuperado de los reaseguradores	23354 70	22676 90
Reserva de primas:		
Reserva técnica para pólizas en vigencia al 31 de Diciembre 1917...........		121600 —
Reserva de siniestros:		
Reserva por siniestros en trámite de liquidación al 31 de Diciembre de 1917....		5000 —
Fondo organización vida....		10000 —
Ganancia líquida.	104516 33	
Más saldo del ejercicio anterior	15762 10	120278 43
		715008 09

GANANCIAS		$ m/n
Saldo Enero 1º de 1917.....		15762 10
Primas:		
Premios por pólizas emitidas................		540660 43
Intereses, cambios, etc:		
Entradas.....	66918 76	
Menos el redescuento de intereses sobre hipotecas, que corresponden al nuevo ejercicio.........	6238 30	60680 46
Reserva de primas:		
Reserva técnica de primas al 31 Dic. 1916....		92905 10
Reserva de siniestros:		
Reserva para siniestros pendientes al 31 Dic. 1916...		5000 —
		715008 09

Buenos Aires, 25 de Enero de 1918.

Martín Meyer, vicepresidente. — Gustav Kobelt, gerente. -- Paul Hasperg, síndico. — Revisado: Fernando Ellerhorst, contador público.

Buenos Aires, 11 Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 610-v-19 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Balcarce 184—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre 1909

Capital autorizado.......	$ o/s 400.000
» subscripto y realizado	» 388.600

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones.......	11400 —	
Acciones del Directorio........	8750 —	
Concesiones, usinas y redes..		1762580 58
Medidores......		82182 39
Construcciones..		51337 39
Muebles y Útiles, Maquinarias, Herramientas etc...		16973 37
Mercaderías y Materiales....		70689 33
Caja y Bancos..		12098 20
Cuentas a liquidar.........		42748 56
Deudores: Varios 77154 29; Municipalidades...434322 69		511476 35
Letras a cobrar..		1387 78
Gastos de Explotación y Generales.......		618723 37
Intereses y Descuentos.....		107079 83
Conversión.....	388600 --	
	408750 --	3277282 15

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital		400000 —
Directorio: Acciones depositadas.......	8750 —	
Fondo de reserva..........		4943 23
Dividendos (aún no retirados).		824 73
Acreedores. ...		1682272 12
Productos de explotación y varios.........		706060 24
Conversión		883181 83
	408750 —	3277282 15

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

S. Hale Pearson, presidente —E. García Mérou, secretario.—C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 537-v-18 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Se llama a licitación conjunta para la publicación del Diario de Sesiones volante y del permanente, las órdenes del Día, las publicaciones de la Comisión de Presupuesto, folletos etc, para el día 16 de Mayo próximo a las 3 p. m. Las bases se publican en el Boletín Oficial y pueden consultarse en el Cuerpo de Taquígrafos. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — D. Zambrano (hijo), secretario.

Bases de Licitación

Para la publicación diaria de las sesiones de la H. Cámara de Diputados conjuntamente con la impresión de las sesiones en volúmenes, las órdenes del día y demás publicaciones.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de dos mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la H. Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º La presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten, o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a nueva si por cualquier motivo derivado de las propuestas o de modificaciones que la H. Cámara pueda introducir en las resoluciones vigentes, lo considere necesario, teniendo derecho los proponentes en cualquiera de estos casos, únicamente a la devolución de los depósitos de garantía.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la H. Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la H. Cámara por simple vía administrativa y sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3º), aquélla reconoce en la secretaría de la H. Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y autoridad suficiente para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario, y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la H. Cámara en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviera expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda dar lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada sin perjuicio del depósito de garantía acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Art. 7º La licitación se llevará a cabo para la impresión de 3000 (tres mil ejemplares) del diario de sesiones volante, destinados exclusivamente al servicio oficial, impresiones, varias y órdenes del día, dentro de la suma de setenta mil pesos moneda nacional (70.000 pesos) pudiendo el impresor, de su cuenta y cargo, admitir subscripciones particulares, todo de acuerdo con lo dispuesto al respecto en la ley de presupuesto para el corriente año 1918, Anexo A.

Art. 8º Los concurrentes a la licitación deberán expresar en sus propuestas el precio que cobrarán al público por la subscripción particular a la publicación diaria del Diario de sesiones.

Diario de Sesiones Volantes

Impresión. — Art 9º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 x 29 centímetros.

Art. 10 El tipo empleado será cuerpo 10 sin interlínea para la parte oral, y 8 de la misma familia para los documentos y redacciones.

Art. 11 La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10 o su equivalente si hubiera cuerpo 8.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo. Las titulares empleadas serán a elección de la secretaría.

Art. 11 En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles según las instrucciones que le dé la secretaría.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en la oficina de taquígrafos de los originales de cada sesión, los que le serán entregados por parte siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la honorable cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

Tiraje. — Art. 14. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquel en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán ir sólamente doblados los destinados al interior de la República.

Reparto. — Art. 17 — Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del Correo de la Honorable Cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correos, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia, diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril, de combinación, y para las otras Repúblicas del Centro y Norte América y Europa; los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. — Capital. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la Capital a las 7 a/m., del día de su publicación, determinado en el artículo 11, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que la secretaría le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos o sucursales.

Art. 19. — Interior. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga la secretaría, a las 7 a/m., del día de su publicación los destinados al radio urbano, y el resto antes de la 1 p/m., del mismo día.

Art. 20 Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas a indicación de la secretaría.

Art. 21 Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se haya entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1 y 30 a/m., del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte de la oficina de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de ocho días. Inmediatamente de pasado este término la casa contratista deberá comenzar el cumplimiento del presente contrato en todas sus partes. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección

Precio. — Art. 24 Las propuestas se formularán dando precio por 3.000 ejemplares (Art. 1º), (pudiendo el impresor de su cuenta y cargo admitir subscripciones particulares). El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Pago. — Art. 25 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría en virtud de los certificados correspondientes que le remita la oficina del correo, los que servirán para acreditar el número de ejemplares enviado, así como la fecha y ora de la entrega, sin perjuicio de cualquier otro medio de contralor que establezca la secretaría.

Penalidad. — Art. 26. La casa contratista será pasible de una multa del diez por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 15 y 16. Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días, será facultativo de la presidencia de la honorable cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta perderá el depósito de garantía.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiere líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio de la secretaría sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso y su monto será fijado por la presidencia de la cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que la secretaría juzgue necesarias, y que se practicarán en la forma y en el término que ella establezca.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará a la oficina de taquígrafos puebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contenga los documentos.

Diario de Sesiones Permanente

Art. 29. Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obras de primera, de 35 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el diario de sesiones volante, a dos columnas, medida 14. Cada columna contendrá 58 líneas de cuerpo 10 o su equivalente si hubiere cuerpo 8. Los índices y nomenclator irán en cuerpo 8.

Art. 30. Dentro de los ocho días después de recibidos los originales que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y está obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pidan. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa, y a los diez días de dada esa autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente. A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de diez y seis páginas, debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente mientras tenga puebras con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Número de ejemplares. — Art. 31. La edición en volúmenes será de mil quinientos ejemplares.

Precio — Art. 32. El precio se fijará por pliego de diez y seis páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclator, leyes, tapas de papel de color de cuarenta kilos la resma de 74 x 110 centímetros y encuadernación a la rústica.

Pago. — Art. 33. El pago de la impresión del diario de sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo.

Penalidad — Art. 34 Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción de veinte por ciento sobre el importe de cada tomo.

Ordenes del día y demás publicaciones

Art. 35 Las órdenes del día, todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones se harán con el mismo formato y en los mismos tipos que el diario de sesiones permanente, con una o dos columnas, según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina, que se computarán como las páginas interiores.

Art. 36 La imprenta entregará en secretaría pruebas de segunda sin más demora que la indispensable para una rápida composición, aun en el caso de que los originales le sean entregados de noche.

Art. 37 La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos, en el número que se le pidiere, dentro de las veinticuatro horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas; y la impresión se hará dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de veinte por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 38 La casa contratista entregará pruebas de los folletos y otras publicacioness dentro de las cuarenta y ocho horas de entregados los originales, y deberá entregar la publicación terminada dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 39 El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenare, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 40 El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto y por pliego de diez y seis páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro, y no será alterado aún cuando se impriman trabajos en cuadros estadísticos, columnas de números, etcétera. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 41 El pago lo ordenrará mensualmente la secretaría a la presentación de los certificados correspondientes que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas; invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia, imputable a la casa contratista a juicio de la secretaría. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje correcto por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

v-16 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios, útiles y materiales en lo que resta del corriente año. Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m., a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 18 de Mayo próximo venidero a las 2 y 30 p/m., — Buenos Ai-

res, 18 de Abril de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v- 18 mayo

———

Intendencia Municipal

Llámase a licitación complementaria para la provisión de drogas y útiles para las exigencias de los hospitales municipales hasta el 30 de Junio del corriente año.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las dos p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.

v-23 abril.

———

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., para la provisión de cien (100) toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 17 de 1918. — El Secretario.

v-24 abril.

———

Llámase a licitación para la enajenación de diversos materiales acumulados en los Cementerios de la Capital, (manijas, cruces, mármoles, etc.) Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

———

Llámase a licitación para la provisión de leche, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 30 de Junio del corriente año. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

———

Llámase a licitación para la provisión de 300 faroles cuadrados, cuyos modelos pueden consultarse en la Administración General de Suministros, destinados al servicio de alumbrado público. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

———

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón, por el término de cuatro años contados desde el 1º de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán Nº 1161. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1º de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en presencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.

v-1º julio

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública nuevamente por el término de 30 días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Mercedes (Provincia de Corrientes).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Mercedes.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal Mercedes antes de las tres p. m. del día 20 de Mayo de 1918, a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Mercedes, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1918. — Los Gerentes.

v-20 mayo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de los elementos necesarios para el mejor funcionamiento de los depósitos fiscales.

Art 1º Las propuestas deberán hacerse estipulando el «Precio Unitario» del artículo respectivo y la casa proponente firmará y sellará la propuesta, salvando en igual forma cualquier error y raspadura en los precios.

Art. 2º No se tomará en cuenta ninguna oferta por artículos que no sean los pedidos y la casa adjudicataria entregará los materiales correspondientes en el Depósito de Materiales por cuenta de la misma.

Art. 3º La entrega total de los materiales los efectuará la casa proveedora dentro de los (30) treinta días de que haya sido notificada de la adjudicación respectiva.

Art. 4º Todo artículo deberá ser repuesto dentro de las 48 horas; en caso contrario se procederá a la compra por administración por cuenta del proveedor, deduciendo su importe del depósito de garantía o de la factura respectiva.

Art. 5º Contra la entrega de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de los mismos los que, una vez de haberse terminado la entrega total de los artículos adjudicados, los acompañará a la factura respectiva para efectuar la liquidación y pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 6º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los artículos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más conveniente; ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación y rechazo de cualquiera o todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho a reclamo alguno.

Art. 7º La propuesta se presentará bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata a nombre del Señor Director General, el día 26 de Abril a las 4 p/m. La primera foja de cada propuesta le corresponde un sellado de cinco pesos y cada una de las siguientes un papel sellado de un peso moneda nacional, deberá además, venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales de renta equivalente al (3 %) tres por ciento del importe total de la propuesta, el que será elevado hasta el (5 %) cinco por ciento del valor adjudicado, por parte del proponente y como garantía del fiel cumplimiento de entrega de los materiales adjudicados.

Art. 8º Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

v-26 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904 creados por las Leyes números 4391 y 5007 que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 36.000 m/l valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Mayo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así, como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 11 de 1918. — El Secretario.

v-24 abril.

———

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento inmediato de los siguientes empréstitos:

Fondo Amortizante

Ley 8121. Crédito Argentino Interno 1911, pesos 310.500 moneda legal.

Ley 9086. Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, pesos 96.700 moneda legal.

Ley 10223. Crédito Argentino Interno 1917, pesos 78.000 oro sellado.

Ley 8123. Internos de Obras Públicas, 1911, pesos 457.100 oro sellado.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de l'Union Parisienne y en las propuestas del mismo deberá consignarse además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación o rechazo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Secretario.

v-22 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente a las 2.30 p. m., la provisión inmediata de los artículos que más abajo se detallan. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, el que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Expediente 124-A.

7.050 metros de lienzo de 0.82 de ancho.

6.315 metross de lienzo de 1.20 de ancho.

850 metros de brin de Rusia.

750 metros de cinta blanca.

70 gruesas botones blancos de 12 mm.

30 docenas carreteles hilo blanco número 40 «Cadena» 500 yardas c/u.

16 docenas carreteles hilo blanco número 16 «Cadena» 500 yardas cada uno para ojalar.

30 cartitas de agujas para máquina Singer: 15 número 1, 10 número 1 1/2 y 5 número 2.

12 gomas devanaderas para máquina, diámetro 30 mm.

2 litros aceite «Esperme».

1 caja tiza mineral negra.

1.200 metros de paño.

16 gruesas de botones negros de 20 mm.

7 docenas carreteles hilo negro número 16 «Cadena» 500 yardas para ojalar.

2 docenas dedales para sastre, diferentes tamaños.

20 cartitas agujas para máquina: 10 número 1, 5 número 2 y 5 número 3.

1 caja de tiza mineral blanca.

2 litros de aite «Esperme».

20.000 ojalillos negros Nº 153.

175 metros vaca cromo negra.

700 kilos suela macho para clavado (Peso máximo: 19 kilos),

3 docenas badanas 1ª, color natural.

70 metros loneta americana.

13 metros tela engomada p. punta dura doble ancho.

26 kilos clavos hierro p. suela 4 1/2.

14 kilos alambre p. tacos redondo 0.70 mm.

7 panes de 100 gramos, cera negra.

35 hojas papel lija 1/2 luna 1 1/2".

28 hojas papel lija 1 1/2 resma.

4 rollos papel lija 1 1/2".

1 rollo papel lija 0".

4 kilos cola en cáscara.

14 ovillos hilo acarreta Nº 2.

7 kilos semillas 2 1/2.

5 kilos almidón mandioca.

14 fundas Espedit Nº 8.

7 fundas Espedit Nº 7.

10 litros tinta negra.

10 gruesas cordones negros trenzados.

1/2 kilo campeche.

1/4 kilo percloruro hierro.

3 litros aguardiente.

6 lápices color.

4 litros petróleo.

5 litros aceite fino para máquina.

4 litros aceite «Esperme».

5 litros vinagre.

4 kilos trapos.

4 docenas agujas Singer chata Ox[illegible] late Nº 3.

1 1/2 docenas agujas Singer cha[illegible] Oxilante Nº 3.

4 kilos de estopa.

Buenos Aires, Abril 17 de 1918. — El Secretario.

v-22 abril.

———

Llámase a licitación pública, por [illegible] término de treinta días, a contar desd[e] la fecha, la provisión a la Penitenciaría [N]acional de los elementos que m[ás] abajo se detallan, durante los seis ú[l]timos meses del corriente año.

Las propuestas serán abiertas en [la] Dirección de la Penitenciaría el 29 d[e] Abril próximo a las 3 de la tard[e] debiendo presentarse, para que sea[n] tomadas en consideración, en un tod[o] de acuerdo con las planillas y Plieg[o] de Condiciones que se encuentran [en] la Secretaría del citado establecimint[o] a disposición de los interesados, todo[s] los días hábiles de 12 m. a 6 p/m.

Expediente 97-T-918.

150.000 kilos de harina «Especial» [o] tipo similar.

112.000 kilos de harina «Favorita» [o] tipo similar.

74.000 kilos de leña de quebrach[o] colorado en trozos.

4.800 kilos de sal de Cádiz de pr[i]mera.

8 kilos de hilo en madeja.

6 kilos de azafrán selecto.

5 kilos de clavos de pulgada y media.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918. — El Secretario.

v-29 abril

———

Llámase a 2ª licitación privada para [el] día 22 del corriente a las 3,45 p/m [para] la provisión de los elementos que m[ás] abajo se detallan durante el próxim[o] mes de Mayo.

Las propuestas serán abiertas en [la] Dirección de la Penitenciaría Nacional [y] deberán presentarse para que sean to[]madas en consideración en un todo d[e] acuerdo con el Pliego de Condicione[s] respectivo que se encuentra en la Se[]cretaría del citado Establecimiento [a] disposición de los interesados, todos lo[s] días hábilles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 438-T.

25.000 kilos de papel embobinado par[a] imprimir en máquina Duplex, de 5[] gramos aproximadamente el metro cua[]drado; diámetro máximo de las bobina[s] sin el embalaje, 75 centímetros, dis[]tribuídos así:

12.000 kilos en bobinas de 178 cen[]tímetros.

11.000 kilos en bobinas de 133 1/[] centímetros.

2.000 kilos en bobinas de 89 cen[]tímetros.

115 kilos más o menos de tinta espe[]cial para imprimir en máquina Duplex.

2 cajones de nafta.

2 cajones de petróleo.

2 latas de aceite para máquina de 1[] litros cada una.

5 litros de aguarrás.

10 kilos de cola de pez marca «Glo[]ria».

10 hojas de tela esmeril Nos. 00[] 0, 1/2 y 1.

6 cepillos de bronce para limpiar com[]posición.

6 lápices Faber Nº 7067, rojos [y] azules.

6 lápices Faber Nº 7056, azules.

10 hojas de papel secante.

1 frasco de tinta de un litro.

6 carreteles de hilo blanco Nº 25.

50 kilos de pasta para confecciona[r] cilindros, verano.

50 kilos de pasta para confecciona[r] cilindros, invierno.

14 cajones de nafta Wico verde.

2 rollos de cinta aisladora.

Buenos Aires, Abril 17 de 1918. — El Secretario.

v-22 abril

———

Llámase a 2ª licitación privada para [el] 22 del corriente a las 4 p/m., la pro[]visión de los artículos que más abaj[o] se detallan durante el mes de May[o] próximo.

Las propuestas serán abiertas en [la] Dirección de la Penitenciaría Nacional [y] deberán ser presentadas para que sea[n] tomadas en consideración en un todo d[e] acuerdo con el Pliego de Condicion[es] que se encuentra en la Secretaría d[el]

citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 437-T.

27.000 kilos de harina «Especial» o tipo similar.

20.000 kilos de harina «Favorita» o tipo similar.

13.000 kilos de leña de quebracho colorado, en trozos.

Buenos Aires, Abril 17 de 1918.
El Secretario.

v-22 abril

Llámase a 2ª licitación privada para el día 22 del corriente a las 3 pasado meridiano, la provisión de los artículos que más abajo se detallan durante el próximo mes de Mayo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Expediente 125-A.

135 kilos de aceite de olivas de primera clase.

100 kilos de aceite de olivas de segunda clase.

330 kilos arroz carolinas o similar

600 kilos arroz Bremen entero o similar.

359 kilos azúcar tucumana refinada de primera.

700 kilos azúcar tucumana de segunda clase.

216 kilos arvejas secas enteras chilenas.

18.800 kilos de carne de vaca libre de cogote y garrón, de primera clase.

500 kilos carbón de leña fuerte.

30 paquetes palitos mondadientes «Marquesinos».

150 kilos habas secas libres de residuos.

50 docenas huevos frescos.

30.000 kilos leña de quebracho colorado en trozos.

11.000 kilos leña de quebracho colorado hachada.

89 kilos manteca fresca.

8.420 litros de leche fresca.

125 litros vinagre de vino tinto.

5 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.

40 kilos bacalao de «Escocia» marca «Estandarte».

27 kilos fruta seca surtida.

15 kilos lentejas secas chilenas. — Buenos Aires, Abril 17 de 1918. El Secretario.

v-22 abril

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente, a las 2 p. m., la provisión inmediata de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones, el que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

Exp. 82-M.

14.000 kilos fierro lingote.

4.000 kilos fierro viejo tortuga.

8.000 kilos carbón coke p. fundición fierro.

100 plombagina blanca.

1.500 kilos tierra refractaria.

700 kilos ladrillos refractarios.

1 metro arena del río.

3 fuelles.

975 metros cuadrados roble argentino 1" x 12".

1.500 hojas lija 1 1/2" x 2".

28 gruesas tornillos 20/15.

292 gruesas tornillos 20/20.

14 gruesas tornillos 20/25.

100 litros aceite cocido.

200 litros barniz «Staindart».

10 litros aguarrás.

5 kilos polvo amarillo.

2 cuchillos con corte para máquina garlopa de 0.40 de largo por 0.10 de ancho.

6 barrenos doble canaleta: 2 de 8 m.m., 2 de 10 m. m/ y 2 de 11 m.m.

1 sierra circular dientes derechos, diámetro 305 m. m.

1 kilo cera adhesiva para correas.

1 metro corchoiina de 0.60 de ancho.

52 kilos remaches cabeza redonda de 8 x 50 m. m.

52 kilos remaches cabeza redonda de 8 x 40 m. m.

22 kilos arandelas de 25 x 10 x 3 m. m.

4 kilos acero novo cuadrado de 16 m. m.

35 limas chatas de 14", corte bastardo.

35 limas media caña de 14" corte bastardo.

25 cepillos de alambre de acero, cuadrado de 70 por 170 m. m.

1 piedra esmeril grano, grueso de 6 por 60 c. m.

5 porrones ácido sulfúrico de 18 litros cada uno. — Buenos Aires, Abril 17 de 1918. — El secretario.

v-22 abril.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril de 1918, a las 11 a. m., para la provisión de pan, leche y cerivados, harinas y fideos, carnes, pescado, carbón y leña; frutas y verduras, ferretería y bazar, comestibles y bebidas (artículos de almacén), aves y huevos, material de curaciones, (gasa, vendas, algodón; etc.), alcohol puro, confecciones en blanco y telas, lavadero, jabones, impresos y drogas; con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.

v-22 abril.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para el aprovisionamiento durante el próximo mes de Mayo de los artículos que a continuación se detallan de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero de 1918.

Almacén y fideos

60 kilos de aceite de olivas, puro, marcas Pico La Cigüeña, Ottone, Buittoni, Sasso u otra marca registrada.

2 kilos de anchoas en salmuera.

2 kilos de aceitunas en salmuera.

10 kilos de achicoria en paquetes.

180 kilos de azúcar tucumana o similar, de primera, limpia y seca.

50 kilos de azúcar refinería en terrones.

1 cajón azúcar en pancitos.

10 tarritos arvejas conservadas, finas

10 kilos de conserva de tomates «Pretto».

500 gramos de cola de pescado.

3 kilos de chuño en paquetes.

2 kilos de cáscara de naranja y limón confitada.

30 kilos de dulce de membrillo.

40 tarritos de extracto de tomates de 200 gramos cada uno.

1 kilo especias surtidas.

30 kilos de garbanzos chilenos.

2 kilos de hongos secos de 1ª.

50 kilos de jabón amarillo de 1ª., estacionado.

10 tarritos de hongos conservados.

4 tarritos de 1/4 levadura «Royal».

50 kilos de nueces chilenas.

10 kilos de pimentón dulce.

60 kilos de porotos de manteca de la última cosecha.

10 kilos de queso Reggiano del país.

10 kilos de queso Goya para rayar, bien seco.

1 cajón de sapolio Morgan's de 1/2 gruesa.

4 docenas de trapos piso medianos.

220 litros de vino San Juan.

5 botellas de vinagre de vino Louit.

1 bolsa de sal gruesa de Cádiz.

20 kilos de sal fina.

2 tarros de sal «Cerebos» de 1 kilo.

180 kilos de fideos blancos especiales.

10 kilos de fideos amarillos.

10 kilos de fideos de sémola «Zitti».

30 kilos de harina de maíz fresca y gruesa.

Carne, pescado, factura y aves.

48 kilos diarios de carne de vaca especial; surtida y clasificada a saber: lomo, pecho, falda, nalga, carnaza, excepto cogote y garrón.

18 patitas de capón;

8 costillas de cerdo.

1 1/2 kilos diarios de cima de ternera.

1 1/2 kilos diarios de lengua de vaca.

6 kilos mensuales de carne de cerdo fresca.

20 kilos mensuales de unto sin sal.

10 kilos mensuales de tocino salado.

5 kilos mensuales de panceta salada.

2 1/2 kilos diarios de pescado fresco a elección.

1 pollo sano grande.

Verduras, frutas y huevos

8 verduritas.

6 tomates.

6 ajíes.

1 apio.

12 espinacas.

6 acelgas.

2 coliflores.

3 atados en salsifíes.

4 zapallitos.

1 cardo.

6 a 30 plantas de lechuga o escarola.

2 bróçóli.

3.000 naranjas.

3 manzanas.

2 docenas de huevos.

Papas, batatas y zapallos

1.200 kilos de batatas, amarillas, libres de tierra, grandes.

300 kilos de papas, sanas, grandes y libres de tierra.

30 zapallos Angola, amarillos, grandes y bien maduros.

Leche y manteca.

30 litros diarios de leche fresca en las condiciones de densidad y gordura que establecen las ordenanzas municipales.

450 gramos manteca fresca.

Pan y harina

50 kilos diarios de pan de primera calidad en panes franceses de 130 gramos, más o menos.

1 kilo diario de harina de trigo.

7.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada para cocina, libre de mezclas de otra madera.

100 kilos de carbón de leña fuerte, libre de tierra.

Lavado y planchado

100 camisas blancas, 100 cuellos íd.; 400 camisas color, 800 camisetas, 800 pares de medias, 1.200 pañuelos chicos, 400 sábanas una plaza, 400 fundas, 100 colchas blancas, 30 cobijas, 800 servilletas, 540 repasadores de cocina, 100 delantales cocinero, 800 blusas y pantalones azules, 100 piezas varias, 50 toballas para baño.

Las propuestas se formularán en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento, al que las solicite y de conformidad en un todo con el pliego de bases y condiciones y lo establecido por el Acuerdo de Ministros antes citado, acompañándose a cada propuesta un sello de un peso moneda nacional y dos copias en papel simple, requisito sin el cual no será tomada en cuenta para la adjudicación. El acto de apertura y lectura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 22 de Abril a las 3 p. m. en el local del Instituto calle Avellaneda Nº 1825-1861, ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Abril 17 de 1918. — La Secretaría.

v-22 abril.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los útiles y libros y papeles en blanco que necesitarán las oficinas del Consejo durante el año 1919.

Las muestras de los artículos, bases de licitación y pliego de condiciones, podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 5 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, en el sellado de ley y acompañadas del depósito de garantía respectivo, tendrá lugar el día Viernes diez (10) de Mayo del año actual, a las 2 de la tarde. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1918. — El Secretario General.

v-10 mayo.

Colonia Nacional de Menores Varones
Segunda Licitación

Exp. Nº 23. L. 1918. — Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 20 del corriente mes a las 9.30 a. m., para la provisión al Establecimiento de: 600 frazadas de algodón para camas de una plaza.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Abril 15 de 1918. — F. C. S. y C. G. B. A. — El secretario.

v-20 abril

Exp. Nº 26-L-1918. — Llámase a licitación privada hasta el día jueves 18 del corriente mes a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Mayo, de los siguientes artículos generales de almacén.

100 kilogramos aceite puro de olivas en latas de 5 kilogramos cada uno.

120 kilogramos azúcar refinada.

800 kilogramos azúcar tucumana de 1ª o similar.

70 kilogramos arroz carolina.

800 kilogramos arroz glacé.

60 kilogramos dulce de membrillo en latas grandes.

100 tarritos puré de tomates de 200 gramos cada uno.

50 kilogramos sal fina.

300 kilogramos sal gruesa.

2 cajones bacalao de Escocia o Noruega.

1 kilogramo hongos secos.

60 kilogramos yerba Flor de Lis.

120 kilogramos yerba argentina.

150 kilogramos arvejas secas.

300 kilogramos garbanzos Sauco.

100 kilogramos porotos de manteca.

80 kilogramos orejones de San Juan.

30 kilogramos fariña.

5 kilogramos pimienta blanca molida de 1ª.

30 kilogramos pimentón Murcia de 1ª.

50 litros vinagre de vino en barril.

300 kilogramos garbanzos sauco.

120 kilogramos café Brasil, tostado, en grano de 1ª.

3 kilogramos te Mazzawatte.

250 kilogramos grasa de vaca derretida de 1ª, en latas de 2 1/2 kilogramos.

400 kilogramos sémola.

200 kilogramos harina de maíz.

70 kilogramos harina de trigo 00.

150 kilogramos maíz pisado.

200 kilogramos trigo pisado.

3 balas papel de envolver tamaño grande.

Limpieza y combustible

400 kilogramos jabón amarillo estacionado.

4 docenas panes sapolio Morgan.

12 docenas trapos para piso.

6 docenas repasadores.

6 tarros líquido Brasso Nº 12.

1 barrica soda cristal.

30 cajones kerosene refinado.

2 cajones nafta.

1 cajón alcohol desnaturalizado.

1 gruesa fósforos Victoria.

Pan y Galleta

40 kilogramos diarios más o menos de pan francés elaborado con harina doble cero de un peso de trescientos gramos cada pieza y

170 kilogramos diarios más o menos, de galleta elaborada con harina cero de un peso de cien gramos cada pieza.

Carne

265 kilogramos diarios más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, garras, entrañas y cabeza.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz. — F. C. S. y C. G. B. A., Abril 12 de 1918. — El Secretario.

v-18 abril.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días a contar desde la fecha se llama a primera licitación para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Mayo:

Almacén

210 kilos azúcar tucumana primera; 70 kilos azúcar Ref. Argentina; 75 kilos arroz Glacé; 60 kilos aceite Bau, Sasso o Buittone; 150 kilos aceite de oliva puro; 4 kilos anchoas en salmuera, en latas de 1/2 kilo cada una; 10 kilos aceitunas en salmuera «Manzanilla»; 10 tarritos arvejas conservadas chilenas; 35 kilos café caracolillo primera tostado; 15 kilos café Moka, Yungas y Bourbón; 10 kilos ciruelas número 5 de primera; 20 kilos conserva de tomate primera en latas de 1/2 kilo; 48 cajitas betún marca Masson; 140 kilos dulce de membrillo de primera en latas de 5 kilos; 20 kilos dulce de batata primera, latas de 1 kilo; 30 tarritos extracto de tomate de 100 gramos cada uno; 50 kilos garbanzos Saúco de primera; 10 tarros hongos conservados Pretto de 1/2 kilo cada uno; 80 kilos jabón amarillo de primera bien seco; 36 cajitas jabón Sunlight; 10 kilos orejones medallón (California); 50 kilos porotos manteca primera; 10 kilos queso de Goya primera; 5 kilos queso Reggiano primera; 40 kilos sal gruesa de Cádiz; 10 kilos sal fina en bol-

sitas de 1 kilo; 6 docenas sapolios Morgans; 20 kilos soda para pisos; 48 trapos para piso, tamaño grande; 10 fibras de te Ceylán; 10 litros vinagre de vino; 100 litros vino tinto «Las Rosas»; 200 litros vino Mendoza «Toro».

Carne y pescado

1500 kilogramos carne vaca clasificada entre cuadril, nalga y falda; 62 kilos cima de ternera; 10 kilos carne de cerdo fresca; 65 kilos grasa en rama primera; 10 lenguas de vaca; 20 kilos tocino salado (panceta) diariamente; 2 kilos pescado entre pejerrey, brótola o besugo.

Pan y harina

1100 kilos pan primera en panecitos de 100 gramos cada uno; 70 kilos harina de primera.

Leche y manteca

1100 litros leche fresca y pura; 10 kilos manteca fresca.

Papas

1200 kilos papas de primera, limpias y sin brotes; 300 kilos batatas de primera.

Verduras, legumbres y huevos

Diariamente

2 kilos acelgas; 2 kilos arvejas frescas o su equivalente en otras legumbres; 12 ajíes sanos y grandes; 2 kilos chanchas o su equivalente en verduras; 24 plantas lechugas frescas y repolladas; 12 manzanas sanas y buenas; 12 tomates sanos; 12 atados verduritas bien surtidas; 1 zapallo angola sazonado; 2 docenas huevos frescos.

Combustible

6000 kilogramos leña de quebracho hachada en trozos de 0,20 centímetros.

Lavado

912 sábanas; 420 toallas, 420 fundas; 500 servilletas; 325 delantales; 380 calzoncillos; 350 camisetas; 440 pares de medias; 600 pañuelos de mano; 120 sábanas de baño; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 toallas chicas; 50 blusas brin; 70 guardapolvos; 150 repasadores; 80 colchas blancas; 20 camisas blancas; 15 cuellos; 50 piezas varias; 59 trajes brin (saco y pantalón).

Ropería

12 piezas cotonada cuadritos negros y blancos; 6 piezas bombasí de color con frisa; 2 piezas brin de algodón azul; 30 metros de género adamascado; 5 metros granité de color; 6 guardapolvos blancos; 8 docenas camisetas de algodón de invierno tamaño grande para niñas; 4 doc. camisetas de algodón, medianas, para niñas; 8 doc. camisetas de algodón invierno para varones de 8 a 12 años; 8 docenas calzoncillos algodón de invierno para niños de 8 a 12 años; 2 docenas colchas blancas chicas; 6 chaquetas para cocinero; 8 docenas servilletas algodón; 20 metros género turco; 10 metros impermeable para cama; 8 docenas camisetas, algodón color, de invierno, para hombre; 8 doc. calzoncillos, algodón, color, de invierno para hombre; 3 docenas blusas de brin, azul para servicio doméstico.

2 docenas tricotas invierno mezcla lana y algodón para niños de 8 a 11 años.

2 docenas tricotas invierno mezcla lana y algodón para niñas, tamaño grande.

2 docenas tricotas invierno mezcla lana y algodón para hombre.

2 docenas tricotas invierno mezcla lana y algodón para niños de 12 a 16 años.

1 1/2 docenas tricotas invierno mezcla lana y algodón para niñas de 10 a 14 años.

1 docena tricotas invierno mezcla lana y algodón para niñas de 6 a 9 años.

Mercería

24 rollos cinta hilera algodón de 100 metros cada una; 24 docenas botones hueso, para calzoncillos; 6 docenas tiradores para hombres; 4 piezas elástico negro angosto para sombreros; 24 doc. ornillas para pantalón; 24 doc. pañuelos color, para mano; 3 piezas bombasí blanco ordinario para ropa interior de niñas; 12 docenas calcetines algodón para hombre; 28 docenas medias algodón negras largas con y sin forma para niñas; 12 docenas medias negras cortas para niñas chicas; 8 docenas repasadores algodón de color; 6 piezas de 48 metros ancho, 1.60 uso doméstico para sábanas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 22 del corriente mes a las 4 p. m. deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar en la Secretaría, Rivadavia 6293 planillas y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Abril 11 de 1918. El Comisionado.

-v-22 abril

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Miniterio de Agricultura, calle Maipú 1241, se recibirán propuestas para la provisión de suministros para el corriente año, de acuerdo con el detalle y condiciones publicadas a continuación. Más informes, Sección Contabilidad, de 12 a 6 pasado meridiano.

Bases:

Art. 1º En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, calle Maipú 1241, se recibirán propuestas para la provisión de suministros para el año corriente, hasta el día 29 de Abril de 1918, a las 2 p. m., hora en que serán abiertas por el Señor Director General de Minas, en presencia del Jefe de Contabilidad y de los interesados que concurran.

Art. 2º Las propuestas serán acompañadas de un papel sellado de cinco pesos moneda legal ($ 5,00 m/l), si el importe total de las mismas excede de cinco mil pesos, o con uno de un peso moneda legal ($ 1,00 m/l), si el importe fuera menor de dicha suma.

Las propuestas serán acompañadas además de un certificado de depósito de garantía hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Minas, Geología e Hidrología, por un valor equivalente al 3 por ciento del monto total de la propuesta, no tomándose en cuenta las que no reunan estos requisitos.

Art. 3º Los depósitos mencionados en el artículo anterior, correspondientes a las propuestas que no fueran aceptadas, serán devueltos al día siguiente de haberse resuelto la licitación. El depósito que corresponda a la propuesta aceptada, será, por el contrario, aumentado hasta integrarse el 10 por ciento de su valor, como garantía de la misma.

Art. 4º El contrato de compra-venta deberá firmarse, a más tardar, treinta días después de la fecha de aprobada la licitación, y los gastos de escritura serán por cuenta del proponente.

Art. 5º La adjudicación recaerá en la propuesta que sea más conveniente a juicio de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, quien se reserva el derecho de rechazarlas todas o llamar a una nueva licitación entre los proponentes que ofrezcan más ventajas.

Art. 6º Los proponentes que no concurran a firmar el contrato en el término señalado anteriormente, o no dieran cumplimiento a lo establecido en las presentes bases, perderán el depósito de garantía que será pasado inmediatamente al Consejo Nacional de Educación de acuerdo con la Ley 4223; asimismo, el depósito de garantía responderá por el mantenimiento de la propuesta y de sus precios, durante 45 días hábiles a contar del de la licitación, perdiéndose en beneficio del Estado, en el caso que el vendedor falte a ese compromiso.

Art. 7º El adjudicatario no podrá transferir su contrato en todo o en parte, a otra persona o personas, sin autorización de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Art. 8º Los precios cotizados deberán estipularse en pesos moneda nacional, de curso legal, especificándose el unitario y el total de cada artículo y la entrega se hará sin recargo en el lugar que determine la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, dentro del radio de la Capital.

Art. 9º La adjudicación se hará por renglón al precio más bajo, a igualdad de condiciones y calidad, reservándose el comprador el derecho de rechazar todas las propuestas o de aceptar el todo o parte de ellas. Cando dos o más vendedores coincidan en el mismo precio en uno o varios artículos el comprador llamará a nueva licitación por los mismos, siempre que el valor de ellos excediese de pesos 1.000 oro sellado, o su equivalente en pesos moneda nacional; y si aun en este caso el ofrecimiento se hiciera por el mismo valor, el comprador le solicitará mejora de precios, procedimiento aplicable también para la circunstancia de que el importe de lo solicitado no alcanzase a aquella suma. Si con esto la igualdad de precios persistiera, el comprador se reserva el derecho de adjudicar la compra en la forma y a quien considere conveniente.

Art. 10º Efectuada la adjudicación, el vendedor no podrá eludir bajo ningún pretexto, el cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente pliego, el que adquiere por ese sólo hecho toda la fuerza de un contrato. Dentro de los tres días hábiles de haber sido notificada la aceptación de su propuesta, el vendedor deberá hacer efectiva la caución del 10 % del depósito de garantía y presentar el certificado donde conste haber practicado esa operación. El vendedor que no diera cumplimiento a esta obligación dentro de los tres días establecidos, incurrirá en una multa de cincuenta pesos moneda legal ($ 50.00 m/l), por cada día de retardo, transcurridos tres días de retardo sin haberse presentado a formalizar esa operación se procederá a comprar por su cuenta los artículos en plaza, en las condiciones que para este caso se establecen en el artículo siguiente.

Art. 11 Vencido el plazo establecido en el artículo anterior, para la entrega de los artículos, sin que se hayan recibido, el comprador podrá dejar sin efecto la compraventa, proceder a comprarla en plaza por cuenta del vendedor o exigirle la entrega de acuerdo con la orden de compra. En el primer caso, el vendedor perderá su depósito de garantía, totalmente o en la parte proporcional que corresponda, según que la falta de entrega sea total, o parcial, y si no tuviera depósito incurrirá en una multa de 6 % del importe de las mercaderías en el segundo caso incurrirá en una multa del 1 % del importe total de la mercadería no entregada y en el pago de la diferencia de precios que resulte al efectuar la compra en plaza por su cuenta más los gastos que dicha operación ocasione, siempre que este precio total sea mayor que el del contrato, y si resultara menor, la diferencia quedará a beneficio del comprador, y en el tercero incurrirá en una multa del 1 % del mismo importe por cada semana o fracción que se retarde en la entrega.

Art. 12 El depósito de garantía del 10 % después de verificada la adjudicación responde por el cumplimiento por parte del vendedor de todas o cada una de las cláusulas del presente pliego, así como de las multas y penalidades que para cada caso se establezcan.

Art. 13 Sólo se admitirán en las licitaciones que se verifiquen, propuestas de casas establecidas que fabriquen, introduzcan o expendan directamente los artículos sobre que versa la propuesta, recaudo que podrá confirmarse en la oportunidad y forma que se considere pertinente.

Art. 14 Fuera de las penalidades especificadas en el presente pliego de condiciones, la Dirección General de Minas Geología e Hidrología solicitará del Excmo. Señor Ministro, la eliminación de las transacciones comerciales que hubiere lugar en el mismo Departamento, de todo proponente que se hiciere pasible de penas por reincidencia u otras faltas que a su juicio las estime suficientes para tal descalificación, la que podrá hacerse efectiva, temporaria o definitivamente.

Art. 15 El pago se hará una vez recibidos de conformidad los artículos y previo los trámites administrativos del caso.

Art. 16 Toda duda o divergencia que se suscite con respecto a la interpretación del presente pliego, cambio, entrega o rechazo de los artículos, será resuelta por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Lista de Suministros

Utiles de Dibujo

12 gomas circulares Faber (tinta).

30 gomas lápiz H.

39 gomas A. K. A. 7 y 1/2 por 5 y 1/2 cm.

5 rollos papel milimetrado Schleidhery «Schull».

1 rollo papel milimetrado Schleidhery «Schull», transparente.

3 rollos papel milimetrado Schleidhery «Schull», Nº 763.

10 rollos papel milimetrado Contador Nº 21 (Blocks).

75 frascos tinta china, «Gunter y Wagner».

8 frascos tinta china en barras.

6 libretas cuadriculadas 20 x 15.

12 libretas medianas.

30 frascos tinta azul de prusia «Gunter y Wagner» Pellican.

12 frascos tinta azul cobalto.

18 frascos tinta sepia.

21 frascos tinta china.

12 frascos tinta vermellón.

18 frascos tinta verde.

12 frascos tinta amarilla.

18 frascos tinta carmín.

6 cajas lápices Koo-I-Noor H.

45 cajas lápices Koo-I-Noor HH o Apollo.

4 cajas lápices Koo-I-Noor 2B o Apollo.

9 cajas lápices Koo-I-Noor 2H o Apollo.

6 cajas lápices Koo-I-Noor H o Apollo.

15 cajas lápices Koo-I-Noor 3H o Apollo.

3 cajas lápices Koo-I-Noor 4H o Apollo.

12 cajas lápices Koo-I-Noor HB o Apollo.

3 cajas lápices Koo-I-Noor 3B o Apollo.

8 cajas lápices Koo-I-Noor 4H o Apollo.

2 cajas lápices Koo-I-Noor 6B.

2 frascos tinta para corregir copias ferroprusiato.

2 frascos tinta colorada para corregir copias ferroprusiato

2 reglas con aristas de goma.

2 pinceles para acuarela.

2 escuadras de 45º.

2 escuadras de 30º.

11 rollos de tela imperial de 1,50 metros de ancho.

5 rollos papel dibujo Imperial.

8 rollos papel transparente de 1,50 metros de ancho (Nº 386).

2 rollos papel transparente de 1,50 metros de ancho (Nº 385) fino.

12 cajas lápices porta mina.

19 cajas minas Koo-I-Noor para lápices porta o Apollo.

3 cajas minas Koo-I-Noor o Apollo Nº HB, cajas de 1/2 docena.

3 cajas minas Koo-I-Noor o Apollon Nº 2B, cajas de 1/2 docena.

2 cajas minas Koo-I-Noor o Apollon Nº 3B, cajas de 1/2 docena.

2 caajs minas Koo-I-Noor o Apollon Nº 4B, cajas de 1/2 docena.

1 caja minas Koo-I-Noor o Apollon Nº 5B, cajas de 1/2 docena.

1 caja minas Koo-I-Noor o Apollon Nº 6B, cajas de 1/2 docena.

3 cajas minas Koo-I-Noor o Apollon Nº H, cajas de 1/2 docena.

2 cajas minas Koo-I-Noor o Apollon Nº 2H, cajas de 1/2 docena.

2 cajas minas Koo-I-Noor o Apollon Nº 3H, cajas de 1/2 docena.

2 cajas minas Koo-I-Noor o Apollon Nº 4H, cajas de 1/2 docena.

1 caja minas Koo-I-Noor o Apollon Nº 5H, cajas de 1/2 docena.

1 caja minas Koo-I-Noor o Apollon Nº 6H, cajas de 1/2 docena.

20 lápices A. W. Faber Nº 2685 rojos.

20 lápices A. W. Faber Nº 2686 azules.

3 cajas de lápices A. W. Faber de 12 colores.

2 tiralíneas «Richler».

1 juego completo «Pistolet».

2 reglas «T».

2 juegos acuarela (barritas).

4 juegos platillos.

8 triples decímetros triangulares con escales.

6 pinceles «Widson y Newton» número 12.

6 pinceles «Widson y Newton» número 11.

6 pinceles «Widson y Newton» número 10.

6 pinceles «Widson y Newton» número 9.

6 pinceles «Widson y Newton» número 8.

6 pinceles «Widson y Newton» número 7.

6 pinceles «Widson y Newton» número 6.

6 pinceles «Widson y Newton» número 5.

6 pinceles «Widson y Newton» número 4.

9 pinceles «Widson y Newton» número 3.

9 pinceles «Widson y Newton» número 2.

9 pinceles «Widson y Newton» número 1.
6 pinceles para gomeros.
12 portalápices Koo-I-Noor, Apollo, Faber.
1 caja plumas Perry Nº 25.
4 cajas plumas de dibujo Guillot Nº 303, de 1/2 gruesa.
1 caja plumas dibujo «Guillot» Nº 291, de 1/2 gruesa.
6 cajas plumas dibujo (Guillot» Nº 390, de 1/2 gruesa.
1 caja plumas dibujo «Guillot» Nº 290, de 1/2 gruesa.
5 cajas plumas dibujo «Guillot» Nº 170, de 1/2 gruesa.
4 compases «Barabán» chicos (juegos).
3 compases «Barabán» medianos (juegos).
2 compases «Barabán» grandes (juegos).
12 tiralíneas.
2 balaustrines juegos completos.
24 lapiceras de junco.
6 limas para lápices.
25 rollos papel «Adhesive» transparente A. P.
20 cuadernillos papel cuadriculado tamaño oficio.
50 rollos papel dibujo «Whatman» grueso liso, en hojas de 1 x 0.70 m.
4 rollos papel vegetal transparente verde aceitado.
1 rollo papel transparente blanco aceitado.
12 raspadores.
6 Vaccinos Tills «plumas raspadores» (tubos).
6 cajas broches O. K. 1B.
3 cajas broches «Best» números 12, 13 y 14.
2 frascos Sandaraque.
3 cajas gomitas para paquetes.
1 rollo papel de dibujo.
Escuadras de Celuloide
3 de 45º y de 10 centímetros mayor longitud.
3 de 30º y de 10 centímetros mayor longitud.
3 de 45º y de 15 centímetros mayor longitud.
3 de 30º y de 15 centímetros mayor longitud.
3 de 45º y de 20 centímetros mayor longitud.
3 de 30º y de 20 centímetros mayor longitud.
3 de 45º y de 30 centímetros mayor longitud.
3 de 30º y de 30 centímetros mayor longitud.
2 de 45º y de 50 centímetros mayor longitud.
2 de 30º y de 50 centímetros mayor longitud.
2 escuadras de hierro niqueladas de 50 centímetros de longitud.
Colores a la acuarela en pocillitos de porcelana grandes «Widson» y «Newton», uno de cada uno de los colores siguientes: Azul de Prusia, azul cobalto, azul ultramarino, verde olivo, verde esmeralda, carmín, vermellón, purple lake, burnt Humber, tierra siena quemada, yelow ockre, amarillo cromo, amarillo oro, laca amarilla, negro de humo.
1 rollo papel dibujo sobre tela.
12 rollos papel milimetrado transparente verde.
1 caja lápices Nº 165 Venus (tinta).
2 esponjas para lavado de planos.
2 cepillas para salpicar (para planos).
1 kilo talco para telas.
12 cajas chinches (Fénix).
3 frascos photo-mouster para pegar planos.
6 lápices pasta amarilla.
3 lápices pasta azul.
Drogas para Laboratorios Química Mineral y Aguas Minerales
Acido acético cristalizable p. a. 1000 gramos.
Acido muriático comercial 25000 gramos.
Agua oxigenada Poulenc 4000 gramos.
Aguarrás 250000 gramos.
Alcohol etílico absoluto 5000 gramos.
Alcohol etílico rectificado (a 95º) 50000 gramos.
Alcohol desnaturalizado 250000 gramos.
Algodón hidrófilo 600 gramos.
Aluminio y potasio sulfato p. a. 100 gramos.
Agar-agar 500 gramos.
Amianto cartón de 1500 gramos.
Amoníaco p. a. 45000 gramos.
Amonio carbonato p. a. 3000 gramos.
Amonio cloruro p. a. 1000 gramos.
Amonio fosfato p. m. 350 gramos.
Amonio oxalato p. a. 500 gramos.
Amonio persulfato p. a. 50 gramos.
Goma arábiga (polvo) 1000 gramos.
Bario cloruro p. a. 500 gramos.
Benzol cristalizable, 2000 gramos.
Cal sodada 400 gramos.
Calcio cloruro (granulado) puro 1000 gramos.
Carbón para meneralogista, bueno 1000 gramos.
Carbono sulfuro p. a. 2000 gramos.
Carburo de calcio 300 kilos.
Acido cítrico p. a. 100 gramos.
Acido clorhídrico p. a. 100000 gramos.
Cloroformo puro 1000 gramos.
Cúprico sulfato p. a. 100 gramos.
Cúprico cloruro y amoniacal p. a. 100 gramos.
Cúprico óxido en pajuelas, puro, 750 gramos.
Cúprico óxido en polvo, puro, 750 gramos.
Estaño en cilindros, puro, 250 gramos.
Estaño granulado, puro, 250 gramos.
Estaño limadura, puro, 100 gramos.
Estañoso cloruro, p. a., 250 gramos.
Eter etílico, p. a., 10000 gramos.
Eter de petróleo, p. a., 2500 gramos.
Fluorhídrico ácido p. a., 1500 gramos.
Gelatina dorada 500 gramos.
Glicerina pura, 2000 gramos.
Hierro sulfuro, comercial, 25000 gramos.
Iodo metálico, 400 gramos.
Jabón de coco en barras, 3000 gramos.
Litargirio sin plata, 10000 gramos.
Magnesia calcinada liviana 1000 gramos.
Morfina pura, 10 gramos.
Nafta 30000 gramos.
Níquel sulfato p. a., 50 gramos.
Nítrico ácido p. a., 30000 gramos.
Nítrico ácido, fumante, p. a., 5000 gramos.
Papel de esmeril Nº 1, 12 hojas.
Papel de esmeril Nº 0, 12 hojas.
Papel de filtro ordinario, 10000 gramos.
Papel de filtro tarado Schleicher Scrül Nº 9, 24 paquetes.
Papel de filtro tarado Schleicher Scrül Nº 11,48 paquetes.
Papel de filtro tarado Schleicher Scrül Nº 12 1/2, 12 paquetes.
Papel de filtro tarado Schleicher Scrül Nº 15, 12 paquetes.
Papel de filtro delgado, pliegos de 40 x 50, 200.
Filtros circulares de 40 centímetros de diámetro, 500 hojas.
Papel de filtro, pliegos de 40 x 40 centímetros, 1000.
Piedra pómez, 600 gramos.
Plata nitrato p. a., 100 gramos.
Platino cloruro p. a., 10 gramos.
Plomo granulado puro, 2000 gramos.
Plomo lámina puro, 1 mm. de espesor, 1000 gramos.
Plomo nitrato p. a., 250 gramos.
Plomo alambre 1 mm de diámetro, 100 gramos.
Potasio cianuro p. a., 1000 gramos.
Potasio hidrato en cilindros p. a., 1500 gramos.
Potasio bisulfato p.a., 500 gramos.
Potasio sulfuro p.a., 250 gramos.
Rubidio cloruro p.a., 1 gramo.
Sal de fósforo cristalizada, 50 gramos.
Sal de seignete p. a., 250 gramos.
Salicídico ácido, 50 gramos.
Sodio borato, tetra comerc., 2000 gramos.
Sodio bicarbonato, 5000 gramos.
Sodio carbonato, anhidio, p.a., 1000 gramos.
Sodio hipoclorito p.a., 100 gramos.
Sodio cloruro p. a., 1000 gramos.
Sodio fosfato bisódico, p. a., 250 gramos.
Sodio hitrato en cilindros p. a., 1000 gramos.
Sodio nítrico p.a., 100 gramos.
Sodio sulfato p.a., 100 gramos.
Sulfúrico ácido p.a., 10000 gramos.
Tanino puro, 50 gramos.
Tolool puro, 150 gramos.
Vanádico ácido, p.a., 10 gramos.
Vaselina pura, 1000 gramos.
Zinc en barras, puro, 500 gramos.
Acohol para quemar, 20 latas de 20 litros.
Esencia de trementina, 12 latas de 20 litros.
Petrografía y Mineralogía.
Bencina 40 litros.
Algodón obsorvente, 20 kilos.
Aceite de lino, 15 kilos.
Piedra pómez en polvo, 15 kilos.
Piedra pomez natural, 15 kilos.
Carborundum Nº 70, 5 tarros de 5 kilos.
Talco de Venecia en polvo, 15 kilos.
Acido Clorhídrico, 4 kilos.
Glicerina pura, 15 litros.
Laboratorio Fotográfico. Impresiones, etcétera
Alcohol rectificado, 25 litros.
Eter sulfúrico, aprobado con reactivo Nesler, 25 litros.
Nitrato de plata puro, cristalizado, (Poulenc o Merck) 3 kilos.
Celoidina Schering, 200 gramos cada lata (2 latas).
Silicato de soda puro, 2 litros.
Percloruro de hierro, seco, 1 kilo.
Cera de abeja, 1 kilo.
Ioduro de estroncio, 1/2 kilo.
Cianuro de potasio, 5 kilos.
Sulfuro de sodio, 3 kilos.
Ioduro de potasio, 1 kilo.
Acido pirogálico, puro, nisublimado 1 kilo.
Formol, 3 litros.
Benzol puro, 1 litro.
Carbonato de soda anidro, 5 kilos.
Sulfato de soda anidro, 3 kilos.
Sulfito de soda cristalizado, puro, 4 kilos.
Ferricianuro de potasio, 2 kilos.
Metabisulfito de potasio, 1/2 kilo.
Acido fénico, 1/2 kilo.
Hidroquinona, 1 kilo.
Mentol, 1 kilo.
Bicloruro de mercurio, 1 kilo.
Cloruro de oro, 10 gramos.
Ioduro de cadmio, 200 gramos.
Bromuro de cadmio, 300 gramos.
Bromuro de potasio, 1 kilo.
Cloroformo, 1 kilo.
Amoníaco líquido puro, 15 litros.
Iodo metálico, 1/2 litro.
Sal de limón, 1/2 kilo.
Bicromato de potasio, 2 kilos.
Bicromato de amonio, 2 kilos.
Acido fosfórico, 1/2 kilo.
Acido gálico, 1/2 kilo.
Citrato de hierro amoniacal verde, 8 kilos.
Acido cítrico, 1 kilo.
Sulfato de hierro puro, 3 kilos.
Sulfato de cobre, 3 kilos.
Acido acético gracial, 10 kilos.
Goma laca amarilla, 1 kilo.
Alumbre de potasa, blanco, 2 kilos.
Asfalto de Siria en polvo, 3 kilos.
Resina en polvo, 5 kilos.
Para Botiquines de Campaña
Tintura de árnica, 10 litros.
Alcohol rectificado, 10 litros.
Tintura de iodo, 2 litros.
Eter sulfúrico, 2 kilos.
Láudano de Sydhenan, 2 litros.
Colodión elástico, 2 kilos.
Sellos de antipirina, de 50 gramos c/u, 400.
Sellos de clorhídrato de quinina de 40 gramos c/u, 400.
Bicloruro de mercurio en pastillas, 20 tubos.
Vendas, 12 docenas.
Goma arábiga en grano, 20 kilos.
Algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos, 20 paquetes.
Aparatos y útiles para laboratorios.
Acumuladores Heinz (6 elementos) 1.
Aparato Hengler, para destilación fraccionada de petróleo, 1.
Balones aforados tapados a esmeril, 50 gramos, 12.
Balones aforados tapados a esmeril, 100 gramos, 12.
Balones aforados tapados a esmeril, 200 gramos, 6.
Balones aforados tapados a esmeril, 500 gramos, 12.
Balones aforados tapados a esmeril, 1000 gramos, 6.
Balones aforados tapados a esmeril, 2000 gramos, 12.
Cepillos para probetas, 12.
Cepillos para tubos de ensayo, 24.
Corta fierro grande, 1.
Corta fierros chicos, 1.
Densímetro de 1000/1020, 1.
Densímetro de 1020/1040, 1.
Desecador Scheibler, con llave, 0,25 de diámetro, 6.
Embudos de separación, 50 gramos, 3.
Embudos de separación, 100 gramos, 3.
Imanes en herradura, medianos, 3.
Limas cilíndricas, de 5 mm. de diámetro, 3.
Limas cilíndricas de 10 mm. de diámetro, 3.
Limas trianguiares, 6.
Limas chatas, 6.
Morteros de ágata de 0,10 m. de diámetro, con mano, 2.
Mortero de porcelana de 0,10 m. de diámetro, con mano, 2.
Pesa-filtro de 0,02 x 0,04, buenos, 36.
Pignómetros con termómetro, de 25 cc., 3.
Pignómetros con termómetro, de 50 cc., 3.
Picos Teclú, chicos, 6.
Picos Teclú, grandes, 4.
Pinzas Mohr, 24
Pinzas de Hoffmann, a resorte, 6.
Pinzas de niquel, de 0,20 m. largo, 6.
Pinzas de niquel, de 0,80 m. largo, 1.
Pipetas dos trazos, de 1 cc, 6.
Pipetas dos trazos de 2 cc., 6.
Pipetas de dos trazos, de 5 cc., 12.
Pipetas dos trazos, de 10 cc., 12.
Pipetas de dos trazos, de 15 cc., 6.
Pipetas de dos trazos, de 20 cc., 12.
Pipetas dos trazos de 25 cc., 12.
Pipetas dos trazos de 30 cc., 6.
Pipetas dos trazos de 50 cc., 12.
Pipetas dos trazos de 100 cc., 12.
Pipetas con canasto, de 500 centímetros, 6.
Pipetas con canasto, de 1000 cc., 6.
Pipetas esmeriladas de 500., 6.
Probetas de pie graduadas, 10 cc., 6.
Probetas de pie, graduadas, 25 cc., 6.
Probetas de pie, graduadas, 50 cc., 6.
Probetas de pie, graduadas, 250 cc., 3.
Relojes de Seger, 100.
Sacabocados de 12 tubos, 2 juegos.
Sopletes, punta de platino, 2.
Agitadores de vidrio, 12.
Balones para destilación fraccionada (repuesto para el aparato de destilación, Engler), 10.
Balones para destilación fraccionada, de 100 cc., R. 6.
Balones para destilación fraccionada, de 50 cc., R. 3.
Balones para destilación fraccionada, de 250 cc., R. 24.
Balones para destilación fraccionada, de 500 cc., R. 6.
Balones fondo chato, R de 50 cc., 3.
Balones fondo chato de 250 cc., R. 24.
Balones fondo chato, R. de 500 cc., 24.
Balones fondo chato, R. de 1000 cc., 24.
Balones fondo chato, R. de 2000 cc., 2.
Cápsulas de cuarzo de 0.08 m. diámetro, fondo redondo, con pico, 6.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo con pico, de 0,03 m. diámetro, 24.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.04 m. diámetro, 12.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.05 m. diámetro, 24.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.06 m. diámetro, 24.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.08 m. diámetro, 12.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.09 m. diámetro, 24.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.11 m. diámetro, 24.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.15 m. diámetro, 6.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.20 m. diámetro, 6.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.28 m. diámetro, 1.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.40 m. diámetro, 3.
Cápsulas de vidrio, fondo chato, con pico, de 0.04 m. diámetro, R. 24.
Cápsulas de vidrio, fondo chato, con pico, de 0.07 m. diámetro, R. 12.
Copelas marganita Nº 9, 200.
Crisoles collar Nº 7, 24.
Crisoles collar Nº 8, 36.
Crisoles collar Nº 9, 200.
Crisoles collar Nº 10, 6.
Crisoles collar Nº 11, 3.
Crisoles collar Nº 12, 3.
Crisoles porcelana de 0.04 m. diámetro, 200.
Crisoles porcelana de 0.05 m. diámetro, 12.
Crisoles porcelana de 0.06 m. diámetro, 6.
Crisoles porcelana de 0.07 m. diámetro, 6.
Cristalizadores de vidrio R. con pico, de 0.09 m. x 0.02 alto, 18.
Cristalizadores de vidrio R. con pico, de 0.05 x 0.01 alto, 12.
Embudos de vidrio de 0.03 m. de diámetro, 12.
Embudos de vidrio de 0.04 m. diámetro, 12.
Embudos de vidrio de 0.06 m. diámetro, 72.
Embudos de vidrio de 0.07 m. diámetro, 36.
Embudos de vidrio de 0.08 m. diámetro, 24.
Embudos de Joullie de 0.05 m. diámetro, 24.
Embudos de Joullie de 0.07 m. diámetro, 18.
Embudos de vidrio de 15 cc., m. diámetro, 12.

Frascos goteros normales, de 50 cc., caramelo, 36.
Muflas para horno Meker de calcinación, N° 182, de 0.15 x 0.10 x 0.26 m., 5.
Muflas para horno Perrot de copelación, N° 3, 0.43 x 0.40 m., 6.
Puertas para horno Meker, de calcinación, N° 182, 3.
Puertas para horno Perrot, de copelación, N° 3, 3.
Tapones de corcho de 0.01 m. de diámetro, 250 gramos.
Tapones de corcho de 0.015 m. de diámetro, 250 gramos.
Tapones de corcho de 0.02 m. diámetro, 250 gramos.
Tapones de corcho de 0.025 m. diámetro, 250 gramos.
Tapones de corcho de 0,03 m. diámetro, 500 gramos.
Tapones de corcho de 0,04 m. diámetro, 500 gramos.
Tapones de corcho de 0,05 m. diámetro, 250 gramos.
Tapones de corcho de 0,06 m. diámetro, 250 gramos.
Tapones de goma de 0,02 m. diámetro, 500 gramos.
Tapones de goma de 0,025 m. diámetro, 500 gramos.
Tapones de goma de 0,03 m. diámetro, 1.000 gramos.
Tapones de goma de 0,035 m. diámetro, 1.000 gramos.
Tapones de goma de 0,04 m. diámetro, 1.000 gramos.
Tapones de goma de 0,05 m. diámetro, 500 gramos.
Tapones de goma de 0,06 m. diámetro, 500 gramos.
Tela metálica con amianto de 0.16 m. de lado, 36.
Triángulos de pipa de 0,04 m. de lado, 12.
Triángulos de pipa de 0,05 m. de lado, 24.
Triángulos de pipa de 0,08 m. de lado, 24.
Triángulos de níquel de 0,05 m. de lado, 18.
Tubos de ensayo de 0,01x0,09 m. 100.
Tubos de ensayo de 0,015x0,15 m., 300.
Tubos de ensayo de 0,02x0,20 m. 300.
Tubos de goma Gentile, sin costura, de 0,003 m. de diámetro interior, 50 gramos.
Tubos de goma Gentile, sin costura, de 0,005 m. de diámetro, interior, 2.500 gramos.
Tubos de goma Gentile, sin costura, de 0,008 m. diámetro interior, 2.500 gramos.
Tubos de goma Gentile, sin costura, de 0,01 m. diámetro interior, 5.000 gramos.
Tubo de vidrio de 0,04 m. diámetro interior, 3.000 gramos.
Vasos de precipitación cilíndricos, R., con pico de 25 cc., 6.
Vasos de precipitación cilíndricos, R., con pico de 50 cc., 12.
Vasos de precipitación cilíndricos, R., con pico de 100 cc., 24.
Vasos de precipitación cilíndricos, R., con pico, de 125 cc., 12.
Vasos de precipitación cilíndricos, R., con pico, de 250 cc., 120.
Vasos de precipitación cilíndricos, R., con pico, de 500 cc., 120.
Vasos de precipitación cilíndricos, R., con pico, de 1.000 cc., 60.
Vasos de precipitación cónicos, R., con pico, de 100 cc., 18.
Vasos de precipitación cónicos, R., con pico, de 125 cc., 18.
Vidrios de reloj sin agujero, de 0,06 m. diámetro, 36.
Vidrios de reloj sin agujero, de 0,08 m. diámetro, 60.
Vidrios de reloj sin agujero, de 0,10 m. diámetro, 60.
Vidrios de reloj sin agujero, de 0,13 m. diámetro, 12.
Vidrios de reloj sin agujero, de 0,15 m. diámetro, 12.
Vidrios de reloj perforados, de 0,08 m. diámetro, 12.
Vidrios de reloj perforados, de 0,10 m. diámetro, 12.
Medida graduada de 100 gramos, 3.
Medida graduada de 250 gramos, 3.
Medida graduada de 500 gramos, 2.
Medida graduada de 1000 gramos, 1.
Mortero de porcelana completo, de 10, 12 y 20 diámetro, 3.
Cámara fotográfica Kodak, 9x12, 2.
Espátula tamaño mediano, 1.
Espátula tamaño chico, 2.
Cubetas de porcelana 24x30, 3.
Tarros enlozados de 1/2 litro, 2.
Tarros enlozados de 1 litro, 2.
Tarros enlozados de 2 litros, 1.
Aparato Kodak, 3 8x14 óptimus número 1 A., con objetivo Tesar 1; 6,3, con respaldo de combinación, para placas, con juego de 6 chassis dobles, tanque para películas de 3 y 1/2 pulgadas y trípode metálico, 3.
Equipo fotográfico igual al anterior, pero con objetivo anastigmático, Kodak, 1. 63 N° 1 A., 1.

Papeles fotográficos

Kodak rugoso 101x3.75, 16.
Kodak liso, 50x7,50 15.
Kodak liso, 50x60, 6 rollos.
Kodak platino mate, 30x40, 50 sobres.
Velox Velvet, regular, 30x40, 50 sobres.
Velox Velvet, regular, 50.60 20 rollos.
Velox Velvet, regular, 18x24, 20 gruesas.
Velox Velvet, regular, carbón, 50x60; 6 rollos.
Velox especial — Potrait 18x21, 3 gruesas.
Velox Gloucy 18x21, 3 gruesas.
Papel Griing 18x21, 6 docenas.
Papel P. O. P., brillante, 18x24, 6 docenas.
Papel negro neutro, 50 hojas.
Imperial, etiqueta amarilla, 13x18, 6 docenas.
Imperial, etiqueta amarilla, 18x24, 6 docenas.
Guillerminot, dispositivos, 8.50x10, 50 docenas.
Guillerminot dispositivos, 18x24, 2 docenas.
Lumiere, etiqueta azul, 9x12, 60 docenas.
Lumiere, etiqueta azul, 13x18, 60 docenas.
Lumiere, etiqueta azul, 13x24, 80 docenas.
Lumiere, etiqueta azul, 30x40, 10 docenas.
Kodak, 3A., 50 docenas.
Películas Kodak, 3A., de 1 docenas. 80 rollos.
Vidrios transparentes para dispositivos 8.50x10, 5 docenas.
Sobres transparentes para placas, 18 x 24, 1.000.
Sobres transparentes para placas, 13 x 18, 1.000.
Sobres transparentes para placas, 9 x 12, 1.000.
Vendas engomadas para dispositivos, 15 estuches.
Cartones Velour, hojas 70x100, 100.
Cristales para impresiones de fototipía, canto sacado, 40x50, y 1 esp. 24.
Gelatina blanca fototipía, 5 kilos.
Racleta para pegar, ancho 20 cm., 4.
Brochas engrudo, ancho 7 cm., 2.
Rodillos de goma 30 cm., 1.
Estancla (papel plomo), 5 kilos.
Almidón Francés, 3 kilos.
Glue Lepage, 1 kilo.
Papel secante, blanco, grueso, 400 hojas.
Artículos generales para perforaciones:
Arandelas surtidas, 500 gramos.
Aceite Etna, 10 cajones.
Aceite para dinamo, 2 cajones.
Aceite de lino cocido, 200 litros.
Aceite de lino crudo, 50 litros.
Aceiteras de 1/2 litro, 10.
Aceiteras de 1 litro, 10.
Aceiteras de 2 litros, 10.
Bulones, 2500 kilos.
Carretillas tubulares, 10.
Carbón de fragua, 120 toneladas.
Koke, 8 toneladas.
Cola francesa, 20 kilos.
Cabos para picos, 25.
Cabos para mazas, 130.
Cabos para martillos, 120.
Cabos para tranchas, 200.
Cabos para palas, 50.
Cabos para limas, 100.
Curvas de fierro gdo. de 1/2 pulgada, 5.
Curvas fgdo. de 3/4 pulgada, 5.
Curvas fgdo. de 1 pulgada, 5.
Curvas fgdo. de 1 y 1/4 pulgadas, 5.
Curvas fgdo. de 1 y 1/2 pulgadas, 5.
Curvas fgdo. de 2 pulgadas, 5.
Curvas fgdo. de 2 y 1/2 pulgadas, 3.
Curvas fgdo. de 3 pulgadas, 3.
Cemento especial, 20 barricas.
Curvas para vapor, 1/2 pulgada, 5.
Curvas para vapor, 3/4 pulg., 5.
Curvas fgdo. de 1 pulgada, 5.
Curvas para vapor, 1 pulgada, 5.
Curvas para vapor, 1 y 1/4 pulg., 5.
Curvas para vapor, 1 y 1/2 pulg., 5.
Curvas para vapor, 2 y 1/2 pulg., 5.
Curvas para vapor, 2 y 1/2 pulg., 3.
Curvas para vapor, 3 pulgadas, 2.
Esmeril en polvo, 10 kilos.
Esmeril en tela, 8 gruesas.
Faroles, 12.
Goma en plancha de 3-4 mm., 50 gramos.
Grasa común, 305 kilos.
Ladrillos refractarios, 1000.
Leña (para calefacción) 30 toneladas.
Martillos, 25.
Minio en polvo, 350 kilog.
Manga de goma, de 47 mm., 10.
Manga de lona triple, de 57 mm., 10.
Manga de lona triple, de 47 mm., 20.
Mechas para metales, surtidas, 50.
Nafta, 100 cajones.
Oxígeno en tubos, para soldadura autógena, 20 tubos de 6 m. cúbicos.
Palas ancha, 25.
Palas de puntear, 20.
Petróleo crudo de México, 1000 kilog.
Picos, 10.
Pasadores surtidos, 100 kilog.
Papel de lija, 2 gruesas.
Reducciones para vapor de 1/2-3", 50.
Remaches surtidos, 1000 kilog.
Suela hidráulica, 120 kilos.
Soga de cáñamo, de 3/4 pulg., diámetro, 250 kilog.
Tierra refractaria, 2000 kilog.
Tablas de cedro de 19 mm., 20.
Tablas de cedro de 25 mm., 100.
Tées para vapor de 1/2 pulg., 3.
Tées para vapor de 3/4 pulg., 3.
Tées para vapor de 1 pulg., 3.
Tées para vapor de 1 y 1/4 pulg., 3.
Tées para vapor de 1 y 1/2 pulg., 3.
Tées para vapor de 2 pulg., 3.
Tées para vapor de 2 y 1/2 pulg., 3.
Tées galvanizados, de 1/2 pulg., 3.
Tées galvanizado, de 3/4 pulg., 3.
Tées galvanizado, de 1 pulg., 3.
Tées galvanizado, de 1 y 1/4 pulg., 3.
Tées galvanizado, de 1 y 1/2 pulg., 3.
Tées galvanizado, de 2 pulg., 3.
Tées galvanizado, de 2 y 1/2 pulg., 3.
Tees galvanizado de 3 pulg., 3.
Tuercas surtidas, 500 kilog.
Válvulas de bronce de 3/4 pulg., 50.
Válvulas de bronce de 1 pulg., 5.
Válvulas de bronce de 1 1/4 pulg., 5.
Válvulas de bronce de 1 1/2 pulg., 5.
Vávulas de bronce de 2 pulg., 3.
Válvulas fgdo. de 1 pulg., 3.
Válvulas fgdo. de 1 1/2 pulg., 3.
Válvulas fgdo. de 2 pulg., 3.
Válvulas fgdo., de 2 1/2 pulg., 3.
Válvulas fgdo., de 3 pulg., 3.
Aceite para máquina, 30 cajones.
Tijeras 25 a 30 cm., 3.
Estopa, 50 kilog.
Grasa para engranage, 10 kilog.
Tenaza, 1.
Minas triangulares chicas, 3.
Minas triangulares, medianas, 3.
Minas triangulares, grandes, 2.
Reglas milimetradas de acero, 1 m, 1.
Hojas para sierras de 22 cm. largo, 2.

Utiles de Campaña

Agujas para lona, 30.
Alforjas de lona (pares), 5.
Bolsas de viaje con cerradura, 6.
Bolsas de lona para víveres, 20.
Bolsas de arpillera, comunes, 20.
Bozales, 6.
Cabezadas con freno y rienda, 5.
Cinchas, 15.
Cojinillos dobles, 10.
Cucharones, 5.
Cuchillos de cocina, 10.
Espumaderas, 5.
Estribos con capachos y estriberas, 10 pares.
Jarros enlozados chicos, 24.
Limas bastardas, media caña de 305 mm., 10.
Monturas, 9.
Mandiles, 12.
Matras, 12.
Maneas, 10.
Ollas para 5 litros, 10.
Pavas para tres litros, 10.
Palanganas enlozadas, chicas, 10.
Rebenques, 10.
Repasadores, 50.
Sobrecinchas, 10.
Papel de embalar (kilos), 50.
Alambre de 1 mm., 10 kilog.
Alambre de 2 mm., 10 kilog.
Soga de 12 mm., 10 kilog.
Soga de 9 mm., 20 kilog.
Hilo de acarreto, 100 ovillos.

Varios.

Juego de líneas punteadas de bronce, (de imprenta), 1.
Juego de líneas punteadas de bronce, finas, 1.
Juego de líneas punteadas, negras, de bronce, 1.
Lote tipos cuerpo 16, N° 765, 2.
Lote tipos cuerpo 6, N° 121, 2.
Lote tipos cuerpo 12, N° 764, 2.
Lote tipos cuerpo 20, N° 1534, 1.
Lote tipos cuerpo 12, N° 524, 2.
Lote tipos cuerpo 20, N° 203, 1.
Lote tipos cuerpo 12, N° 210, 1.
Lote tipos cuerpo 16, N° 250, 1.
Lote tipos cuerpo 12, N° 232, 2.
Componedor de diario para tipógrafo 1.
Aplanador N° 2, forrado en cuero, 1.
Paquetes de llaves «Hempel» con su llave, 1.
Pinzas para tipógrafos, finas con punta, 2.
Tarro tinta negra de imprenta, 2.
Tarro tinta copiar violeta, imprenta, 1.
Caja capuchina doble, 1.
Cajas para mayúsculas, N° 1, 3.
Cajas para mayúsculas, N° 2, 3.
Cajas dobles N° 3, 3.
Ramas de 25 1/2 x 36 1/2 medida interior, 2.
Cuadrado del cuerpo 24, 5 kilos.
Cuadrado del cuerpo 35, 5 kilog.
Cuadrado del cuerpo 18, 5 kilog.
Pasta Victoria para fundir cilindros, 10 kilog.
Cortadora de entrelíneas, 1.
Rayas negras de antimonio, 1 kilog.
Broza para limpiar tipos, 1.
Kerosene (latas de 20 litros), 15.
Esponjas grandes, 18.
Esponjas chicas, finas, 12.
Bramante delgado fuerte, 150 metros.
Cartones de cuero satinado, 3.
Piedras afinadores, marca Exito, 15.
Piedras afinadores Litolit, 15.
Cartulina azul N° 46, 55 x 76, 1/2 resma.
Cartulina amarilla, N° 57, 1/2 resma.
Papel para transporte, seco, 50 pliegos.
Papel para transporte, transparente, 150 pliegos.
Papel para transporte, siempre húmedo, 50 pliegos.
Muletón para forrar rodillos, N° 3 de 1,10 ancho, 5 metros.
Muletón para forrar rodillos, N° 4 1,10 m. ancho, 5 metros.
Papel de lija N° 00, N° 1, c/número 105 hojas.
Papel esmeril N° 00, N° 1, c/número 65 hojas.
Lápices Litolit para borrar (Bender) duros, 3 cajas.
Lápices Litolit para borrar (Bender) blandos 3 cajas.
Buriles para gravar redondos, N° 1, 2 y 3, c/u 2.
Buriles para gravar, ovales, Nos. 1, 2 y 3, c/u 2.
Piedras litográficas, 54 x 70, 10.
Piedras litográficas, 48 x 60, 10.
Piedras litográficas, 38 x 54, 5.
Lámpara de quemar sistema Sievert, N° 5, 1.
Cuero en lonjas de 2 y 5 cm. ancho y 3 a 4 mm., 10 metros.
Planchas zinc para fotografía, 4.
Cacerola de 2 y 3 litros, 3.
Gomas para canillas de 2 cm. diámetro, 2 metros.
Cubeta de zinc 80 x 60 cm. y 8 cm. altura, 1.
Repasadores grandes, 24.
Jabón amarillo, 10 barras.
Carbones Regina, 35 cm. y 13 mm. ancho, 250.
Bomba para sacar alcohol, 1.
Barniz muy fuerte, 5 kilos.
Barniz mediano, 10 kilos.
Barniz Berel, 10 kilos.
Gamuzas, 10.

v-29 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Se avisa al comercio y particulares que tengan cargas que remitir desde esta Capital a los puertos del litoral, sobre los ríos Paraná y Uruguay, pueden recurrir a la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, a solicitar datos. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918.

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de ochenta y dos uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio 1a Sección Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Mayo próximo a las 3 p/m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. —

v-16 mayo.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (66) sesenta y seis obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Corrientes, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m. del día 18 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 12 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Corrientes, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 18 de Abril del corriente año a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-18 abril.

Se llama a licitación para el suministro de (100.000) cien mil kilogramos de cobre; (12.000) doce mil kilogramos de estaño y (24.000) veinticuatro mil kilg. de zinc, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 10 de Mayo próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-10 mayo.

Dirección General de Irrigación

Licitación Pública

Llámase a licitación para el suministro de alambres, hierros, y artículos varios de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1918, a las 3.30 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran.

Informes y pliego de condiciones, en la Oficina de Compras, calle Belgrano Nº 124. — El Director General.

v-18 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo del corriente año, a las 2 p. m. para la construcción del puente levadizo sobre el canal Oeste (Ensenada).

Datos y pliego de condiciones en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918.

v-7 mayo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo próximo a las 3 p/m. para la construcción de una balsa con destino al riacho Baradero, frente a San Pedro (Buenos Aires).

Datos y pliego de condiciones en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918.

v-14 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores F. de Maniglia, por sí y sus hijos menores, don Raúl Bismarck, doña María Nélida, Clelia Zulema, doña María Esther, don Horacio y don Rogelio Maniglia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Profesor de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, don Agustín Maniglia. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Urbana Vázquez de Lacabera, en su carácter de viuda del ex Profesor del Colegio Nacional de Tucumán, don Alberto Lacabera. — Buenos Aires, Abril 16 de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elisa Cibrelli de Muñiz, por sí y por sus hijos menores doña Elsa María, don Oscar Antonio y don Raúl Muñiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Juan Antonio Muñiz. — Buenos Aires, Abril 17 de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cornelio Paz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El Secretario.

v-23 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Páez de Luna, por sí y sus hijos menores, doña Claudina y don Marcelo Lorenzo Luna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Lorenzo Luna. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

El señor Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha ordenado se cite, llame y emplace por el término de diez (10) días contados desde la primera publicación del presente a don AUGUSTO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca ante la Secretaría de la Institución a cargo del suscripto a efectos de ampliar las informaciones necesarias para resolver el expediente 64-M-918. — Buenos Aires, Abril 13 de 1918. — Alfredo Fraga.

v-26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco López que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Calvo que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires Abril 10 de 1918 — El Secretario

v-16 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Herminia Todaro de Piscioneri; por sí y sus hijos menores, doña María Rosa, doña Victoria, don Saverio don Juan Nicolás, don Francisco y don Roque Piscioneri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-peón de las Obras Sanitarias de la Nación don Roque Piscioneri. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918 — El Secretario.

v-19 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicasio Rojas que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918 — El Secretario.

v-8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Rodríguez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. — El Secretario.

v-6 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Poisa que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires Abril 9 de 1918 — El Secretario.

v-15 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Teyssier de Valenzuela por sí y por sus hijos menores, doña Berta, don Héctor Rómulo, don Mario Francisco doña María Lidia doña María Isabel, doña María René y don Carlos Daniel Valenzuela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Héctor Valenzuela — Buenos Aires, Abril 8 de 1918 — El Secretario:

v.18 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Frega, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don PEDRO BACCI que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MAXIMO UBRI o MAXIMO GRILLE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL ARIAS, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de de este edicto se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Antonio Fama, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de ésta, a doña Marta D. González, o a su representante, para que concurra a la Secretaría de esa Repartición a justificar el derecho que le asistía para cobrar la pensión militar que gozó; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E-16 abril v-27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don Justo Carreras de la Silva, para que presente en la Secretaría de esa Repartición; un sello valor de $ 12 m/n., por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado con motivo de una solicitud de licencia presentada por el

citado, al Ministerio de Agricultura con fecha Noviembre 21 de 1916, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por miento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario:
E-16 abril v-27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste al ex-Canciller del Consulado de Primera Clase en Barcelona, o a su representante, para que ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.272,83 m/n., de la que hizo indebido uso, durante el desempeño de sus funciones de Canciller en el mencionado Consulado, debiendo, al propio tiempo presentar en la Secretaría de aquella Contaduría General, un sello valor de $ 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E-16 abril v-27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don Antonio F. García y don Gregorio José, para que presenten en la Secretaría de esa Repartición un sello valor de peso 1 y 2 moneda nacional, respectivamente, por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario
E 13 abril v-24 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste a don Fernando J. Páez para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 20.94 moneda nacional, importe de las prendas no restituidas al Estado durante su permanencia en el Regimiento 18 de Infantería de Línea y de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Secretario.
E 12 abril v-23 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don César Edgardo de la Peña para que presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 12 moneda nacional para reponer lo actuado en el expediente por el iniciado ante la Aduana de la Capital gestionando el reintegro del 50 por ciento que le fuera deducido de sus sueldos como Escribiente de la mencionada Aduana, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial — El Secretario.
E 10 abril v-20 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde el de la primera publicación de éste, a la sucesión de don Juan Antonio Agrelo, para que ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1.801,80 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de cuotas y multass establecidas por la Ley Nº 5062 aplicadas al ex-escribano señor Juan Antonio Agrelo, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de seis pesos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de que se trata por la vía judicial. — El Secretario.
E. 9 Abril. v-19 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a las firmas V. D. de Martínez y A. Valiente, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, ingresen a Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 1,91 moneda nacional y pesos 10.68 moneda nacional, respectivamente, que adeudan al Fisco, en concepto de reparos formulados por la Sección 1ª. de Revisación de la Contaduría General de la Nación, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 3 moneda nacional cada una, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
E. 9 Abril. v-19 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don CAMPOLICAN CALDERON CHAVEZ para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 152 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados a cuenta de sus haberes por intermedio del Departamento de Agricultura, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Secretario.
E. 9 abril. v-19 abril.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al ex Receptor de Rentas Nacionales de Embarcación, señor MARCELINO de SIMONE, para que dentro del improrrogable término de diez días, concurra a la Secretaría de esta Repartición a responder de los cargos que se le han establecido a raíz del manejo de los caudales públicos que se le confiaron para cubrir erogaciones de diversos conceptos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme a lo establecido por la Ley de Contabilidad para estas emergencias. — Contaduría General, Abril 3 de 1918. — El Secretario.
E. 9 abril. v-19 abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 171 C. o 389 A. o 25 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G O C, número 8665, 1 cajón, vapor Londres, paquete 990, fecha de entrada Febrero 18 de 1914. — El Jefe.
v-22 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nº 285 D. o 1225 D o 5 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca, Ant. Benito C., sin número, 3 bolsas, vapor Río de Janeiro, paquete 2660, Octubre 27 de 1917. — El Jefe.
v-27 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan e introducidas por el vapor J. Komar paquete 163, entrado al puerto en Diciembre 20/917, y correspondiente al Expediente Nº 167 R. o 455 R., que deben ser retiradas dentro el plazo de 8 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso. De lo contrario se procederá a su venta en subasta pública.

Marca H. R. L. C., sin número, 15 tambores. — Abril 10 de 1918. — El Jefe.
v-19 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 7/1918 o 277 A. o 97 R. o 58 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 7/1918

Marca S. V., número 94037, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 118, fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca F. G., sin número, 1 bolsa, vapor Tránsito Terrestre, paquete 116, fecha de entrada Diciembre 22 de 1915 — El Jefe.
v-18 abril.—

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 11/1918 o 382 A. o 131 R. o 59 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 11/1918

Marca Chausella e hijos, sin número, 10 cajones, vapor Hilarius, paquete 573, fecha: de entrada Febrero 10 de 1916; marca L. F., sin número, 40 cajones, vapor S. Nevada, paquete 373, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca S. P., número 3, 1 cajón, vapor D. de Kersaint, paquete 5231, fecha de entrada Diciembre 14 de 1915; marca C. B. B. A., números 1/5, 5 paquetes, vapor Carolina, paquete 842, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; marca D. T. C., número 516915, 1 cajón, vapor S. Prince, paquete 561, fecha de entrada Febrero 8 de 1915. — El Jefe.
v-18 abril.—

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nº 421 A. o 523 D. o 29 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca D.O.C., sin número, un fardo, vapor Río de la Plata, paquete 2570, fecha de entrada Agosto 1º de 1816; Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Río de la Plata, paquete 802, fecha de entrada, Marzo 18 de 1917; — El Jefe.
v- 22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, introducidas por el vapor Ybiafraba, paquete Nº 106, entrado en Enero 13, y correspondientes al Expediente Nº 591 R. o 196 R. que deben ser retiradas dentro el plazo de 8 días a contar desde la primera publicación del presente. Pasado dicho término se procederá a la venta en subasta pública.

Marca C. H., sin número, 500 sacos arroz; marca Nº 3., sin número, 1 barrica yerba; marca Nº 3., sin número, media barrica yerba. — Abril 12 de 1918. — El Jefe.
v- 30 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 6/1918 o 95 R. o 268 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 6/1918

Marca en óvalos M. P., sin número 460 cajones, vapor Madrid, paquete 616 fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca en óvalos M. P., sin número 350 cajones, vapor Madrid, paquete 554 fecha de entrada Enero 29 de 1914; marca en óvalos M. P., sin número, 500 cajones, vapor Río de la Plata, paquete 574, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca en óvalos M. P., sin número, 500 cajones, vapor Berlín, paquete 528, fecha de entrada Enero 28 de 1914. — El Jefe.
v-18 abril.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por hurto y defraudación, a CARLOS PFEIFFER y a JOSE GONZALEZ, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no comparecieren. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
S/C.-v-21 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por defraudación y estafa, respectivamente, a ALFREDO JACQUES CRAWFORD o FEDERICO CRAWFORD HUNT, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no comparecieren. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
S/C.-v-21 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CASIANO GORDO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
S/C.-v-21 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al señor GREGORIO LEVIN, para que comparezca dentro de dicho término ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el señor Agente Fiscal doctor Mariano de Vedia Mitre, por infracción a la ley del Registro Civil, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes si no compareciere. — Buenos Aires, Abril dos de 1918. — Alberto C. Oderigo, secretario.
E 17 Abril S/C. v-3 mayo.

Por el Juzgado Federal de la Capital a cargo del doctor Saúl M. Escobar y Secretaría del autorizante se hace saber a don FELIX FRESONE que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos el señor Juez ha dictado sentencia la cual es del tenor siguiente: «Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. Autos y Vistos: Resultando de autos que el señor Defensor del ejecutado no ha opuesto excepción alguna llévese la presente ejecución adelante, hasta el completo pago al acreedor del capital reclamado intereses y costas. Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Abril 9 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.

s/c-v-18 abril.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Capital don Ricardo C. Lebrero se cita, llama y emplaza al dueño o dueños del terreno ubicado en la calle Moreno Nº 2763, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo calle Ramón L Falcón 2283 a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de impuestos les sigue la Municipalidad de la Capital bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Mar o de 1918. — R C: Lebrero.

Este edicto por tratarse de la Municipalidad de la Capital debe publicarse libre de derechos. — R. C. Lebrero, Juez de Paz.

s/c v-22 abril

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación de presente, a JOAQUIN DANFI, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por daño intencional y hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/C v-17mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado JORGE A. MILES, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — David Uriburu, secretario.

s/c-v-15 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIA RICO DE CANANCA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por delito de infracción a la Ley Nº 9143, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c-v-15 mayo

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SIMON GULMAN, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.

S/C.-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere en dicho término, a SANTIAGO GIROMINI. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

S/C. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro del plazo fijado, a JOSE VILLAR. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

S/C. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Juan del Campillo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan para que comparezcan á estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren: Marcos De Troia, por hurto; Juan Tomás Asencio, por estafa, José Adianelli, por hurto; Lorenzo Molina, por hurto; Nicolás González, por extorsión, Emilio Gutiérrez, por hurto, y Roque Parmesano o Falanga, por homicidio. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1918. — Norberto E. Fernández — Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso, sobre Lavalle centro

s-c v-13 marzo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN FRANCISCO MEDINA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo nueve de 1918. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.

E 27 marzo-S/c v3 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ANSELMO ISLAS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a SAVERIO SOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GEROLAMO MONTI acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMELIO RIVADA o JUAN ISAAC, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario. será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DITRO, procesado por disparo de arma de fuego, NARCISO R. ALVAREZ, por hurto, JUAN VIDELA y JOSE JUAN, por estafa, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.

v-30 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEREZ para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por atentado a la autoridad con arma y lesiones bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso tercero, calle Lavalle y Uruguay.

v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN B CACHERO, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, LUIS MARIO D'ABBIATI, matrícula Nº 976, clase 1893, distrito militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, CARLOS AVERSA, matrícula número 1681, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor á la ley 4707, JUAN JOSE ALESIO, matrícula número 1370, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, RAMON ANDRADE matrícula número 213, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que serán contados desde la primera publicación del presente a AMADO MINGOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a ANGEL BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ..., de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN SALABERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo .... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a JOSE CALZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ..:: de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a WALTER FORNET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo .... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JULIO STERNBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/c-v-29 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a LUIS FELMAND para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.
S/c-v-25 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JOSE LOPEZ y MARIA LOPEZ, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento sino comparecieren en el plazo referido, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.
S/c-v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN F. MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario
S/c-v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: JOSE GONZALEZ. por defraudación: EMILIO CHAVES, por hurto y PEDRO FROILAN por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
S/c-v-23 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a MANUEL PARAMIES y MIGUEL DEL CHAPPE, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º calle Lavalle y Uruguay.
S/c-v-23 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos JUAN DEL MOLINO, acusado de disparo de armas de fuego y lesiones, GUMERSINDO GOYA, acusado de defraudación y RAIMUNDO LAGIGLIA, acusado de defraudación, para que comparezcan a estar á derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren dentro del término señalado. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
S/c-v-23 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al infractor de la Ley 4707, Juan A. Rosito, matrícula Nº 1205, de la clase 1896, Distrito Militar Nº 33, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó comparece. — Secretaría, Marzo 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
v-22 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, a PEDRO MESTRE y ALFREDO SUAREZ o ANTONIO PEREZ, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro del plazo fijado. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
S/c-v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GARRIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918 — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
S/c-v-19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MOREYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción a la Ley 9143, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. —Carlos J. Guerello, secretario
S/c-v-19 abril.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 61518



Abril 9 de 1918. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 312.
v-18 abril

Acta Nº 61516



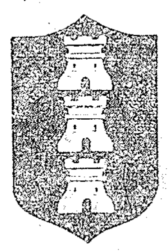
Abril 9 de 1918. — William Bardour y Sons Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 330.
v-18 abril

Acta Nº 61519

NICOMET

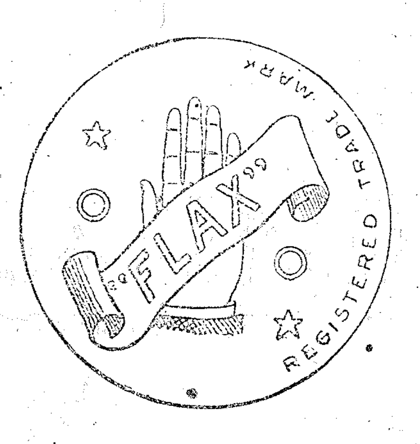
Abril 9 de 1918. — Laidlaw Mackill y Co. Lmt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 347.
v-18 abril

Acta Nº 61513



Abril 9 de 1918. — Rufino Muro. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 336.
v-18 abril

Acta Nº 61517



Abril 9 de 1918. — William Bardour y Sons Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 329.
v-18 abril

Acta Nº 61514

BARBOUR'S

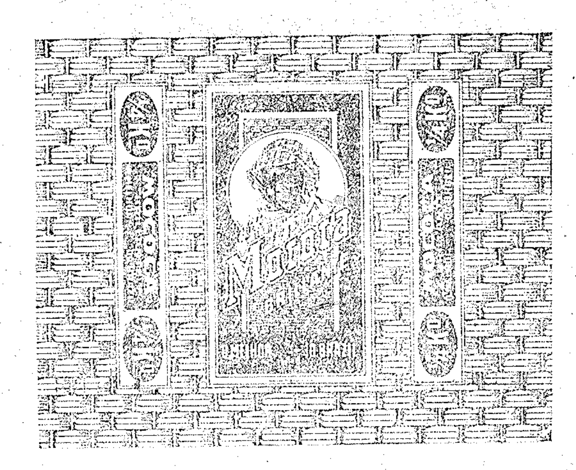
Abril 9 de 1918. — William Bardour y Sons Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 327.
v-18 abril

Acta Nº 61515



Abril 9 de 1918. — Robert Stewart y Sons Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 328.
v-18 abril

Acta Nº 61499



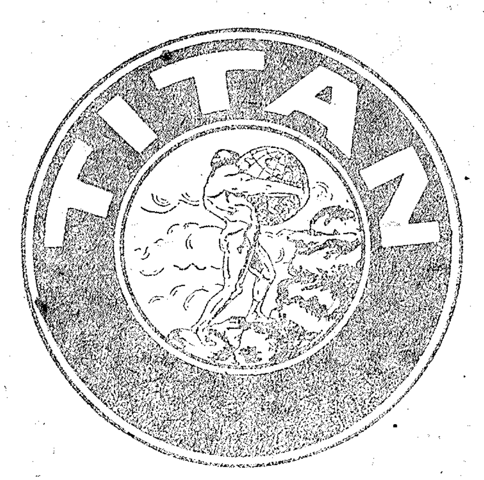
Abril 8 de 1918. — Alfredo Falcone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 245. v-18 abril

Acta Nº 61505



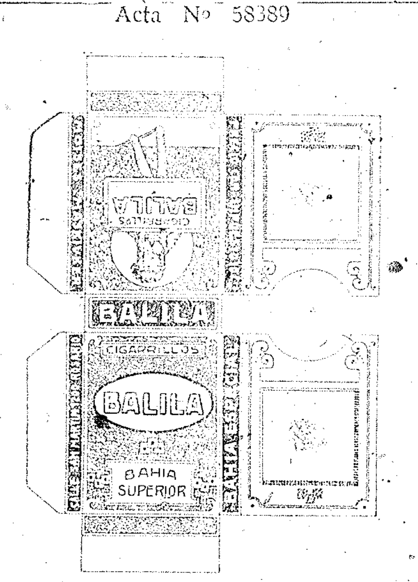
Abril 9 de 1918. — Garibaldi e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 324. v-18 abril

Acta Nº 61509



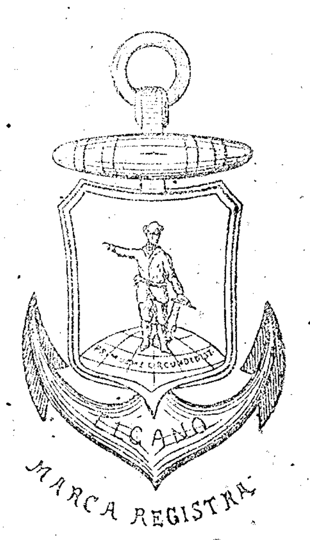
Abril 9 de 1918. — Alvarez Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Aviso Nº 332. v-18 abril

Acta Nº 58389



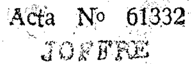
Julio 30 de 1917. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Modificada). — Aviso Nº 260. v-18 abril

Acta Nº 61487



Abril 8 de 1918. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 258. v-18 abril

Acta Nº 61332





Marzo 21 de 1918. — Carozzino y Latailade. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (corregida). — Aviso Nº 972 v-18 abril

Acta Nº 61477

LA HOLANDA

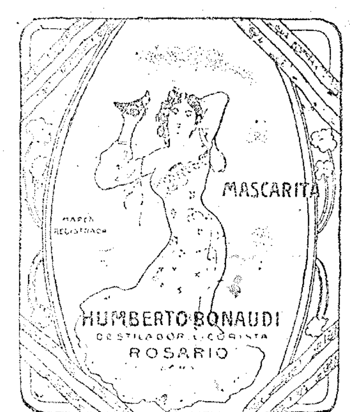
Abril 8 de 1918. — Juan M. van Rossum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 241. v-18 abril

Acta Nº 61478

IDEAL

Abril 8 de 1918. — Juan M. van Rossum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 240. v-18 abril

Acta Nº 61479



Abril 8 de 1918. — Humberto Bonaudi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 275. v-18 abril

Acta Nº 61481

INFANTINA

Abril 8 de 1918. — Vilmar Rimpler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 254 v-20 abril.

Acta Nº 61482

INFANTINA

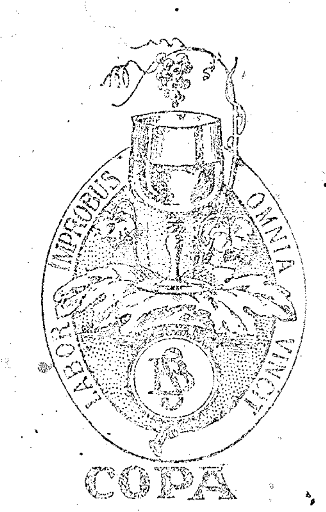
Abril 8 de 1918. — Vilmar Rimpler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 253. v-20 abril.

Acta Nº 61488

MONACO

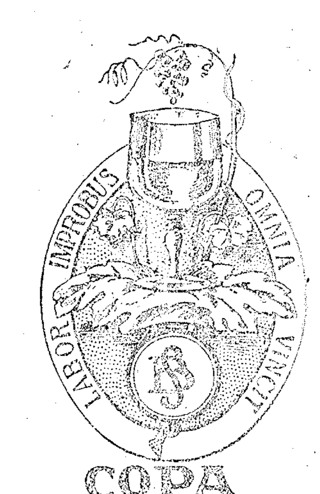
Abril 8 de 1918. — Sáenz y Beresiartú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 261. v-18 abril

Acta Nº 61489



Abril 8 de 1918. — Sáenz y Beresiartú. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 263. v-18 abril

Acta Nº 61490



Abril 8 de 1918. — Sáenz y Beresiartú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 262. v-18 abril

Acta Nº 61491

REY DE LA TEMPESTAD

Abril 8 de 1918. — Compañía Mercantil Sud Américana Sd. Anª. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 259. v-18 abril

Acta Nº 61503

TOSCANINO

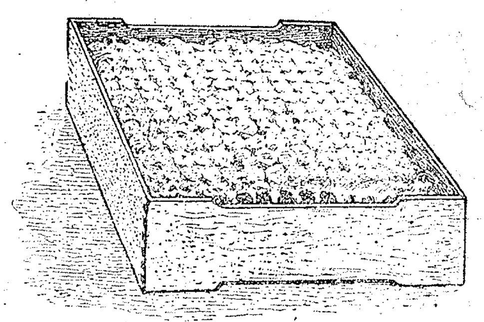
Abril 8 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 299. v-18 abril

Acta Nº 61501

MEZZO TOSCANO

Abril 8 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 300. v-18 abril

Acta Nº 61480



Abril 8 de 1918. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 281.
v-18 abril

Acta Nº 61483



Abril 8 de 1918. — Allardice y Dimalow. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 250.
v-18 abril

Acta Nº 61484



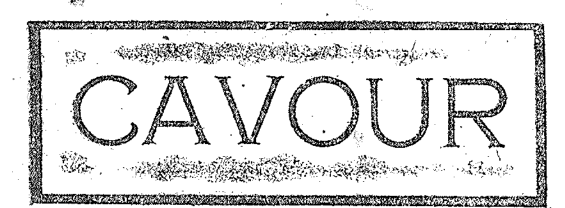
Abril 8 de 1918. — Allardice y Dimalow. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 252.
v-18 abril

Acta Nº 61485



Abril 8 de 1918. — Allardice y Dimalow. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 251.
v-18 abril

Acta Nº 61502



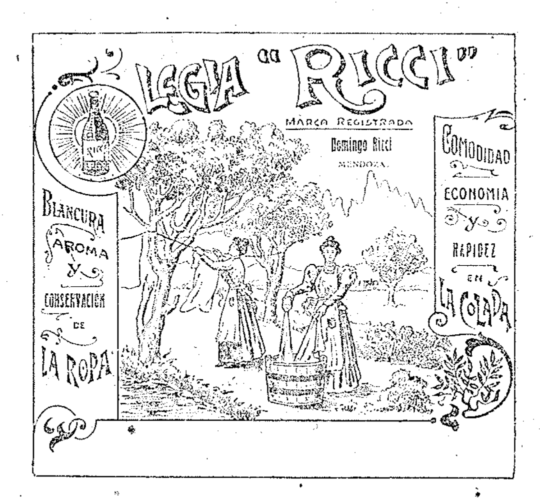
Abril 8 de 1918. — Direzione Generale Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 298.
v-18 abril

Acta Nº 61486



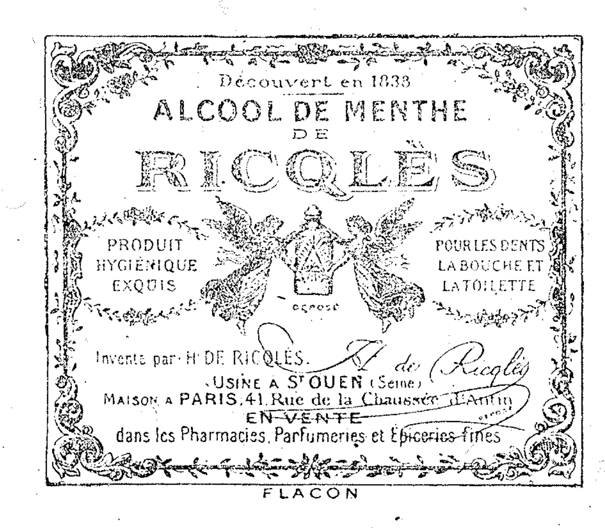
Abril 8 de 1918. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir una bebida aperitiva, de la clase 23. — Aviso Nº 257.
v-18 abril

Acta Nº 61492



Abril 8 de 1918. — Domingo Ricci. — Para distinguir lejías de la clase 14. — Aviso Nº 254.
v-18 abril

Acta Nº 61496



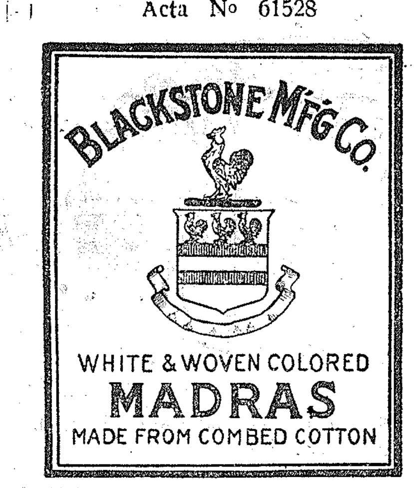
Abril 8 de 1918. — De Ricqles y Cie. — Para distinguir alcohol de menta, de la clase 2. — Aviso Nº 266.
v-18 abril

Acta Nº 61501



Abril 8 de 1918. — Direzione Generale Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 297.
v-18 abril

Acta Nº 61528



Abril 10 de 1918. — Blackstone Manufacturing Company. — Pa a distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 383.
v-20 abril

Acta Nº 61530.



Abril 10 de 1918. — H. K. Mulford Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 386.
v-20 abril

Acta Nº 61531

VASENA

Abril 10 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 381.
v-20 abril

Acta Nº 61532

VASENA

Abril 10 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 378.
v-20 abril

Acta Nº 61533

VASENA

Abril 10 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de intustrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 380.
v-20 abril.

Acta Nº 61534

STECK

Abril 10 de 1918. — The Aeolian Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 375.
v-20 abril

Acta Nº 61535

LUCERO DE ENTRE RIOS

Abril 10 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 372.
v-20 abril

Acta Nº 61536.

FLOR DE ENTRE RIOS

Abril 10 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 373.
v-20 abril

Acta Nº 61537

ESTRELLA DE ENTRE RIOS

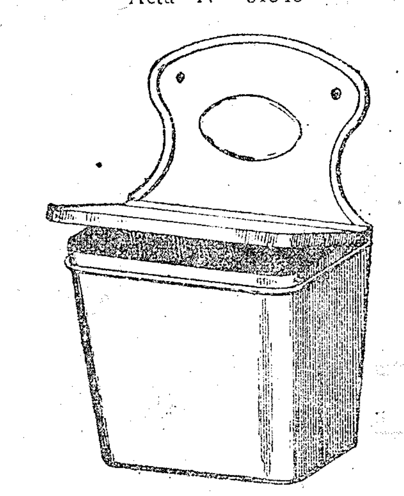
Abril 10 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 374.
v-20 abril

Acta Nº 61538



Abril 10 de 1918. — Ernesto Berger y Miguel García. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso. Nº 369.
v-20 abril

Acta Nº 61540



Abril 10 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22: — (envase). — Aviso Nº 368.
v-20 abril

Acta Nº 61541

SUBLIME

Abril 11 de 1918. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de tés, cafés, yerba mate, harinas, productos de molinería, aceites y aceitunas. — Aviso Nº 401.
v-20 abril

Acta Nº 61542

SUBLIME

Abril 11 de 1918. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 402.
v-20 abril

Acta Nº 61544

DUC DE LUYNES

Abril 11 de 1918. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 419.
v-20 abril

Acta Nº 61543

SUBLIME

Abril 11 de 1918. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 403.
v-20 abril

Acta Nº 61545

MARQUIS DE CLERMONT

Abril 11 de 1918. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 418.
v-20 abril

Acta Nº 61546



EL GRIFO

Abril 11 de 1918. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 392.
v-20 abril

Acta Nº 61547



EL GRIFO

Abril 11 de 1918. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 393.
v-20 abril

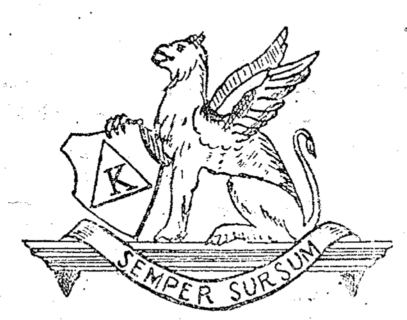
Acta Nº 61548



EL GRIFO

Abril 11 de 1918. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 395.
v-20 abril

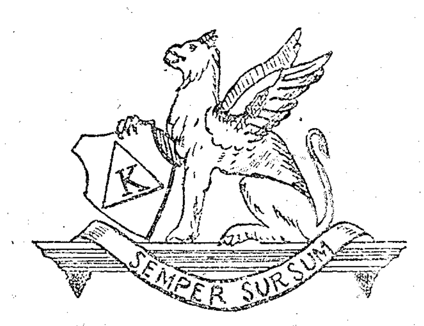
Acta Nº 61549



EL GRIFO

Abril 11 de 1918. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 396.
v-20 abril

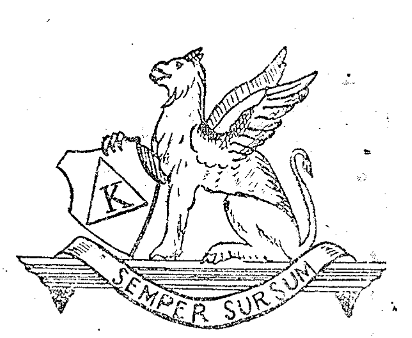
Acta Nº 61550



EL GRIFO

Abril 11 de 1918. — Lindwed Schreyer y Cía. — Para disting máquinas y aparatos para toda cla de intustrias, no comprendidas en ot clases, partes de las mismas, accesoi y complementos para bucear, filtra Máquinas, aparatos e implementos agricultura, avicultura, apicultura, pis cultura, lechería, vitivinicultura y s vicultura, tonelería, de la clase 5. Aviso Nº 397.
v-20 abri

Acta Nº 61551



EL GRIFO

Abril 11 de 1918. — Lindwe Schreyer y Cía. — Para distin artículos de cerámica en general, talería, artículos de bronce, eléctro-p y metales no preciosos, bronces y moles de arte, artículos de fantasía, yería falsa, juguetería, artículos de porte, juegos, naipes, ornamentos iglesia, objetos de arte pintados, esc dos, grabados, litografiados y simil de la clase 9. — Aviso Nº 398.
v-20 ab

Acta Nº 61559

RUSSWIN

Abril 11 de 1918. — The Ame Hardware Corporation. — Para d guir ferretería, cuchillería, pinturería bullería, cerrajería, quincallería, l jes, artículos de menaje de baz hojalatería, cables no eléctricos, ría, marcos y varillas, cestería, c clase 10. — Aviso Nº 425.
v-20 a

Acta Nº 61494

SORCYMA

Abril 8 de 1918. — Sociedad Para La Industria Química En Basilea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 268.

v-18 abril

Acta Nº 61495

SECALOPAN

Abril 8 de 1918. — Sociedad Para La Industria Química En Basilea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 269.

v-18 abril

Acta Nº 61497

KRYSK[illegible] - BAISS

Abril 8 de 1918. — Harold A. Baiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 246.

v-18 abril

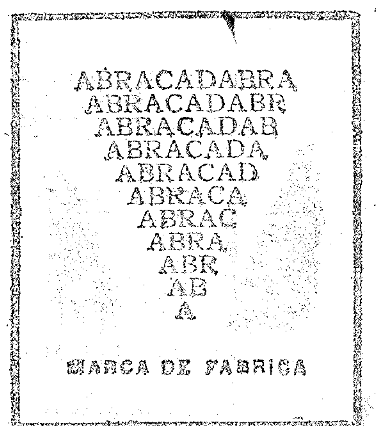
Acta Nº 61498

DELTA METAL COMPANY

Abril 8 de 1918. — The Delta Metal Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 247.

v-18 abril

Acta Nº 61505



Abril 9 de 1918. — Vicente M. Maureso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 323.

v-18 abril

Acta Nº 61507

TULRICOSA

Abril 9 de 1918. — F. Ulrich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 94.

v-20 abril.

Acta Nº 61508

FULRICO — FERMENTOL

Abril 9 de 1918. — F. Ulrich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 93.

v-23 abril

Acta Nº 61511



Abril 9 de 1918. — Juan Bruno. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso Nº 280.

v-18 abril

Acta Nº 61510



Abril 9 de 1918. — Alvarez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 331.

v-18 abril

Acta Nº 61493



Abril 8 de 1918. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germánia Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 267.

v-18 abril

Acta Nº 61500

COPPER QUEEN

Abril 8 de 1918. — David Hogg y Cía. — Para distinguir correas de trasmisión en general, de la clase 10. — Aviso Nº 248.

v-18 abril

Acta Nº 61553

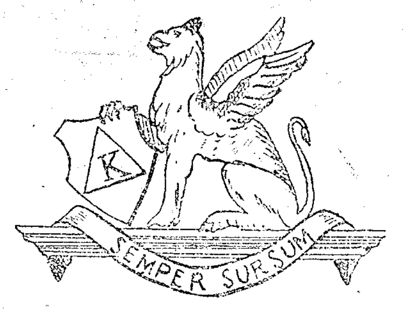


EL GRIFO

Abril 11 de 1918. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 400.

v-20 abril

Acta Nº 61554

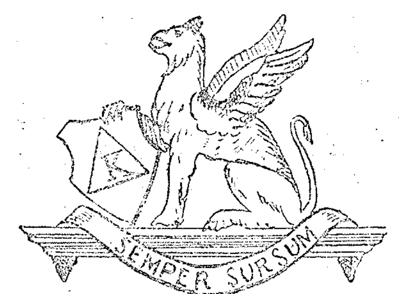


EL GRIFO

Abril 11 de 1918. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electridad, de la clase 17. — Aviso Nº 404.

v-20 abril

Acta Nº 61555

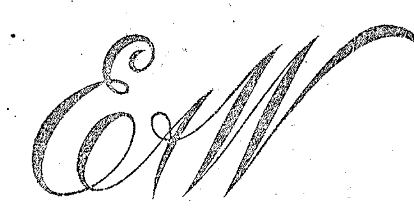


EL GRIFO

Abril 11 de 1918. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 405.

v-20 abril

Acta Nº 61558



Abril 11 de 1918. — Earl y Wilson. — Para distinguir cuellos, puños, camisas y ropa interior, de todas clases, de la clase 15. — Aviso Nº 423.

v-20 abril

Acta Nº 61557

LA CHINA

Abril 11 de 1918. — Compañía Mercantil y de Transporte, Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso Nº 417.

v-20 abril

Acta Nº 61556



Abril 11 de 1918. — Juan Galletta. — Para distinguir un agua legía especial para lavado, lejivado y limpieza de la clase 14. — Aviso Nº 391.

v-20 abril

Acta Nº 61562

THE GENERAL TIRE

Abril 11 de 1918. — Edward Henry Mortimer. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electridad, de la clase 17. — Aviso Nº 427.

v-20 abril

Acta Nº 61552



EL GRIFO

Abril 11 de 1918. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 399.

v-20 abril

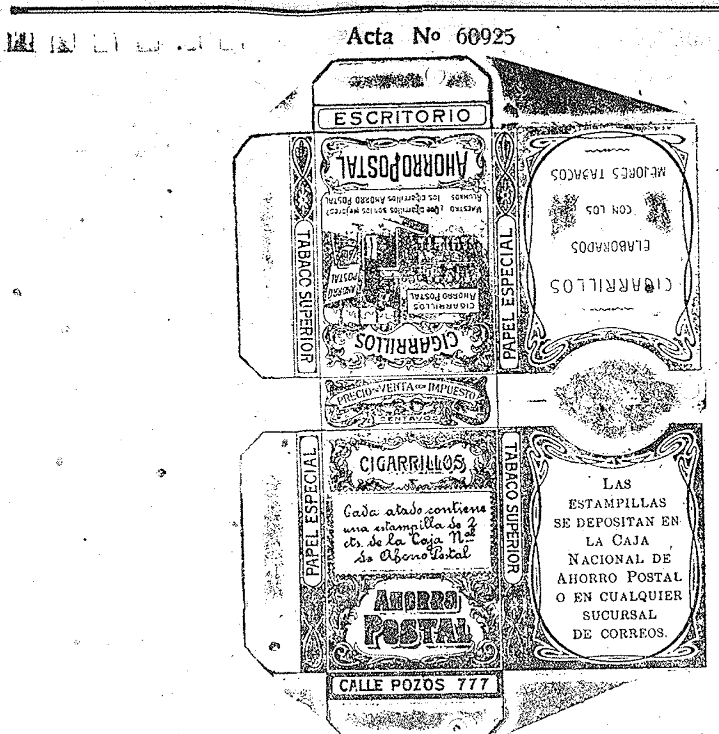
Acta Nº 61512



Abril 9 de 1918. — Marcelino Pereira. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 279.

v-18 abril

Acta Nº 60925



Febrero 15 de 1918. — José B. Martínez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Modificada). — Aviso Nº 383. v-20 abril

Acta Nº 61141

Pelogomin
Reune excelentes cualidades y es inofensivo
SE APLICA CON LAS MANOS
FARMACIA MURRAY
FLORIDA 591 BUENOS AIRES

Marzo 6 de 1918. — Hugo Bellicchi. — Para distinguir un producto para el cabello, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 270. v-20 abril

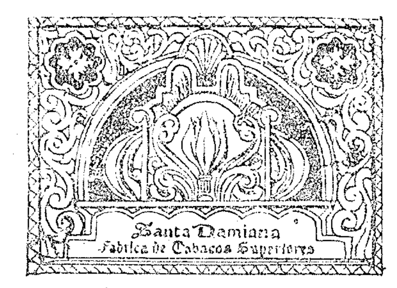
Acta Nº 61525

WETTER

Abril 10 de 1918. — Wetter Numbering Machine Company. — Para distinguir máquinas numeradoras, sus componentes y accesorios, de la clase 18. — Aviso Nº 365. v-20 abril

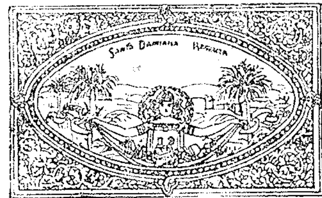
Acta Nº 61526











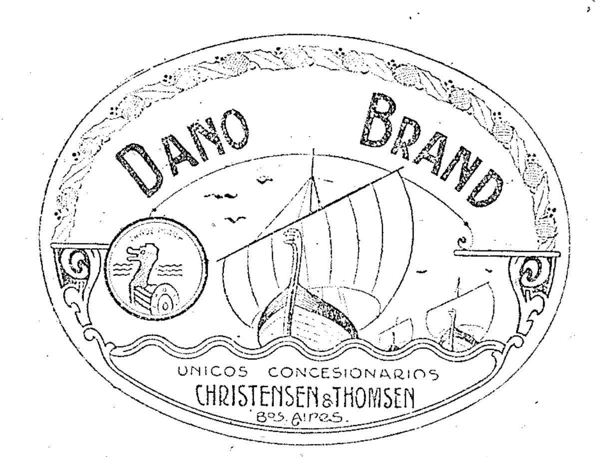
Abril 10 de 1918. — H. de Cabañas y Carbajal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 244. v-20 abril

Acta Nº 61523

SPARIS

Abril 10 de 1918. — The West Haven Manufacturing Company. — Para distinguir hojas de sierras para aserrar metales, de la clase 10. — Aviso Nº 363. v-20 abril

Acta Nº 61539



Abril 10 de 1918. — Christensen y Thomsen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 370. v-20 abril

Acta Nº 61560



Abril 11 de 1918. — Girolamo Luxardo. — Para distinguir licor marrasquino, de la clase 23. — Aviso Nº 424. v-20 abril

Acta Nº 61522

LA COMPETIDORA

Abril 10 de 1918. — Benaim y Bibás. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 350. v-20 abril

Acta Nº 61524

KNOX
NEW YORK

Abril 10 de 1918. — Knox Hat Company Inc. — Para distinguir sombrerería en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 364. v-20 abril

Acta Nº 61527



Abril 10 de 1918. — Lonsdale Company. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 389. v-20 abril

Acta Nº 61529

SEROBACTERINA

Abril 10 de 1918. — H. K. Mulford Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 387. v-20 abril

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional